

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**APLICACIÓN DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA
REDUCCIÓN DE CONTINGENCIAS FISCALES DE LA EMPRESA
IMPORT & EXPORT KZAMA EIRL EN EL EJERCICIO 2022-2023**

PRESENTADO POR:

BR. YENI QUISPE QUINTO

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. FEDERICO HOLGADO ABARCA

CUSCO – PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor Federico Holgado Abarca
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: Aplicación de la auditoria tributaria
preventiva y la reducción de contingencias fiscales de la empresa
Import & export kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023

Presentado por: Yeni Quispe Quinto DNI N° 71847669;
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de contador publico

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 2 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 15 de enero de 2025

Federico Holgado Abarca
Firma

Post firma Federico Holgado Abarca

Nro. de DNI 23904134

ORCID del Asesor 0000 - 0003 - 2800 - 4938

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:546601345

Yeni Quinto

TESIS final-APLICACION DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA REDUCCION DE CONTINGENCIAS FISCAL...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:546601345

170 páginas

Fecha de entrega

15 ene 2026, 8:10 p.m. GMT-5

30.478 palabras

Fecha de descarga

15 ene 2026, 8:19 p.m. GMT-5

176.821 caracteres

Nombre del archivo

TESIS final-APLICACION DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA REDUCCION DE CONTI.....docx

Tamaño del archivo

24.1 MB

2% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 23 palabras)

Fuentes principales

- 1%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 1%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A mi hijo Jhoan, por ser el motor de mi vida, mi mayor inspiración y la razón más grande para nunca rendirme.

A mi padre, Ceferino Quispe, y a mi madre, Valeriana Quinto, por enseñarme a luchar por mis sueños y a mantenerme firme ante los desafíos.

A Jhon Ernesto, mi compañero de vida, por ser mi fuerza en los momentos de debilidad, por tu amor incondicional, tu paciencia infinita y tu apoyo en los momentos difíciles.

A mis hermanas, hermanos y sobrinos, por su amor incondicional, por cada palabra de aliento y por acompañarme en cada paso de este camino.

A mis amigos y personas especiales que han estado presentes, brindándome apoyo, comprensión y ánimo en los momentos en los que más lo necesité.

Esta meta alcanzada no habría sido posible sin la guía, el ejemplo y el amor de todos ustedes. Este logro también les pertenece.

Con todo mi amor y gratitud.

Yeni Quispe Quinto

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por ser mi guía constante, mi fortaleza y la luz que ilumina cada paso de mi camino.

Mi profundo agradecimiento a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por acogerme durante esta etapa importante de mi vida y brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente.

A mis docentes, por compartir sus conocimientos con entrega y dedicación.

En especial, a mi asesor, Dr. Federico Holgado Abarca, por su orientación constante, compromiso y dedicación a lo largo del desarrollo de esta investigación. Su experiencia, exigencia académica y permanente disposición para brindarme sugerencias y correcciones fueron indispensables para culminar con éxito este proyecto.

A todas las personas que contribuyeron en este proceso, les expreso mi más sincero agradecimiento.

Yeni Quispe Quinto

PRESENTACIÓN

Señor Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, la presente tesis ha sido elaborada con el propósito de responder a la creciente necesidad de las empresas peruanas de fortalecer su gestión tributaria y reducir riesgos ante contingencias fiscales. En particular, el trabajo se orienta a analizar el impacto de la auditoría tributaria preventiva como herramienta estratégica en la anticipación y reducción de reparos, sanciones e intereses por parte de la administración tributaria, tomando como caso de estudio la empresa Import & Export Kzama EIRL en el periodo 2022-2023.

La relevancia del tema radica en que, en un entorno regulatorio exigente y sujeto a frecuentes fiscalizaciones, la auditoría tributaria preventiva representa una oportunidad para identificar y corregir a tiempo errores u omisiones en el cumplimiento de obligaciones tributarias, tales como la bancarización, la documentación sustentatoria y la deducibilidad de gastos y créditos fiscales. El estudio ha contado con el respaldo teórico, normativo y metodológico adecuado, con el fin de dar respuesta objetiva a las hipótesis planteadas y proponer aportes concretos para la gestión empresarial.

El desarrollo de este trabajo es fruto de la dedicación y esfuerzo sostenidos, esperando que los resultados y recomendaciones contribuyan no solo al fortalecimiento de la empresa estudiada, sino también a la práctica profesional de contadores públicos y auditores en general.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS	III
PRESENTACIÓN	IV
ÍNDICE GENERAL	V
ÍNDICE DE TABLAS	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS	X
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Objetivos de investigación	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos	4
1.4. Justificación de la investigación	4
1.5. Delimitación de la investigación	7
1.5.1. Delimitación Espacial	7
1.5.2. Delimitación Temporal	7
1.5.3. Delimitación Conceptual	7
1.5.4. Delimitación social	7
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	8
2.1. Antecedentes de la investigación	8
2.1.1. Antecedentes Internacional	8
2.1.2. Antecedentes Nacionales	8
2.1.3. Antecedentes Locales	10

2.2. Bases teóricas	11
2.2.1. Auditoria tributaria preventiva.....	11
2.2.2. Contingencias fiscales.....	21
2.2.3. Import & Export Kzama EIRL	25
2.3. Definición de términos.....	25
<i>CAPÍTULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES</i>	<i>30</i>
3.1. Hipótesis de investigación	30
3.1.1. Hipótesis general	30
3.1.2. Hipótesis específicas.....	30
3.2. Variables e indicadores	30
3.2.1. Variable independiente.....	30
3.2.2. Variable dependiente	30
3.2.3. Operacionalización de variables.....	31
<i>CAPÍTULO IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</i>	<i>33</i>
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	33
4.1.1. Tipo de investigación.....	33
4.1.2. Método de la investigación.....	33
4.1.3. Enfoque de investigación	33
4.1.4. Nivel de investigación.....	34
4.2. Diseño de investigación	34
4.3. Población y muestra	34
4.3.1. Población	34
4.3.2. Muestra	34
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección.....	35
4.4.1. Técnicas de recolección de datos	35
4.4.2. Instrumento	35
<i>CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN</i>	<i>36</i>
5.1. Auditoria tributaria preventiva	36
5.1.1. Cumplimiento de obligaciones formales	36
5.1.2. Cumplimiento de obligaciones sustanciales	41

5.2. Reducción de contingencias fiscales	47
5.2.1. Operaciones no reales	47
5.2.2. Incumplimiento de obligaciones tributarias	63
5.3. Análisis y evaluación de lista de cotejo por indicadores	65
5.3. Prueba de normalidad	70
5.4. Prueba de correlación	70
5.5. Prueba de hipótesis general	72
5.6. Prueba de hipótesis específica 1	73
5.7. Prueba de hipótesis específica 2	75
5.8. Discusión de resultados	76
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS	89
Matriz de consistencia	90
Base de datos	91
Lista de cotejo verificación	92
Ficha de análisis documental	93
Tabla de infracciones según el código tributario	95
Declaraciones formulario 621 IGV y Renta mensual 2022-01 a 2023-12	99
Registros contables enero 2022 a diciembre 2023	123
Declaración Jurada Anual 2022 - Formulario 710	147
Declaración Jurada Anual 2023 - Formulario 710	151
Ficha RUC	155

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Operacionalización de variable independiente auditoría tributaria preventiva</i>	31
Tabla 2	<i>Operacionalización de variable dependiente contingencias fiscales</i>	32
Tabla 3	<i>Detalle de registros contables presentados en los ejercicios 2022 y 2023</i>	36
Tabla 4	<i>Detalle de declaraciones juradas presentadas mediante Formulario 0621 IGV y Renta mensual entre el periodo enero 2022 a diciembre 2022</i>	38
Tabla 5	<i>Detalle de declaraciones juradas presentadas mediante Formulario 0621 IGV y Renta mensual entre el periodo enero 2023 a diciembre 2023</i>	39
Tabla 6	<i>Detalle de reparos tributarios a la base imponible de las ventas gravadas</i>	41
Tabla 7	<i>Determinación final del Impuesto General a las ventas después de los reparos tributarios</i>	42
Tabla 8	<i>Base imponible para ajustar o reparar para el Impuesto a la Renta</i>	46
Tabla 9	<i>Detalle de reparos tributarios del crédito fiscal (Compras) por no bancarización</i>	47
Tabla 10	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-01</i>	49
Tabla 11	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-02</i>	49
Tabla 12	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-03</i>	50
Tabla 13	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-04</i>	51
Tabla 14	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-05</i>	52
Tabla 15	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-06</i>	53
Tabla 16	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-07</i>	54
Tabla 17	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-08</i>	54
Tabla 18	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-09</i>	55
Tabla 19	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-10</i>	56
Tabla 20	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-11</i>	57
Tabla 21	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-04</i>	58
Tabla 22	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-05</i>	59
Tabla 23	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-07</i>	59
Tabla 24	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-08</i>	60
Tabla 25	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-09</i>	61
Tabla 26	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-10</i>	62
Tabla 27	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-11</i>	62
Tabla 28	<i>Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-12</i>	63
Tabla 29	<i>Calculo de la multa por datos falsos</i>	64
Tabla 30	<i>Calculo de la multa por omiso a llevado de libro diario y libro mayor</i>	64

Tabla 31 <i>Verificación de indicadores relacionados a las obligaciones tributarias</i>	65
Tabla 32 <i>Prueba de normalidad de los datos</i>	70
Tabla 33 <i>Pruebas de correlación Rho de Spearman</i>	70
Tabla 34 <i>Prueba de chi cuadrado y fisher HG</i>	72
Tabla 35 <i>Prueba Chi-Cuadrado y Fisher HE1</i>	73
Tabla 36 <i>Prueba Chi-Cuadrado y Fisher HE2</i>	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Objetivos de la auditoría tributaria preventiva</i>	12
Figura 2 <i>Modalidades de inscripción al RUC</i>	14
Figura 3 <i>Condiciones y pasos para emitir comprobantes de pago</i>	15
Figura 4 <i>Otros tipos de comprobantes de pago</i>	16
Figura 5 <i>Registros y libros obligatorios a llevar según el límite de ingresos</i>	17
Figura 6 <i>Cronograma de obligaciones mensuales 2022 y prórroga</i>	18
Figura 7 <i>Cronograma de obligaciones mensuales 2023</i>	19
Figura 8 <i>Cronograma de vencimiento de registros electrónicos 2022</i>	19
Figura 9 <i>Cronograma de vencimiento de registros electrónicos 2023</i>	20
Figura 10 <i>Organigrama de la empresa Import – Export Kzama EIRL</i>	25
Figura 11 <i>Técnicas de investigación y recolección de datos</i>	35
Figura 12 <i>Instrumentos de recolección de datos</i>	35
Figura 13 <i>Resultado descriptivo hipótesis general</i>	72
Figura 14 <i>Resultado descriptivo hipótesis específica 1</i>	74
Figura 15 <i>Resultado descriptivo hipótesis específica 2</i>	75

RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo evaluar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de contingencias fiscales en la empresa Import & Export Kzama EIRL durante los ejercicios 2022 y 2023. Se trata de un estudio de tipo aplicado, observacional, transversal y analítico, con enfoque mixto y de nivel explicativo. La muestra comprendió los 24 periodos tributarios de los años 2022 y 2023, empleándose técnicas como el análisis documental, listas de cotejo. Para el análisis estadístico se aplicaron pruebas de normalidad, correlación de Spearman y Chi-cuadrado de Pearson. Los resultados evidenciaron que la implementación de la auditoría tributaria preventiva incide de manera significativa y favorable en la reducción de contingencias tributarias, logrando identificar oportunamente omisiones en la bancarización y fallas en la documentación sustento de los créditos fiscales y, en consecuencia, minimizar reparos tributarios, multas e intereses. Se comprobó una correlación negativa perfecta y significativa entre la auditoría preventiva y las contingencias tributarias. Asimismo, el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales mostró ser determinante en la disminución de riesgos fiscales, mientras que el cumplimiento formal tuvo un efecto favorable, pero de menor magnitud. Se concluye que la auditoría tributaria preventiva, articulada con el fortalecimiento del cumplimiento formal y sustancial, es esencial para garantizar la transparencia, la razonabilidad y la sostenibilidad de la gestión tributaria empresarial. La investigación propone recomendaciones orientadas a institucionalizar la auditoría preventiva, fortalecer los controles internos y fomentar una cultura organizacional proactiva frente al riesgo fiscal.

Palabras clave: Auditoría Tributaria Preventiva, Contingencias Fiscales, Bancarización, Control Interno, Cumplimiento Tributario.

ABSTRACT

The objective of this research is to evaluate the incidence of preventive tax auditing (auditoría tributaria preventiva) in the reduction of tax contingencies (contingencias fiscales) in the company Import & Export Kzama EIRL during the fiscal years 2022 and 2023. This is an applied, observational, cross-sectional, and analytical study, with a mixed-method approach and explanatory level. The sample comprised the 24 tax periods of the years 2022 and 2023, using techniques such as documentary analysis, questionnaires, and checklists. For the statistical analysis, normality tests, Spearman correlation, and Pearson's Chi-square were applied. The results evidenced that the implementation of preventive tax auditing has a significant and favorable incidence in reducing tax contingencies, allowing for the timely identification of omissions in bancarización and deficiencies in the supporting documentation of créditos fiscales, and consequently minimizing tax adjustments (reparos tributarios), penalties, and interest. A perfect and significant negative correlation was verified between preventive auditing and tax contingencies. Likewise, compliance with substantial tax obligations proved to be decisive in reducing tax risks, while compliance with formal obligations had a favorable but less pronounced effect. It is concluded that preventive tax auditing, articulated with the strengthening of both formal and substantial compliance, is essential to ensure transparency, reasonableness, and sustainability in corporate tax management. The research proposes recommendations aimed at institutionalizing preventive auditing, strengthening internal controls, and fostering a proactive organizational culture in addressing tax risk.

Keywords: Preventive tax auditing (auditoría tributaria preventiva), tax contingencies (contingencias fiscales), bancarización, internal control, tax compliance (cumplimiento tributario).

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de la economía peruana, caracterizada por una marcada exigencia de transparencia y cumplimiento tributario, la gestión adecuada de los riesgos fiscales se convierte en una prioridad para la sostenibilidad de cualquier organización. La SUNAT y las disposiciones legales, particularmente la Ley N.º 28194 sobre bancarización, exigen un control riguroso en la documentación y formalización de operaciones, siendo las auditorías tributarias preventivas una herramienta fundamental para anticiparse a posibles contingencias que puedan impactar significativamente en la situación económica y financiera de las empresas.

Esta tesis, titulada “Aplicación de la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias fiscales de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023”, tiene como objetivo analizar y demostrar la influencia de la auditoría preventiva en la disminución de reparos, multas e intereses derivados del incumplimiento tributario. Considerando las normativas vigentes y la importancia de la correcta bancarización, el estudio examina los registros contables y tributarios de la empresa durante dos años fiscales completos, identificando las principales deficiencias y proponiendo un marco de mejora integral.

El trabajo desarrolla un análisis teórico-práctico, sustentado en una metodología rigurosa, que abarca la revisión documental, el uso de instrumentos de medición válidos y la aplicación de pruebas estadísticas idóneas. Los resultados confirman que la auditoría tributaria preventiva es un factor determinante para la reducción de contingencias, resaltando la importancia del cumplimiento sustancial, además del formal. De este modo, la investigación no solo aporta evidencia empírica relevante, sino que también ofrece lineamientos y recomendaciones aplicables a la gestión tributaria de empresas peruanas de características similares.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

La auditoría tributaria preventiva es la estimación previa del cumplimiento de las obligaciones tributarias. En ese sentido, Febrero (2017) señala que la auditoría tributaria preventiva es el proceso de anticipación, es decir, consiste en conocer anticipadamente los hechos, circunstancias y situaciones que deben corregirse para evitar posibles errores que, si no se corrigen a tiempo, podrían causar graves problemas con la Administración Tributaria.

Por otra parte, la contingencia fiscal según la Real Academia Española - RAE (2023) es definida como el riesgo que tienen los sujetos pasivos o deudores tributarios que surgen como resultado del incumplimiento de obligaciones tributarias o como consecuencia de interpretaciones y aplicación de las normas tributarias controversiales o no aceptadas por la Administración.

A nivel internacional, empresas de todos los tamaños enfrentan de manera constante contingencias fiscales con las administraciones tributarias de los países donde están establecidas. En este contexto, se vuelve crucial llevar a cabo auditorías tributarias preventivas para mitigar los riesgos de ser objeto de correcciones y la imposición de sanciones que podrían impactar negativamente en su continuidad, crecimiento y desarrollo.

En América Latina, según un informe del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT (2020), Aún existen numerosos contribuyentes que presentan un riesgo medio o alto de no cumplir con sus responsabilidades fiscales. Frente a este escenario, las administraciones tributarias se han visto obligadas a ajustar y redefinir sus estrategias con el fin de optimizar la eficiencia y la efectividad en el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el caso específico de Perú, la administración tributaria ha ampliado, el desarrollo de variables e indicadores de riesgo para detectar de manera efectiva el grado de incumplimiento tributario, tanto de forma determinística como probabilística. Este escenario implica que las empresas enfrenten un mayor número de contingencias fiscales, lo que podría afectar su estabilidad y permanencia a largo plazo.

En la región del Cusco, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) continúa implementando diversas acciones y procesos en el marco de su facultad de fiscalización. El objetivo es reducir los índices de incumplimiento tributario, motivo por el cual las empresas deben anticiparse a posibles correcciones fiscales. Esto les permitirá beneficiarse de la gradualidad o reducciones que podrían aplicarse en su favor como contribuyentes.

Respecto a la empresa Import & Export Kzama EIRL, es una empresa con actividad principal de la venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción y venta al por menor de aparatos eléctricos de uso, doméstico, muebles, equipos de iluminación y otros enseres en compras Especializados, fue constituida mediante Escritura Publica el día 14 de junio del 2012, inscrita en los registros públicos de Cusco, Partida N° 11124327 con domicilio fiscal en Av. Del ejercito N° 144B en el distrito de Santiago, provincia y departamento Cusco, con representante Legal CALLACONDO MONCADA EDWIN, esta acogida al REGIMEN GENERAL esta empresa enfrenta una problemática crítica en su gestión tributaria durante el ejercicio 2022-2023 debido a la falta de aplicación de la auditoría tributaria preventiva. Esta carencia deja a la empresa expuesta a una serie de contingencias fiscales que amenazan su estabilidad financiera y su continuidad operativa. La ausencia de una auditoría preventiva adecuada impide a Import & Export Kzama EIRL anticipar y corregir posibles irregularidades fiscales antes de que se conviertan en problemas mayores. Como resultado, la empresa se enfrenta a riesgos financieros significativos, incluyendo multas, recargos e incluso posibles acciones legales por incumplimiento de obligaciones tributarias.

La falta de una estrategia proactiva para la reducción de contingencias fiscales agrava aún más la situación. En ese sentido Import & Export Kzama EIRL carece de un plan estructurado para identificar y abordar los posibles riesgos fiscales de manera anticipada, lo que aumenta la probabilidad de enfrentar sanciones por las infracciones tributarias. Esta falta de prevención deja a la empresa vulnerable ante posibles contingencias derivadas de errores o irregularidades en su gestión tributaria. Además, la complejidad del sistema tributario peruano y los constantes cambios normativos complican aún más la gestión tributaria de Import & Export Kzama EIRL. La falta de claridad en ciertos aspectos de la legislación tributaria dificulta la aplicación de prácticas tributarias adecuadas, lo que aumenta el riesgo de cometer errores y enfrentar contingencias fiscales. Motivo por el cual la empresa se ve desafiada a cumplir con sus obligaciones tributarias de

manera eficiente y oportuna, en un entorno caracterizado por su dinamismo y su complejidad normativa.

Por otro lado, la falta de un auditor especializado en materia tributaria dentro de la empresa o la contratación de un auditor externo limita su capacidad para abordar estos desafíos de manera efectiva. Además, Import & Export Kzama EIRL carece de personal capacitado y experimentado necesario para llevar a cabo una auditoría tributaria preventiva de calidad y para implementar estrategias efectivas de reducción de contingencias fiscales. Esta falta agrava la vulnerabilidad de la empresa ante posibles contingencias fiscales y reduce su capacidad para gestionar eficazmente su situación tributaria.

Finalmente, cabe precisar que esta problemática se ve agravada por la ausencia de una estrategia proactiva para la reducción de contingencias fiscales, la complejidad del sistema tributario peruano y la carencia de recursos humanos especializados en materia tributaria dentro de la empresa. Motivo por el cual la presente investigación tiene como objetivo general la de evaluar la incidencia de la aplicación de la auditoría preventiva en la reducción de contingencias fiscales de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG: ¿Cuál es la incidencia de la aplicación de la auditoría preventiva en la reducción de contingencias fiscales experimentadas por la empresa Import & Export Kzama EIRL durante el ejercicio 2022-2023?

1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿De qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales incide en la reducción de contingencias fiscales de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023?

PE2: ¿De qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales incide en la reducción de contingencias fiscales de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023?

1.3. Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo general

OG: Evaluar de qué manera la aplicación de la auditoría preventiva incide en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023

1.3.2. Objetivos específicos

OE1: Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales y su incidencia en la reducción de contingencias tributarios de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023.

OE2: Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales y su incidencia en la reducción de contingencias tributarios de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023.

1.4. Justificación de la investigación

Justificación teórica

La justificación teórica se fundamenta en la necesidad de abordar la gestión tributaria desde una perspectiva proactiva y preventiva en el contexto empresarial contemporáneo. En este sentido, se busca profundizar en los principios, técnicas y herramientas de la auditoría tributaria como un instrumento clave para identificar, mitigar y prevenir posibles contingencias tributarias que puedan afectar la estabilidad financiera y legal de la empresa.

La justificación teórica se sustenta en los principios y conceptos fundamentales de la auditoría y la gestión tributaria, comprendiendo las normativas legales, las directrices contables y los estándares internacionales aplicables. La teoría proporciona el marco conceptual necesario para comprender la importancia de una auditoría tributaria preventiva en la gestión empresarial, así como los mecanismos para la reducción de contingencias fiscales.

Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico, esta investigación se justifica por la relevancia que tiene para la empresa Import & Export KZAMA EIRL la optimización de su gestión tributaria, dado el impacto directo que tiene en su rentabilidad, competitividad y sostenibilidad a largo plazo. La aplicación de la auditoría tributaria preventiva permitirá a la empresa anticiparse a posibles riesgos tributarios, identificar áreas de mejora en su cumplimiento tributario y tomar decisiones estratégicas informadas para minimizar la exposición a contingencias tributarias.

La relevancia práctica de esta investigación radica en su aplicación directa en el contexto empresarial de Import & Export KZAMA EIRL durante el ejercicio 2022-2023. La empresa enfrenta desafíos constantes en materia tributaria debido a la naturaleza de sus operaciones comerciales, lo que resalta la necesidad de adoptar un enfoque preventivo para minimizar riesgos tributarios y maximizar su rentabilidad. Este estudio proporcionará herramientas y recomendaciones específicas que contribuirán a optimizar su gestión tributario y fortalecer su posición competitiva en el mercado.

Justificación metodológica

Metodológicamente, esta investigación se justifica por la necesidad de emplear un enfoque riguroso y sistemático para llevar a cabo el análisis de la gestión tributaria de la empresa Import & Export KZAMA EIRL. Se utilizarán técnicas de recolección de datos cualitativos y cuantitativos, así como herramientas de análisis financiero y tributario, con el fin de evaluar la eficacia de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de contingencias tributarias y su impacto en los resultados financieros y operativos de la empresa.

El enfoque metodológico de esta investigación se apoya en un diseño de investigación mixta, que combina métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión integral de la problemática tributaria de Import & Export KZAMA EIRL. Se utilizarán técnicas de recolección de datos como análisis documental y lista de cotejo para recabar información tanto cualitativa como cuantitativa, lo que permitirá realizar un análisis detallado de la situación tributario de la empresa y evaluar la efectividad de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de contingencias tributarias.

Justificación social

Desde el ámbito social, esta investigación se justifica por su contribución potencial a la promoción de una cultura de cumplimiento tributario responsable en el sector empresarial. Al generar conocimiento y buenas prácticas en materia de gestión tributaria, se espera que los resultados de esta investigación puedan ser de utilidad no solo para la empresa objeto de estudio, sino también para otras organizaciones que enfrentan desafíos similares en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Desde una perspectiva social, esta investigación contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial al promover prácticas de cumplimiento tributario responsable y ético. La evasión y el fraude tributario tienen un impacto negativo en la sociedad al reducir los recursos disponibles para inversiones públicas en educación, salud y servicios sociales. Al ayudar a Import & Export KZAMA EIRL a gestionar sus obligaciones tributarias de manera eficiente y legal, esta investigación fomenta la contribución positiva de la empresa al desarrollo económico y social del entorno en el que opera.

Justificación profesional contable

Desde una perspectiva profesional, esta investigación se justifica por su relevancia para los profesionales de la contabilidad, la auditoría y la tributación, quienes pueden beneficiarse de los hallazgos y recomendaciones obtenidas para fortalecer sus competencias y mejorar su desempeño en el ámbito de la gestión tributaria empresarial. Además, la aplicación de las conclusiones derivadas de esta investigación puede contribuir a elevar los estándares de calidad y ética profesional en el ejercicio de estas disciplinas.

Desde el ámbito profesional, esta investigación tiene implicaciones significativas para los contadores, auditores y profesionales financieros involucrados en la gestión tributaria de empresas. Proporcionará conocimientos y herramientas prácticas para mejorar la calidad de los servicios de auditoría y consultoría tributaria, permitiendo a los profesionales contables ofrecer un valor agregado a sus clientes al ayudarles a gestionar de manera eficiente sus riesgos fiscales y optimizar su situación financiera. Además, contribuirá al desarrollo y la actualización del conocimiento en el campo de la auditoría tributaria preventiva, enriqueciendo la práctica profesional y académica en esta área.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación Espacial

La presente investigación fue realizada en la empresa de tipo comercial “IMPORT& EXPORT KZAMA E.I.R.L.” con domicilio tributario en la Av. del Ejército Nro. 144b (Costado de Daylum Casa de 4 Pisos Café) del distrito, provincia y región del Cusco.

1.5.2. Delimitación Temporal

La investigación, fue efectuada utilizando la documentación e información financiera, contable y tributaria del ejercicio 2022-2023.

1.5.3. Delimitación Conceptual

En la presente investigación se definen con precisión los conceptos fundamentales que sustentan el análisis del trabajo de investigación aplicación de la auditoria tributaria preventiva y la reducción de contingencias fiscales de la empresa Import & Export kzama EIRL durante el periodo 2022-2023, los límites teóricos del estudio. Auditoria tributaria preventiva, contingencias fiscales, obligaciones tributarias formales, obligaciones tributarias sustanciales, operaciones no reales, incumplimiento de obligaciones tributarias.

1.5.4. Delimitación social

Para la presente investigación fue seleccionado la empresa IMPORT & EXPORT KZAMA EIRL. En consecuencia, sostenemos que en la delimitación social se indican los involucrados en el trabajo de investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacional

Miranda (2018), en su investigación “Auditoria tributaria a la fábrica textiles mil colores, Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2016”, tuvo como objetivo realizar una auditoría tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno (p. 4); la metodología correspondió a un estudio de enfoque cuantitativo y alcance exploratorio-descriptivo, con revisión bibliográfica y documental, y concluyó que, tras el examen, se determinó el incumplimiento de dichas obligaciones por parte de la empresa (p. 119).

Paredes (2022), en su investigación “Auditoria tributaria a la fábrica textiles mil colores, Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2016”, definió como objetivo realizar una auditoría tributaria a Distribución MAKTUB (Riobamba) para el período 2019, aplicando técnicas, herramientas e instrumentos que contribuyeran al mejoramiento del sistema de gestión tributaria (p. 21); con una metodología observacional, retrospectiva y transversal, de enfoque mixto y nivel descriptivo-exploratorio, concluyó que la auditoría permitió identificar las áreas de mayor vulnerabilidad y emitir hallazgos orientados a fortalecer la gestión tributaria de la organización (p. 250).

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Paredes (2019), en su tesis titulada “Aplicación de la auditoria tributaria preventiva para reducir contingencias fiscales en la empresa TGO Logística Perú SAC de la ciudad de Lima, año 2017”, planteó como objetivo demostrar que la auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias fiscales (p. 32); mediante una metodología de nivel explicativo, concluyó que la aplicación de auditoría preventiva permitió anticipar contingencias frente a fiscalizaciones de la SUNAT y minimizarlas mediante subsanaciones y/o gradualidad, evitando afectaciones económicas (p. 163).

Alayo (2019), en su investigación “La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017”, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la auditoría preventiva

en la reducción de contingencias; con metodología explicativa, de diseño no experimental y corte transversal, concluyó que los controles propios de la auditoría preventiva detectan, identifican y minimizan errores que podrían derivar en multas o cierres, favoreciendo el cumplimiento de las obligaciones conforme a la normativa (p. 86).

Misaico (2020), en su investigación “Auditoría tributaria preventiva y pago del IGV en las empresas de la provincia de ICA, 2019”, definió como objetivo determinar si la auditoría tributaria preventiva se relaciona con el pago del IGV en las empresas de Ica (p. 36). ; con una metodología no experimental, de tipo aplicada y nivel explicativo, concluyó que existe alta incidencia entre la auditoría preventiva y el cumplimiento del IGV, aunque aún persisten desafíos para su plena consolidación en la práctica empresarial (p. 69).

Cusma & Salazar (2022), en su investigación titulada “Auditoria tributaria preventiva para evitar contingencias Tributarias en la empresa transportes Daniel la Granja SRL, Chiclayo 2020”, establecieron como objetivo determinar cómo la auditoría tributaria preventiva evita contingencias (p. 32); con metodología descriptivo-propositiva, aplicada y de enfoque cualitativo, concluyeron que el contraste de operaciones con la normativa vigente reveló incumplimientos formales y sustanciales, por lo que la auditoría preventiva permite anticipar omisiones y subsanarlas oportunamente (p. 73).

Jorge & Mendoza (2023), en su investigación “Auditoria tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022” , formularon como objetivo determinar la relación entre auditoría preventiva y contingencias; mediante metodología básica, correlacional, no experimental y de corte transversal-correlacional, concluyeron que existe una relación significativa e inversa ($r = -0,299$), de modo que una ejecución más eficaz de la auditoría en sus etapas se asocia con una disminución aunque modesta de contingencias (p. 136).

Briceño (2024), en su investigación “La auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la empresa A& B asesores comerciales EIRL- ejercicio 2020-2022”, planteó como objetivo determinar la incidencia de la auditoría preventiva en las obligaciones tributarias ante el fisco (p. 22); con metodología de estudio aplicado y enfoque cuantitativo, concluyó que la falta de auditoría tributaria preventiva influye negativamente en la correcta determinación de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa (p. 94).

Esteban & Victorio (2025), en su investigación “Auditoría Tributaria preventiva y obligaciones tributarias en las empresas hoteleras del distrito de Huancayo 2023”, se propusieron como objetivo determinar de qué manera la auditoría preventiva se relaciona con las obligaciones tributarias; con metodología aplicada sustentada en método científico, concluyeron con error inferior al 5 % que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, evidenciando una relación directa entre ambas variables (p. 71).

2.1.3. Antecedentes Locales

Chacón-Mamani (2024), en su investigación “ Auditoría tributaria en la resolución de las devoluciones tributarias de la intendencia regional Madre de Dios 2019-2020” tuvo como objetivo determinar el nivel de influencia de la auditoría en dichas resoluciones; con metodología aplicada, observacional, transversal y analítica, de enfoque cuantitativo y nivel explicativo, y técnicas de documentación, encuesta y observación, concluyó sobre la base de Rho de Spearman, Chi-cuadrado de Pearson, Prueba exacta de Fisher y análisis descriptivo-inferencial que la auditoría tributaria ejerce influencia significativa ($p = 0.000 < 0.05$), con magnitudes reportadas de 88 % y 9 % y una correlación positiva del 92,9 % en la resolución de devoluciones (p. 124).

Huillca (2024), en su investigación “La auditoría tributaria electrónica preventiva las contingencias fiscales en empresas fabricantes de ladrillos caso empresa LATESA EIRL Cusco 2021-2022” planteó como objetivo determinar la relación entre auditoría electrónica preventiva e infracciones; con metodología básica de enfoque cuantitativo, alcance descriptivo-correlacional, diseño no experimental y corte transversal, concluyó que existe relación entre las variables, evidenciada en que la mayoría de encuestados consideró que casi siempre la auditoría electrónica preventiva se vincula de manera significativa con las contingencias en la gestión de la empresa (p. 82).

Huallpacuna & Ttito (2024), En su tesis “Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en la empresa “Livano Ochoa Teófilo” - venta al por mayor de materiales de construcción Cusco 2022, fijaron como objetivo establecer la relación entre auditoría preventiva y contingencias; con metodología de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo-correlacional, concluyeron que existe relación significativa ($p = 0.047 < 0.05$), asociando la auditoría con la reducción de inconsistencias de gestión tributaria como errores de determinación e incumplimientos de pago (p. 62).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Auditoría tributaria preventiva.

La auditoría tributaria preventiva constituye un mecanismo sistemático y proactivo de evaluación tributaria que se desarrolla con anterioridad a cualquier intervención formal por parte de la administración fiscal. Según (Hernandez-Celis et al., 2024) la auditoría tributaria preventiva se define como “el examen sistemático que se realiza de manera proactiva, sin que exista una circunstancia especial que lo precipite. Este tipo de auditoría se enfoca en prevenir posibles infracciones, ayudando así a las empresas a evitar preocupaciones relacionadas con sanciones fiscales”

Esta conceptualización se complementa con los planteamientos de (Ríos-Ponte, 2015), quienes enfatizan que la auditoría tributaria preventiva representa una herramienta fundamental para verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias formales y sustanciales antes de la intervención de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). La importancia de este instrumento radica en su capacidad para identificar de manera anticipada posibles contingencias fiscales que podrían derivar en reparos, multas, intereses y sanciones administrativas (Jorge-Machuca & Mendoza-Flores, 2023).

Desde una perspectiva más amplia, (Quintanilla-Gavilanes et al., 2024) establecen que la auditoría tributaria preventiva constituye una herramienta eficaz para prevenir infracciones y sanciones tributarias, generando beneficios económicos y legales sustanciales para las organizaciones. Esta práctica se ha consolidado como un instrumento fundamental para la gestión fiscal en las empresas privadas, permitiendo la prevención de errores y la minimización de costos asociados a sanciones e intereses moratorios.

2.2.1.1. Objetivos de la Auditoría Tributaria Preventiva

Los objetivos fundamentales de la auditoría tributaria preventiva se orientan hacia la verificación exhaustiva del cumplimiento de la normativa fiscal vigente. Según Mendoza (2019), citado en (Meza-Cardenas, 2024), el objetivo principal consiste en “la verificación de la información contable que es registrada por la empresa, para la declaración fiscal mensual, producto de su ejercicio contable”.

En este contexto, la auditoría tributaria preventiva busca identificar discrepancias entre los registros contables, las declaraciones juradas presentadas y la documentación sustentatoria correspondiente. Esta verificación permite detectar oportunamente errores u omisiones que podrían configurar infracciones tributarias, facilitando su corrección antes de cualquier intervención fiscalizadora (Rojas & Rojas, 2018).

Figura 1

Objetivos de la auditoría tributaria preventiva



Nota. Objetivos de la auditoría tributaria preventiva según León (2018).

2.2.1.2. Proceso de la auditoria tributaria preventiva

León plantea que la auditoria tributaria preventiva se desarrolla en 3 etapas

Figura 2

Procesos de la auditoria tributaria preventiva



Nota: procesos de la auditoria tributaria preventiva según León (2018)

2.2.1.3. Obligaciones tributarias formales

Las obligaciones tributarias formales constituyen el conjunto de deberes procedimentales que los contribuyentes deben cumplir para dar adecuado cumplimiento a sus responsabilidades fiscales. Según (Peña-Ramírez & Núñez-González, 2021) “las obligaciones formales son conocidas como las obligaciones secundarias. Se refiere a los pasos y procedimientos del contribuyente, no hacer o soportar obligatoriamente, es decir, están contempladas para el cumplimiento formal de las prestaciones no patrimoniales tributarias, incluyendo la declaración y muestra de los documentos”.

Esta conceptualización se complementa con los planteamientos de (Gerencie, 2025), que establece que “la obligación tributaria formal hace referencia a los procedimientos que el obligado debe seguir para cumplir con la obligación sustancial”. En este sentido, las obligaciones formales actúan como mecanismos facilitadores del cumplimiento tributario, estableciendo los marcos procedimentales necesarios para la correcta determinación y pago de los tributos.

Entre las principales obligaciones formales se encuentran: la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la emisión de comprobantes de pago conforme

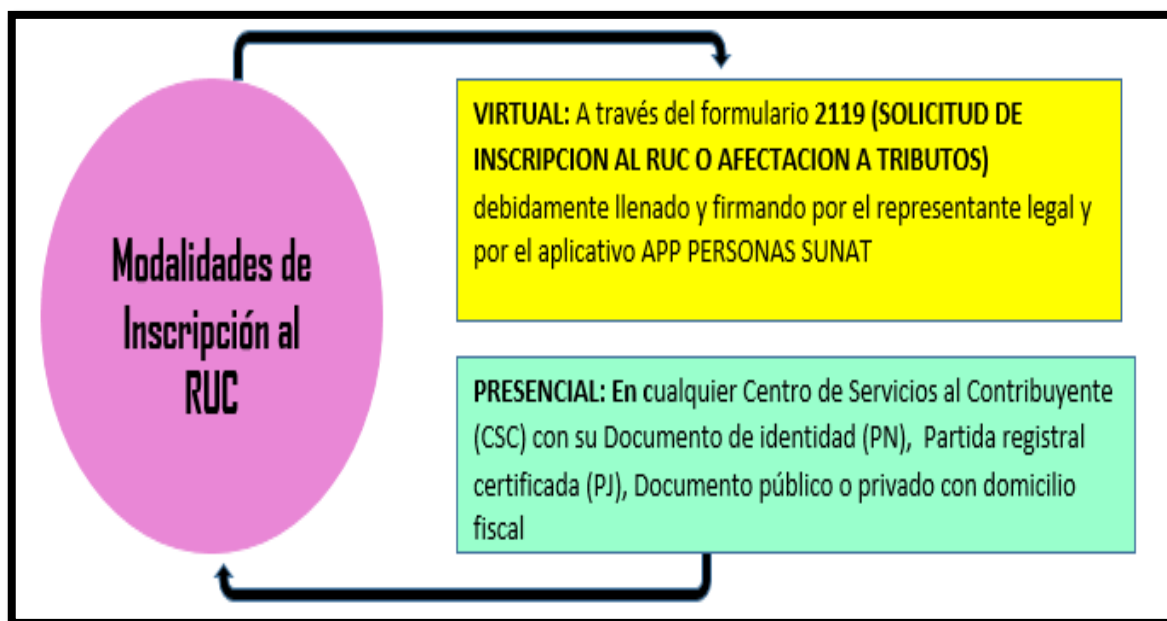
a los requisitos normativos, el llevado de libros y registros contables obligatorios, la presentación oportuna de declaraciones juradas determinativas e informativas, la comparecencia ante los requerimientos de la administración tributaria, y la exhibición y presentación de documentos e información requeridos por la SUNAT (Misaico, 2020).

Inscripción en registro único de contribuyentes

Todas las personas domiciliadas o no domiciliadas en el Perú, que ejerzan actividades económicas, incluyendo la importación y exportación, por las que están obligados a pagar tributos. Esta inscripción es necesaria para quienes proyecten iniciar actividades económicas dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de inscripción. (Ley del Registro Único de Contribuyentes, Decreto Legislativo N° 943 y sus modificatorias).

Figura 3

Modalidades de inscripción al RUC



Nota. Modalidades de inscripción al RUC según SUNAT.

a) Emisión de comprobantes de pago

La emisión de comprobantes de pago se realiza a través del portal de SUNAT- Operaciones en línea-SOL, APP de SUNAT, APP Emprender o SOFTWARE

Condiciones para emitir comprobantes de pago

Figura 4

Condiciones y pasos para emitir comprobantes de pago



Nota. Condiciones y pasos para emitir comprobantes de pago.

Tipos de comprobantes de pago

Factura

Es un documento que refleja la información detallada de una operación de compraventa y solo se emite a favor del adquirente que cuente con número de RUC.

Boleta de venta

Es un comprobante de pago emitido por las empresas y los pequeños negocios este último acogidas al NUEVO –RUS (Registro Único Simplificado), en una compra y venta de bienes o servicios a consumidores o usuarios finales.

Nota de crédito

Es un documento que Modifica a una o más facturas o boletas de venta electrónica según sea el caso, anulación de la operación, devolución, descuento, un cobro de un gasto incurrido. Esto Representa un egreso para la empresa.

Nota de debito

Documento emitido por un vendedor a un comprador para notificarle las obligaciones de deuda en curso y sirve para recuperar gastos o costos, por lo tanto, representa un ingreso para la empresa.

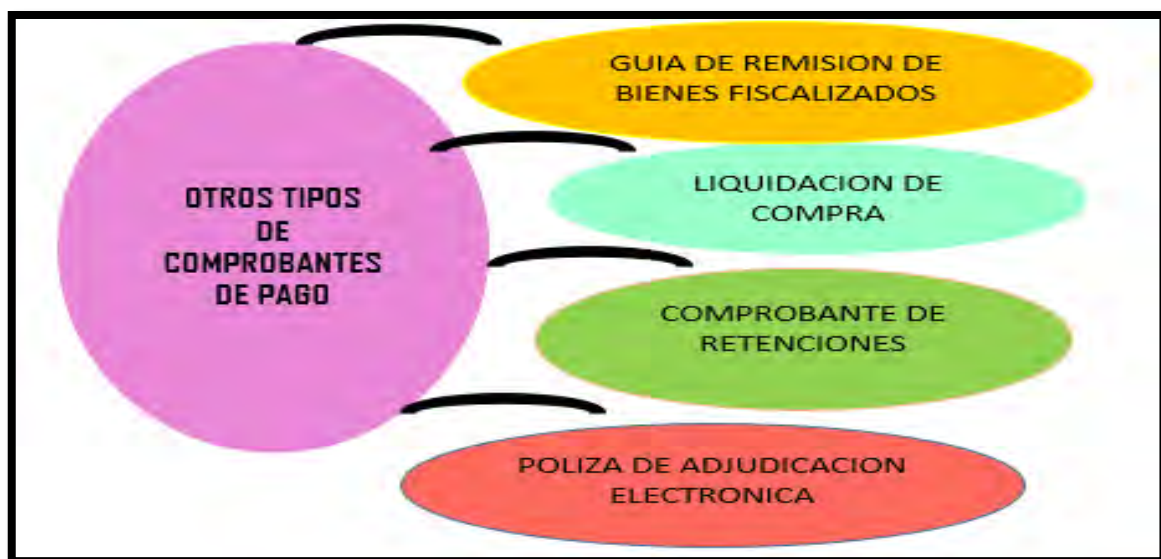
Guía de remisión

Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro. Asimismo, existen otros tipos de comprobantes de pago.

Otros tipos de comprobante de pago

Figura 5

Otros tipos de comprobantes de pago



Nota. La figura muestra los otros tipos de comprobantes de pago

b) Llevado de libros y registros contables.

Los tipos de libros o registros contables a llevar dependerán del Régimen Tributario y del volumen de ingresos anuales estimados por el desarrollo de la actividad empresarial.

Figura 6

Registros y libros obligatorios a llevar según el límite de ingresos

REGIMEN TRIBUTARIO	LIMITE DE INGRESOS	LIBROS OBLIGADOS A LLEVAR
REGIMEN GENERAL	Ingresos netos hasta 300 UIT	✓ Registro de compras ✓ Registro de ventas ✓ Libro diario de formato simplificado
	Desde 300 a 500 UIT	✓ Registro de compras ✓ Registro de ventas ✓ Libro Diario ✓ Libro mayor
	Ingresos netos mayores a 500 UIT y que no superen las 1,700 UIT	✓ Registro de compras ✓ Registro de ventas ✓ Libro diario ✓ Libro mayor ✓ Libro de inventarios y balances
	Ingresos netos anuales mayores a las 1,700 UIT	✓ Registro de compras y ventas ✓ Libro diario ✓ Libro mayor ✓ Libro de inventario y balances ✓ Libro caja y bancos
MYPE TRIBUTARIO	Ingresos netos hasta 300 UIT	✓ Registro de compras y ventas ✓ Libro diario de formato simplificado
	Ingresos netos desde 300 hasta 500 UIT	✓ Registro de ventas ✓ Registro de compras ✓ Libro diario ✓ Libro mayor
	Ingresos netos mayores a 500 UIT y que no superen los 1,700 UIT	✓ Registro de compras ✓ Registro de ventas ✓ Libro diario ✓ Libro mayor ✓ Libro de inventarios y balances
REGIMEN ESPECIAL	Ingresos anuales hasta 525,000	✓ Registro de compras ✓ Registro de ventas

Nota. Libros y registros vinculados a asuntos tributarios según régimen y límite de ingresos.

c) Presentación de declaraciones juradas y libros y registros contables

La presentación de las declaraciones mensuales ante la SUNAT se realiza de acuerdo con el cronograma establecido y según el último dígito del número de RUC.

Figura 7

Cronograma de obligaciones mensuales 2022 y prórroga.



Nota. Cronograma de obligaciones mensuales y prórroga del periodo tributario 2022-12.

Figura 8

Cronograma de obligaciones mensuales 2023



Nota. Cronograma de obligaciones mensuales 2023.

Figura 9

Cronograma de vencimiento de registros electrónicos 2022

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN (*)	FECHA MÁXIMO DE ATRASO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
							0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
Ene-2022	14-Feb-22	15-Feb-22	16-Feb-22	17-Feb-22	18-Feb-22	21-Feb-22	22-Feb-22
Feb-2022	14-Mar-22	15-Mar-22	16-Mar-22	17-Mar-22	18-Mar-22	21-Mar-22	22-Mar-22
Mar-2022	18-Abr-22	19-Abr-22	20-Abr-22	21-Abr-22	22-Abr-22	25-Abr-22	26-Abr-22
Abr-2022	16-May-22	17-May-22	18-May-22	19-May-22	20-May-22	23-May-22	24-May-22
May-2022	14-Jun-22	15-Jun-22	16-Jun-22	17-Jun-22	20-Jun-22	21-Jun-22	22-Jun-22
Jun-2022	14-Jul-22	15-Jul-22	18-Jul-22	19-Jul-22	20-Jul-22	21-Jul-22	22-Jul-22
Jul-2022 (**)	15-Ago-22	16-Ago-22	17-Ago-22	18-Ago-22	19-Ago-22	22-Ago-22	23-Ago-22
Ago-2022	14-Set-22	15-Set-22	16-Set-22	19-Set-22	20-Set-22	21-Set-22	22-Set-22
Set-2022	14-Oct-22	17-Oct-22	18-Oct-22	19-Oct-22	20-Oct-22	21-Oct-22	24-Oct-22
Oct-2022	14-Nov-22	15-Nov-22	16-Nov-22	17-Nov-22	18-Nov-22	21-Nov-22	22-Nov-22
Nov-2022	14-Dic-22	15-Dic-22	16-Dic-22	19-Dic-22	20-Dic-22	21-Dic-22	22-Dic-22
Dic-2022	16-Ene-23	17-Ene-23	18-Ene-23	19-Ene-23	20-Ene-23	23-Ene-23	24-Ene-23

Nota. Cronograma de vencimiento de registros electrónicos 2022.

Figura 10*Cronograma de vencimiento de registros electrónicos 2023*

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN (*)	FECHA MÁXIMO DE ATRASO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9						
Ene-2023	14-Feb-23	15-Feb-23	16-Feb-23	17-Feb-23	20-Feb-23	21-Feb-23	22-Feb-23
Feb-2023	14-Mar-23	15-Mar-23	16-Mar-23	17-Mar-23	20-Mar-23	21-Mar-23	22-Mar-23
Mar-2023	18-Abr-23	19-Abr-23	20-Abr-23	21-Abr-23	24-Abr-23	25-Abr-23	26-Abr-23
Abr-2023	15-May-23	16-May-23	17-May-23	18-May-23	19-May-23	22-May-23	23-May-23
May-2023	14-Jun-23	15-Jun-23	16-Jun-23	19-Jun-23	20-Jun-23	21-Jun-23	22-Jun-23
Jun-2023	14-Jul-23	17-Jul-23	18-Jul-23	19-Jul-23	20-Jul-23	21-Jul-23	24-Jul-23
Jul-2023	14-Ago-23	15-Ago-23	16-Ago-23	17-Ago-23	18-Ago-23	21-Ago-23	22-Ago-23
Ago-2023	14-Set-23	15-Set-23	18-Set-23	19-Set-23	20-Set-23	21-Set-23	22-Set-23
Set-2023	13-Oct-23	16-Oct-23	17-Oct-23	18-Oct-23	19-Oct-23	20-Oct-23	23-Oct-23
Oct-2023	15-Nov-23	16-Nov-23	17-Nov-23	20-Nov-23	21-Nov-23	22-Nov-23	23-Nov-23
Nov-2023	15-Dic-23	18-Dic-23	19-Dic-23	20-Dic-23	21-Dic-23	22-Dic-23	26-Dic-23
Dic-2023	15-Ene-24	16-Ene-24	17-Ene-24	18-Ene-24	19-Ene-24	22-Ene-24	23-Ene-24

Nota. Cronograma de vencimiento de registros electrónicos 2023.

2.2.1.4. Obligaciones tributarias sustanciales

Las obligaciones tributarias sustanciales representan el núcleo fundamental de la relación jurídico-tributaria, caracterizándose por constituir el deber efectivo de contribución al sostenimiento del gasto público. Conforme establece (Peña-Ramírez & Núñez-González, 2021), “las obligaciones sustanciales también se les conoce como obligaciones principales y conciernen al pago de los tributos. Este deber contempla un impuesto de índole patrimonial, puede expresarse en un compromiso entre el sujeto pasivo que entrega-paga y el acreedor que es el fisco, quien recibe”.

La distinción entre obligaciones formales y sustanciales resulta fundamental para la comprensión del sistema tributario. Según (Gerencie, 2025), “la diferencia entre la obligación sustancial y la formal es que la primera hace referencia al pago efectivo del tributo, mientras que la segunda hace referencia a la forma en cómo y cuándo se paga ese impuesto”.

Entre las obligaciones sustanciales más relevantes se encuentran: el pago oportuno de tributos como el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, el cumplimiento de retenciones y percepciones efectuadas, el depósito de detracciones realizadas a otros contribuyentes, la compensación de tributos cuando corresponda, y la regularización anual del Impuesto a la Renta. El incumplimiento de estas obligaciones genera consecuencias directas en términos de multas, intereses moratorios y eventual cobranza coactiva (Rodríguez-Mayanga, 2025).

2.2.2. Contingencias fiscales

Las contingencias fiscales también llamada contingencias tributarias constituyen uno de los riesgos más significativos que enfrentan las organizaciones en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Según (Carrasco-Paz & Erazo-Álvarez, 2021), “las contingencias fiscales, o mejor conocidas dentro del argot contable como contingencias tributarias, hacen referencia a los riesgos que se ve expuesta una organización, sin importar su área de desempeño, como consecuencia de la inaplicación de las directrices tributarias”.

Esta definición se complementa con la perspectiva de la (RAE, 2023) que define las contingencias fiscales como “el riesgo existente para los sujetos pasivos de los tributos que surge como consecuencia de la necesidad de asumir obligaciones tributarias no ejecutadas adecuadamente, o que son consecuencia de interpretaciones de las normas tributarias discutibles o no aceptadas comúnmente por la Administración tributaria”.

La complejidad de las contingencias fiscales radica en su naturaleza multifactorial. Aguirre et al. (2019) citado en (Carrasco-Paz & Erazo-Álvarez, 2021) identifica que estas contingencias encuentran su génesis en la conjunción de tres factores fundamentales: “(1) el incumplimiento que sostienen los contribuyentes con sus obligaciones formales y sustanciales de sus gravámenes; (2) una interpretación equívoca de las normas tributarias; y, (3) ausencia de asesoría legal-contable para sus ejercicios económicos.

2.2.2.1. Clasificación de las contingencias tributarias

Las contingencias tributarias pueden clasificarse según diversos criterios que permiten una mejor comprensión de su alcance e impacto. Zambrano y Prieto (2017), citados por (Carrasco-Paz & Erazo-Álvarez, 2021), establecen una clasificación bipartita: “(1) por su cuantía; y, (2) por su grado de exigibilidad”. Esta clasificación permite distinguir

entre contingencias materiales e inmateriales según su impacto económico-financiero, y entre probables, posibles y remotas según la probabilidad de materialización.

2.2.2.2. Reparos tributarios

Los reparos tributarios constituyen una de las manifestaciones más concretas de las contingencias fiscales. Según (Cubas & Davila, 2015), “los reparos tributarios, de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, están constituidos por las adiciones y deducciones que se realizan vía declaración jurada anual del impuesto a la renta de tercera categoría y ajustan (aumentan o disminuyen) al resultado obtenido contablemente, con el objeto de obtener la renta imponible o pérdida tributaria del ejercicio”.

Los reparos tributarios se materializan a través de dos mecanismos principales: las adiciones y las deducciones. Villar (2018), citado por (Carrillo & Imata, 2020), define las adiciones tributarias como “los gastos que no son aceptados, a efectos tributarios, por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) durante un ejercicio, pudiendo ser temporales o permanentes”, mientras que las deducciones “representan los gastos que la SUNAT, puede incluir en la declaración anual de impuestos, con la finalidad de reducir la ganancia anual y pagar menos impuestos”.

2.2.2.3. Principio de causalidad

El principio de causalidad constituye uno de los pilares fundamentales del sistema tributario peruano, particularmente en la determinación de la renta empresarial. Según (Polo, 2023), “se trata del principio de causalidad conforme al cual resultan deducibles todas aquellas erogaciones y pérdidas en tanto se encuentren vinculadas con la generación de rentas gravadas o con el mantenimiento de la fuente generadora de dicha renta”.

Urbizagástegui-Pacheco (2024), complementa esta definición estableciendo que “el principio de causalidad se refiere a la relación directa y necesaria entre los gastos incurridos por un contribuyente y la generación de ingresos gravados. En otras palabras, para que un gasto sea deducible, debe ser indispensable para la producción de ingresos y mantener la fuente productora de dichos ingresos”.

La aplicación del principio de causalidad requiere una evaluación integral que considere no solo la finalidad del gasto, sino también su razonabilidad y normalidad en el contexto empresarial específico. Además (Carrillo M. A., 2019) enfatiza que “la causalidad es un principio que permite que la empresa pueda deducir en la determinación de la renta

neta de tercera categoría aquellos gastos permitan el desarrollo de su actividad, permitiendo que permanezcan en un mercado competitivo”.

2.2.2.4. Bancarización de operaciones

La bancarización de operaciones constituye un requisito fundamental establecido por la Ley N°28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía. Según (Tito-Peralta, 2025), “la bancarización es la obligación de utilizar medios de pago como transferencias bancarias, cheques no negociables, tarjetas de débito o crédito, entre otros, para realizar operaciones que superen determinados montos establecidos por ley”.

La regulación actual, modificada por el Decreto Legislativo N°1529, establece que las operaciones superiores a S/ 2,000 o USD 500 deben realizarse obligatoriamente mediante medios de pago bancarizados. Además (Garrigues, 2022) señala que “los pagos que se efectúen sin utilizar medios de pago no dan derecho a deducir gastos ni costos para efectos tributarios, ni tampoco generan créditos tributarios”

El incumplimiento de los requisitos de bancarización genera consecuencias tributarias directas. Según (Valverde-Casas, 2022), el incumplimiento “acarrea, por ejemplo, la imposibilidad de deducir gastos para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial o la pérdida del costo computable sobre los activos o inversiones, ya sea de personas o empresas”

2.2.2.5. Infracciones tributarias

Las infracciones tributarias constituyen la materialización de incumplimientos específicos a las normas fiscales establecidas. El artículo 164° del Código Tributario define la infracción tributaria como “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” (Sunat, 2025).

Ruiz-Nazar (2020), amplía esta conceptualización estableciendo que “las infracciones tributarias son el quebrantamiento de la ley de pago de contribución, los cuales deben ser penalizados por su mal comportamiento en sus obligaciones”. Esta definición enfatiza el carácter sancionador del régimen de infracciones, orientado a garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.

La determinación de infracciones tributarias se realiza de forma objetiva, sin considerar la intencionalidad del contribuyente. El Ministerio de Economía y Finanzas (2023) establece que la infracción tributaria presenta tres elementos fundamentales: “(1) Elemento Sustancial o de antijuricidad: Incumplimiento de una obligación, legalmente establecida, a través de una acción u omisión; (2) Elemento Formal o de tipicidad: La conducta infractora debe estar definida en la Ley como infracción, fijándose una determinada sanción; (3) Elemento Objetivo: Responsabilidad por el sólo hecho del incumplimiento, no se considera la intencionalidad” (Moreano-Valdivia, 2015).

Tipos de infracciones

Según SUNAT (2025), Art. 172, indica que las infracciones tributarias se originan del incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- La obligación de exigir, otorgar y emitir comprobantes de pago y otros documentos
- La obligación de contar con informes, libros y/o registros, entre otros documentos en referencia.
- La obligación de presentar la debidas comunicaciones y declaraciones.
- La obligación de otorgar el control al ente fiscal, para que la misma solicite el derecho de informar y presentar ante la misma lo que solicite.

Tipos de sanciones

Según el Art. 180 del TUO del código tributario, la administración tributaria estará facultada para aplicar ciertas sanciones por infracciones, las sanciones van desde el internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos, suspensión de permisos, licencias, autorizaciones vigentes o concesiones otorgadas por entes del estado para el desempeño de sus funciones o servicios públicos, así mismo las sanciones se consisten en multas que pueden determinarse en función:

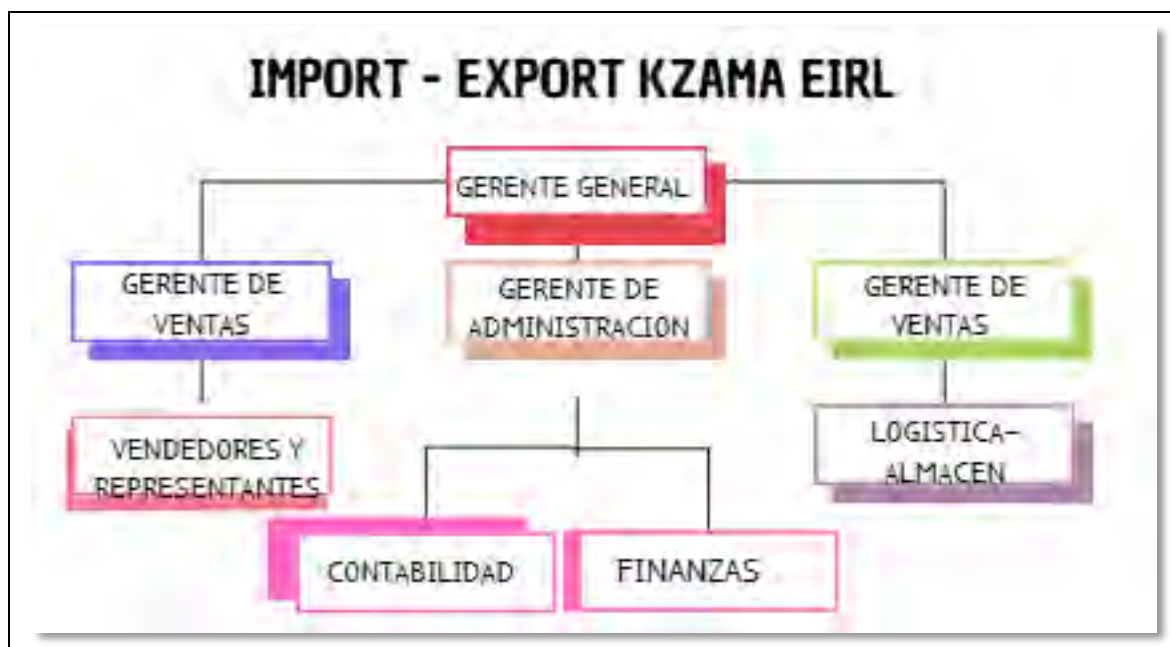
- a) UIT, vigente a la fecha en la que se incurre la infracción.
- b) IN, ingresos netos, que involucra el total de ventas netas, ingresos gravables y no gravables, así como aquellas rentas netas que se hayan comprendido en un ejercicio gravable.

2.2.3. Import & Export Kzama EIRL

IMPORT & EXPORT KZAMA EIRL, es una empresa con actividad principal de la venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción y venta al por menor de aparatos eléctricos de uso, doméstico, muebles, equipos de iluminación y otros enseres en compras Especializados, fue constituida mediante Escritura Publica el día 14 de junio del 2012, inscrita en los registros públicos de Cusco, Partida N° 11124327 con domicilio tributario en Av. Del ejercito N° 144B en el distrito de Santiago, provincia y departamento Cusco, con representante Legal CALLACONDO MONCADA EDWIN, esta acogida al REGIMEN GENERAL.

Figura 2

Organigrama de la empresa Import – Export Kzama EIRL



Nota. Organigrama de la empresa Import – Export Kzama EIRL.

2.3. Definición de términos

2.3.1. Auditoría tributaria preventiva

Procedimiento de revisión anticipada de las obligaciones tributarias de una empresa, con el fin de verificar su correcto cumplimiento antes de una fiscalización oficial, identificando y corrigiendo eventuales deficiencias para evitar contingencias futuras. En palabras de (Ríos-Ponte, 2015), es la auditoría realizada antes de ser notificados por la SUNAT, que revisa libros y documentación contable a fin de asegurar el debido

cumplimiento formal y sustancial y efectuar las correcciones necesarias dentro del marco legal.

2.3.2. Obligaciones tributarias formales

Deberes procedimentales establecidos por la normativa fiscal que los contribuyentes deben cumplir para facilitar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones sustanciales, incluyendo inscripciones, emisión de comprobantes, llevado de libros y presentación de declaraciones (Peña-Ramírez & Núñez-Gonsález, 2021).

2.3.3. Obligaciones tributarias sustanciales

Deberes principales de los contribuyentes consistentes en el pago efectivo de tributos, retenciones, percepciones y detracciones, constituyendo el núcleo fundamental de la relación jurídico-tributaria (Gerencie, 2025).

2.3.4. Reparos tributarios

Adiciones y deducciones realizadas a los resultados contables para determinar la renta imponible, derivadas del incumplimiento de requisitos normativos o de la aplicación incorrecta de disposiciones tributarias (Orbegoso-Ocaña, 2018).

2.3.5. Contingencia Fiscal

Riesgos tributarios derivados del incumplimiento de obligaciones fiscales o de interpretaciones controvertidas de la normativa tributaria, que pueden materializarse en reparos, multas, intereses y sanciones administrativas (Carrasco-Paz & Erazo-Álvarez, 2021)

2.3.6. Operaciones no fehacientes

se entiende que una operación no es fehaciente o no es real, cuando alguna de las partes que la realiza o el objeto de la operación no existe o son artificiosos, las cuales se realizan para reducir el impuesto a pagar. (Canani, 2020)

2.3.7. Bancarización

Obligación legal establecida por la Ley N° 28194 que requiere la utilización de medios de pago del sistema financiero para operaciones superiores a S/ 2,000 o USD 500, con el objetivo de asegurar la trazabilidad de las transacciones y combatir la evasión fiscal (Tito-Peralta, 2025).

2.3.8. Compliance tributario

Sistema integral de políticas, procedimientos y controles internos diseñado para garantizar el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones fiscales aplicables a una organización, promoviendo una cultura de transparencia y ética tributaria (Alva-Matteucci, 2025).

2.3.9. Principio de causalidad

Criterio fundamental de la ley del Impuesto a la Renta que establece que solo son deducibles los gastos necesarios, normales y proporcionales al giro del negocio, realizados con la finalidad de generar o mantener renta gravada (Carrillo M. A., 2019). Un gasto causal es aquel intrínsecamente ligado a la obtención de ingresos; si no cumple este principio (gasto no causal), no puede reducir la base imponible, aunque esté contabilizado, y será reparado por la administración tributaria.

2.3.10. Control interno tributario

Conjunto de políticas, procedimientos y actividades implantadas dentro de una organización para proporcionar una seguridad razonable en el logro de sus objetivos, incluyendo el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de la información financiera (Pérez-Hernandez, 2022). Un sistema efectivo de control interno en materia tributaria ayuda a prevenir y detectar a tiempo incumplimientos fiscales, al establecer controles que aseguren la correcta contabilización de operaciones y la observancia de las obligaciones tributarias.

2.3.11. Crédito fiscal

En el contexto del IGV (Impuesto General a las Ventas), es el monto de IGV pagado en las compras de bienes y servicios del giro que el contribuyente tiene derecho a utilizar como crédito contra el IGV debitado en sus ventas. Constituye el IGV consignado por separado en el comprobante de pago que sustenta la adquisición de bienes, servicios o contratos gravados, siempre que dicha operación cumpla los requisitos legales (ser gasto o costo permitido, destinado a operaciones gravadas, con comprobante válido, etc.). Si se incumple alguna condición (por ejemplo, proveedor no habido, falta de registro, falta de bancarización), el crédito fiscal puede ser objetado por la (Sunat, 2025).

2.3.12. cumplimiento Tributario

Grado en el cual un contribuyente atiende correctamente sus obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, conforme a las disposiciones legales

vigentes. Implica presentar en forma y plazo las declaraciones juradas, pagar íntegramente los tributos correspondientes, emitir comprobantes válidos por sus operaciones, llevar libros contables fidedignos, etc. Un alto cumplimiento tributario refleja que el contribuyente actúa con transparencia y apego a la ley, minimizando riesgos de sanción. La auditoría tributaria preventiva promueve una cultura de cumplimiento al verificar periódicamente que la empresa esté al día en sus deberes fiscales (Caro-Arteaga et al., 2022).

2.3.13. Infracciones tributarias

Acciones u omisiones que implican la violación de normas tributarias, tipificadas como tales en el Código Tributario o en otras disposiciones legales, determinadas de forma objetiva y sancionadas administrativamente (Sunat, 2025).

2.3.14. Deducciones tributarias (gastos deducibles)

Montos de gastos que la legislación permite restar de los ingresos brutos para calcular la renta neta imponible en el Impuesto a la Renta. Para ser deducibles, los gastos deben cumplir el principio de causalidad (ser necesarios para generar renta gravada) y no estar expresamente prohibidos por ley (Carrillo M. A., 2019). Además, deben respetar condiciones formales (comprobantes de pago, bancarización si aplica, devengado en el ejercicio, etc.). Ejemplos de deducciones comunes son sueldos, alquileres, costos de venta, depreciaciones, entre otros, siempre que reúnan los requisitos legales.

2.3.15. Fiscalización tributaria

Procedimiento mediante el cual la Administración Tributaria (en Perú, la SUNAT) verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de un contribuyente, ejerciendo sus facultades de inspección, investigación y control (Sunat, 2025). La fiscalización puede ser definitiva (auditoría exhaustiva de uno o varios ejercicios) o parcial, e incluso realizarse de manera electrónica. Se inicia con una notificación de requerimiento y concluye con la emisión de resoluciones determinativas de deuda y/o multas, en caso se detecten omisiones o infracciones. Es durante la fiscalización que suelen materializarse las contingencias fiscales latentes si el contribuyente no estaba cumpliendo cabalmente con sus obligaciones.

2.3.16. Intereses moratorios

Intereses que cobra la Administración Tributaria sobre las deudas tributarias no pagadas dentro de los plazos legales. Tienen naturaleza compensatoria, buscando resarcir

el retraso en el pago de tributos o multas. En el Perú, la tasa de interés moratorio (TIM) es fijada periódicamente por el MEF/SUNAT; los intereses se generan desde el día siguiente al vencimiento de la obligación hasta su cancelación (Camacho-Sandoval & Sotelo-Castañeda, 2025). Los intereses moratorios incrementan el monto a pagar por una contingencia tributaria y su cálculo es inexorable (no dependen de la voluntad del administrador tributario, salvo ciertas excepciones de suspensión previstas por norma).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis de investigación

3.1.1. *Hipótesis general*

HG: La aplicación de la auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia significativa y favorable en la reducción de contingencias fiscales de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023.

3.1.2. *Hipótesis específicas*

HE1: El análisis del nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales tiene una incidencia favorable en la reducción de contingencias fiscales de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio tributario 2022-2023.

HE2: El análisis del nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales tiene una incidencia favorable en la reducción de contingencias fiscales de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio tributario 2022-2023.

3.2. Variables e indicadores

3.2.1. *Variable independiente*

X: Auditoría tributaria preventiva

X1: Cumplimiento de obligaciones formales

X2: Cumplimiento de obligaciones sustanciales

3.2.2. *Variable dependiente*

Y: Reducción de contingencias fiscales

Y1: operaciones no reales

Y2: incumplimiento de obligaciones tributarias

3.2.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variable independiente auditoría tributaria preventiva

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
X: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	La auditoría tributaria preventiva es un proceso sistemático de revisión y evaluación de las prácticas tributarias de una empresa con el objetivo de identificar posibles riesgos y deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes de que se materialicen contingencias fiscales.	una herramienta fundamental para verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias formales y sustanciales antes de la intervención de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	Cumplimiento de obligaciones formales	Inscripción y registro en Sunat LC Emisión de comprobantes de pago LC Llevado de libros y registros contables LC Presentación de declaraciones juradas AD Comparecencia o asistencia ante Sunat LC Exhibición de documentos e información LC Presentación de documentos e información LC
			Cumplimiento de obligaciones sustanciales	Pago o compensación de pagos a cuenta Pago o compensación de ITAN Regularización del Impuesto a la Renta Pago de multas Pago de ordenes o valores Pago de deudas en cobranza coactiva Pago de intereses moratorios.

Nota. La tabla muestra la operacionalización de la variable independiente auditoría tributaria preventiva.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

La investigación propuesta corresponde a un tipo de investigación aplicada, debido a que se centra en abordar un problema específico y relevante en el contexto empresarial, con el objetivo de generar conocimientos prácticos y soluciones concretas que puedan ser aplicadas en la empresa Import & Export Kzama EIRL.

4.1.2. Método de la investigación

El método de investigación principal será el estudio de caso, puesto que se seleccionará a Import & Export Kzama EIRL como caso de estudio para evaluar en profundidad la aplicación de la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias fiscales durante el ejercicio 2022-2023. Se recopilarán datos a través de análisis documental y observación directa de los procesos tributarios y contables dentro de la empresa.

4.1.3. Enfoque de investigación

El enfoque de investigación será mixto, combinando tanto elementos cualitativos como cuantitativos. Se utilizarán técnicas cualitativas para comprender en detalle el contexto y las prácticas tributarias de la empresa, así como para explorar percepciones y experiencias de los actores involucrados. Además, se emplearán métodos cuantitativos para recopilar datos objetivos relacionados con la implementación de la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias fiscales.

De acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2014), el enfoque mixto es apropiado cuando el problema de investigación exige no solo la medición de variables, sino también la comprensión del contexto en el que estas se desarrollan. Asimismo, Creswell y Plano Clark (2018) señalan que la integración de los enfoques cuantitativo y cualitativo fortalece la validez y confiabilidad de los resultados. En concordancia, la triangulación metodológica propuesta por Denzin N. (1978) permite contrastar los datos obtenidos, incrementando el rigor científico del estudio.

4.1.4. Nivel de investigación

El nivel es explicativo, pues se busca identificar y explicar la incidencia de X sobre Y: a mayor cumplimiento formal y sustancial (X1, X2), menor frecuencia/severidad de contingencias (Y), detallando factores y mecanismos (controles preventivos, correcciones oportunas, evidencias auditables) que median esa relación en el contexto específico de la empresa.

4.2. Diseño de investigación

El diseño es no experimental, observacional y de corte transversal y se observan las variables tal como ocurren en los 24 periodos tributarios 2022–2023, se establecen asociaciones entre cumplimiento (X1, X2) y contingencias (Y), y se explica su dirección y sentido sin manipular condiciones. En coherencia con la matriz, se aplicarán pruebas de normalidad (Kolmogórov–Smirnov) para guiar la inferencia y, para la relación X–Y, Chi-cuadrado de Pearson y Prueba exacta de Fisher ($\alpha = 0,05$), reportando medidas de fuerza de asociación y evidencia estadística. Los resultados se presentarán en tablas de análisis y gráficos de barras.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

La población objetivo está conformada por Import & Export Kzama E.I.R.L. (RUC 20491014734), domiciliada en Cusco y dedicada a venta al por mayor de materiales de construcción (CIIU 51430). En términos analíticos, la unidad de análisis son los periodos tributarios mensuales y su documentación/evidencia de cumplimiento.

4.3.2. Muestra

La muestra corresponde a 24 periodos tributarios (enero–diciembre de 2022 y enero–diciembre de 2023) que han sido sujetos a auditoría tributaria preventiva. Esta elección garantiza cobertura integral del horizonte temporal del estudio, suficiente variabilidad para el análisis de X1, X2 e Y consistencia con las hipótesis de la matriz (general y específicas).

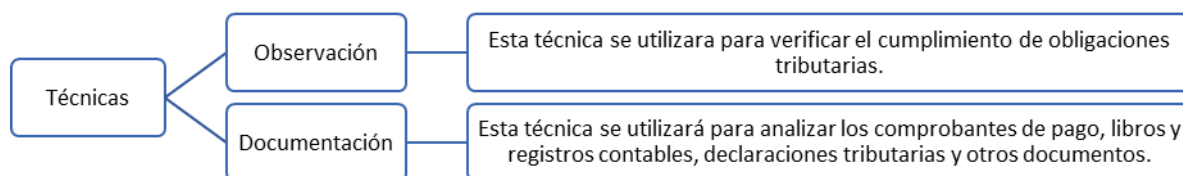
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección

4.4.1. Técnicas de recolección de datos

Para efectuar la presente investigación y efectuar la recolección de datos fue pertinente utilizar las técnicas de observación, documentación y lista de cotejo. En ese sentido, a continuación, se detalla el propósito del uso de cada técnica en la presente investigación:

Figura 12

Técnicas de investigación y recolección de datos



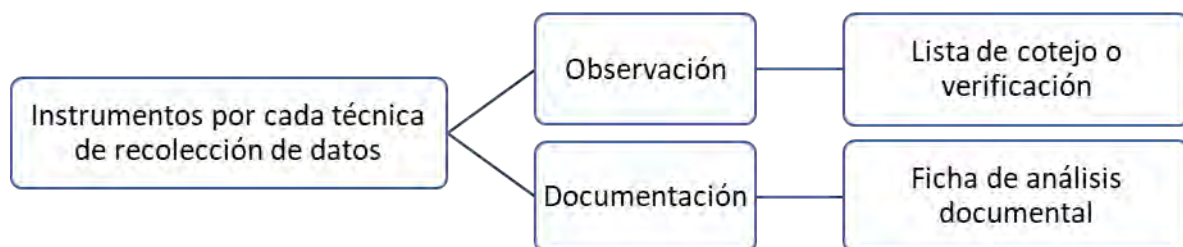
Nota. La figura muestra las técnicas de recolección de datos. Fuente: Elaboración propia.

4.4.2. Instrumento

El instrumento de recolección de datos para la observación fue la lista de verificación o cotejo y para la técnica de documentación el instrumento utilizado fue la ficha de análisis documental. En ese sentido, a continuación, se presentan los instrumentos utilizados por cada tipo de técnica.

Figura 3

Instrumentos de recolección de datos



Nota. La figura muestra los instrumentos de recolección de datos. Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de la revisión y verificación detallada de las obligaciones formales y sustanciales a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se obtuvo los siguientes datos para finalmente completar la lista de cotejo (tabla 29).

5.1. Auditoría tributaria preventiva

5.1.1. Cumplimiento de obligaciones formales

La empresa Import & Export Kzama EIRL, se encuentra en el régimen general por lo que está obligada a llevar el registro de compras, registro de ventas libro diario y libro mayor.

Tabla 3

Detalle de registros contables presentados en los ejercicios 2022 y 2023

Libros y registros de contabilidad	Periodo tributario	Constancia de recepción		Numero de registros	Fecha de vencimiento presentación	Observaciones
		Fecha	N°			
Registro de compras	2022-01	06/12/2022	2022 - 53058696	37	16/02/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-01	06/12/2022	2022 - 53058697	298	16/02/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-02	06/12/2022	2022 - 53058943	33	16/03/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-02	06/12/2022	2022 - 53058944	392	16/03/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-03	06/12/2022	2022 - 45926286	59	20/04/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-03	06/12/2022	2022 - 45926287	448	20/04/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-04	07/12/2022	2022 - 53076851	23	17/05/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-04	07/12/2022	2022 - 53076852	374	17/05/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-05	07/12/2022	2022 - 53076906	36	16/06/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-05	07/12/2022	2022 - 53076907	274	16/06/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-06	21/12/2022	2022 - 53786456	21	18/07/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-06	21/12/2022	2022 - 53786459	372	18/07/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-07	21/12/2022	2022 - 53786959	24	16/08/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-07	21/12/2022	2022 - 53786963	376	16/08/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-08	21/12/2022	2022 - 53790743	25	16/09/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-09	21/12/2022	2022 - 53790622	400	18/10/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-09	21/12/2022	2022 - 53790618	23	18/10/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-10	21/12/2022	2022 - 53791520	31	17/11/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-10	21/12/2022	2022 - 53791525	376	17/11/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-11	21/12/2022	2022 - 53795544	37	19/12/2022	Con atraso
Registro de ventas	2022-11	21/12/2022	2022 - 53795551	385	19/12/2022	Con atraso
Registro de compras	2022-12				17/01/2023	No se ubica constancia
Registro de ventas	2022-12				17/01/2023	No se ubica constancia
Registro de compras	2023-01	18/02/2023	55533745	28	18/02/2023	
Registro de ventas	2023-01	18/02/2023	55533726	264	18/02/2023	
Registro de compras	2023-02	17/03/2023	56513983	13	17/03/2023	
Registro de ventas	2023-02	17/03/2023	56513842	373	17/03/2023	
Registro de compras	2023-03	21/04/2023	57569813	50	21/04/2023	
Registro de ventas	2023-03	21/04/2023	57569566	479	21/04/2023	
Registro de compras	2023-04	18/05/2023	58578618	26	18/05/2023	
Registro de ventas	2023-04	18/05/2023	58578413	406	18/05/2023	
Registro de compras	2023-05	19/06/2023	59629622	26	19/06/2023	
Registro de ventas	2023-05	19/06/2023	59629417	437	19/06/2023	
Registro de compras	2023-06	19/07/2023	60681585	0	19/07/2023	
Registro de ventas	2023-06	19/07/2023	60681504	419	19/07/2023	
Registro de compras	2023-07	17/08/2023	61724429	32	17/08/2023	
Registro de ventas	2023-07	17/08/2023	61719603	419	17/08/2023	

Registro de compras	2023-08	19/09/2023	62819586	13	19/09/2023	
Registro de ventas	2023-08	19/09/2023	62819401	407	19/09/2023	
Registro de compras	2023-09	17/10/2023	63788367	3	17/10/2023	
Registro de ventas	2023-09	17/10/2023	63786329	406	17/10/2023	
Registro de compras	2023-10	20/11/2023	64663683	5	20/11/2023	
Registro de ventas	2023-10	20/11/2023	64663684	314	20/11/2023	
Registro de compras	2023-11	20/12/2023				No se ubica constancia
Registro de ventas	2023-11	20/12/2023	65128010	232	20/12/2023	
Registro de compras	2023-12	18/01/2024	65444677	0	18/01/2024	
Registro de ventas	2023-12	18/01/2024	65444646	348	18/01/2024	

Nota. La tabla muestra el detalle de registros contables presentados por la contribuyente entre los periodos 2022-01 al 202312.

Análisis e interpretación

El análisis de los registros contables electrónicos presentados por la contribuyente evidencia que, durante los veinticuatro meses correspondientes a los periodos tributarios 2022 y 2023, los registros de compras y ventas correspondientes al intervalo de enero a noviembre de 2022 fueron presentados fuera del plazo de vencimiento establecido por la normativa. No obstante, se constató que la subsanación de dichas omisiones se efectuó de manera voluntaria y previa a cualquier requerimiento, notificación o acción de verificación por parte de la SUNAT. Esta conducta permitió al contribuyente acogerse a la política de facultad discrecional Resolución de Superintendencia Nacional N° 039-2023-SUNAT/700000 y N°000032-2025-SUNAT/700000. implementada por la administración tributaria en este tipo de supuestos. Sin embargo, respecto al periodo tributario diciembre de 2022, no se encontró la constancia de presentación de los registros, situación que podría constituir causal de observación.

De acuerdo con la facultad discrecional aplicada a la infracción tipificada en el numeral 10 del artículo 175 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el contribuyente no fue objeto de sanción pese al incumplimiento formal. Ello, debido a que la regularización voluntaria antes de cualquier intervención de la SUNAT constituye un criterio suficiente para exonerar la imposición de multas. En consecuencia, la conducta observada pone de relieve la importancia y efectividad de la facultad discrecional como mecanismo de incentivo para promover la corrección oportuna y voluntaria de las obligaciones tributarias relacionadas con los libros y registros electrónicos.

Finalmente, se advierte también la ausencia del registro de compras correspondiente al periodo tributario noviembre de 2023 en los archivos y documentación que respalden su presentación. Frente a esta situación, el contribuyente debería adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de contingencias tributarias que puedan

derivar en observaciones o eventuales sanciones por parte de la administración fiscalizadora.

Tabla 4

Detalle de declaraciones juradas presentadas mediante Formulario 0621 IGV y Renta mensual entre el periodo enero 2022 a diciembre 2022

Periodo/estado	Número	Vencimiento	Presentación	Venta base imponible	Débito fiscal	Crédito fiscal	Saldo a favor mes anterior	Saldo a favor mes siguiente	Impuesto resultante
2022-01									
DOriginal	994779493	18/02/2022	18/02/2022	89 244	16 064	25 849	224 483	234 268	-
DRectificatoria								-	-
2022-02									
DOriginal	997681404	18/03/2022	18/03/2022	165 013	29 702	23 127	234 268	227 693	-
DRectificatoria	1000989130		22/04/2022	165 013	29 702	20 472	234 268	225 038	-
2022-03									
DOriginal	1000992364	22/04/2022	22/04/2022	180 593	32 507	47 431	225 038	239 962	-
DRectificatoria								-	-
2022-04									
DOriginal	1004116918	20/05/2022	20/05/2022	115 600	20 808	19 723	234 268	233 183	-
DRectificatoria								-	-
2022-05									
DOriginal	1007142835	20/06/2022	20/06/2022	-	-	-	233 183	233 183	-
DRectificatoria	1007593555		22/07/2022	80 280	14 450	31 440	233 183	250 173	-
2022-06									
DOriginal	1010171428	20/07/2022	20/07/2022	138 723	24 970	11 593	250 173	236 796	-
DRectificatoria								-	-
2022-07									
DOriginal	1012761890	19/08/2022	17/08/2022	119 845	21 572	18 386	236 796	233 610	-
DRectificatoria								-	-
2022-08									
DOriginal	1016195448	19/09/2022	19/09/2022	112 850	20 313	37 337	233 610	250 634	-
DRectificatoria	1017222884		27/09/2022	195 469	35 184	37 337	233 610	235 763	-
2022-09									
DOriginal	1019343181	20/10/2022	19/10/2022	194 675	35 042	11 818	235 763	212 539	-
DRectificatoria								-	-
2022-10									
D Original	1022761847	18/11/22	18/11/2022	152 083	27 375	9 670	212 539	194 834	-
DRectificatoria								-	-
2022-11									
DOriginal	1026128426	20/12/2022	20/12/2022	222 156	39 988	19 830	194 834	174 676	-
DRectificatoria								-	-
2022-12									
DOriginal	1028942976	20/02/2023	18/01/2023	219 104	39 439	14 969	174 676	150 206	-
DRectificatoria								-	-

Nota. La tabla muestra el detalle de las declaraciones mensuales y la determinación del Impuesto General a las Ventas entre 2022-01 a 2022-12.

Análisis e interpretación

El cuadro presentado contiene el detalle mensual del cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio 2022. En dicho registro se evidencia, para cada periodo, tanto la declaración jurada original presentada por el contribuyente como las posteriores declaraciones rectificadoras que, en algunos meses, fueron necesarias para modificar montos vinculados a la base imponible de ventas, al débito fiscal y al crédito fiscal. Pese a estos ajustes, en todos los casos el resultado final fue la determinación de un “saldo a favor del contribuyente” acumulado, el cual se trasladó de un

mes a otro, sin que se genere impuesto por pagar al fisco. Esta situación refleja la existencia de un crédito fiscal constante y sostenido durante todo el año 2022.

La dinámica observada, caracterizada por la persistencia de saldos a favor y la ausencia de tributos resultantes a pagar, permite dos lecturas complementarias. Por un lado, puede considerarse como un reflejo de un adecuado manejo y control del crédito tributario, en la medida que se evita la exposición a pagos en exceso. Por otro lado, la recurrencia de declaraciones rectificatorias pone en evidencia la necesidad de continuas revisiones y ajustes posteriores por parte del contribuyente, lo que podría interpretarse como deficiencias en los procesos de registro y determinación inicial de las obligaciones tributarias.

Asimismo, el hecho de que no se haya generado impuesto a pagar durante el periodo analizado sugiere que el contribuyente mantiene una política orientada a la verificación y control permanente de sus obligaciones fiscales, priorizando la acumulación del crédito fiscal disponible. Esta práctica, si bien contribuye a mitigar riesgos asociados a pagos indebidos o sanciones derivadas de omisiones, requiere de una adecuada documentación de respaldo y trazabilidad en las correcciones efectuadas, a fin de sustentar su razonabilidad ante un eventual proceso de auditoría tributaria.

Tabla 5

Detalle de declaraciones juradas presentadas mediante Formulario 0621 IGV y Renta mensual entre el periodo enero 2023 a diciembre 2023

Periodo/estado	Número	Vencimiento	Presentación	Venta base imponible	Débito fiscal	Crédito fiscal	Saldo a favor mes anterior	Saldo a favor mes siguiente	Impuesto resultante
2023-01									
DOriginal	1032461549	20/02/2023	19/02/2023	87 401	15 732	31 415	150 206	165 889	-
DSustitutoria	1032676414	20/02/2023	20/02/2023	87 401	15 732	31 415	150 206	165 889	-
2023-02									
DOriginal	1036000991	20/03/2023	20/03/2023	148 081	26 655	15 845	165 889	155 079	-
DRectificatoria								-	-
2023-03									
DOriginal	1039558599	24/04/2023	24/04/2023	247 693	44 585	44 706	155 079	155 200	-
DRectificatoria								-	-
2023-04									
DOriginal	1042499730	19/05/2023	19/05/2023	199 482	35 907	28 106	155 200	147 399	-
DRectificatoria								-	-
2023-05									
DOriginal	1045866692	20/06/2023	20/06/2023	243 792	43 883	29 039	147 399	132 555	-
DRectificatoria								-	-
2023-06									
DOriginal	1049201346	20/07/2023	20/07/2023	186 622	33 592	-	132 555	98 963	-
DRectificatoria								-	-
2023-07									
DOriginal	1052578737	18/08/2023	18/08/2023	224 432	40 398	27 925	98 963	86 490	-
DRectificatoria								-	-
2023-08									
DOriginal	1056035756	20/09/2023	20/09/2023	126 635	22 794	6 152	86 490	69 848	-
DRectificatoria								-	-
2023-09									
DOriginal	1059295105	19/10/2023	19/10/2023	121 278	21 830	3 940	69 848	51 958	-

DRectificatoria								-	-
2023-10									
DOriginal	1062847992	21/11/2023	21/11/2023	80 243	14 444	4 793	51 958	42 307	-
DRectificatoria								-	-
2023-11									
DOriginal	1066576440	21/12/2023	21/12/2023	147 425	26 537	7 582	42 307	23 352	-
DRectificatoria								-	-
2023-12									
DOriginal	1070039836	19/01/2024	19/01/2024	220 637	39 715	15 194	23 352	-	1 169
DRectificatoria									

Nota. La tabla muestra el detalle de las declaraciones mensuales y la determinación del Impuesto General a las Ventas entre 2023-01 a 2023-12.

Análisis e interpretación

El cuadro correspondiente al ejercicio 2023 presenta la evolución mensual de las declaraciones juradas del contribuyente, donde se aprecia tanto la presentación de las declaraciones originales como la realización de declaraciones rectificatorias en diversos periodos. Dichas rectificaciones tuvieron como finalidad ajustar los montos de ventas, débito fiscal y crédito fiscal declarados inicialmente. A pesar de estos ajustes, se observa que, en la mayoría de los meses, el contribuyente mantuvo la práctica de arrastrar el saldo a favor proveniente del mes anterior, configurando así una secuencia de créditos fiscales que se trasladaron periódicamente a lo largo del año. La única excepción se produjo en el mes de diciembre, en el que se determinó, por primera y única vez, un impuesto resultante por el importe de S/ 1,169.

Este comportamiento evidencia que el contribuyente ha gestionado sus obligaciones tributarias procurando mantener saldos a favor de manera recurrente, lo que denota una estrategia de administración fiscal orientada a preservar créditos fiscales acumulados y minimizar la generación de impuestos a pagar. La recurrencia en la utilización de declaraciones rectificatorias pone de manifiesto un proceso de verificación y corrección permanente, mediante el cual el contribuyente ajusta los montos inicialmente declarados a fin de mantener consistencia en la determinación de su crédito fiscal.

La aparición de un impuesto resultante únicamente al cierre del ejercicio 2023 podría explicarse por un incremento puntual en las operaciones gravadas con IGV, una disminución en el crédito fiscal acumulado o, en su defecto, por una combinación de ambos factores. En términos generales, la gestión realizada muestra un control razonable sobre la determinación de sus saldos fiscales, así como un uso efectivo de los mecanismos de rectificación que ofrece la normativa tributaria. No obstante, desde la perspectiva de una auditoría tributaria, resulta relevante verificar la documentación de sustento de las operaciones y la trazabilidad de las rectificatorias efectuadas, a fin de garantizar que la

acumulación de créditos fiscales y el saldo a favor declarado respondan a transacciones reales, válidamente sustentadas y debidamente contabilizadas.

5.1.2. Cumplimiento de obligaciones sustanciales

Tabla 6

Detalle de reparos tributarios a la base imponible de las ventas gravadas

Periodo	Según el registro de ventas	Según declaración juradas	Diferencias	Reparo tributario por diferencias entre el registro de ventas, declaración y comprobantes de pago emitidos	Total reparos	Base imponible según auditoría
2022-01	89 245.00	89 244.00	(1)	1	1	89 245.00
2022-02	165 013.00	165 013.00	-		-	165 013.00
2022-03	180 593.00	180 593.00	-		-	180 593.00
2022-04	113 774.00	115 600.00	1 826.00	1826.00	(1 826)	113 774.00
2022-05	80 280.00	80 280.00	-		-	80 280.00
2022-06	138 586.00	138 723.00	137.00	137.00	(137)	138 586.00
2022-07	119 845.00	119 845.00	-		-	119 845.00
2022-08	195 469.00	195 469.00	-		-	195 469.00
2022-09	194 675.00	194 675.00	-		-	194 675.00
2022-10	152 083.00	152 083.00	-		-	152 083.00
2022-11	222 156.00	222 156.00	-		-	222 156.00
2022-12	219 104.00	219 104.00	-		-	219 104.00
2023-01	87 401.00	87 401.00	-		-	87 401.00
2023-02	148 081.00	148 081.00	-		-	148 081.00
2023-03	247 693.00	247 693.00	-		-	247 693.00
2023-04	199 482.00	199 482.00	-		-	199 482.00
2023-05	243 792.00	243 792.00	-		-	243 792.00
2023-06	186 622.00	186 622.00	-		-	186 622.00
2023-07	224 432.00	224 432.00	-		-	224 432.00
2023-08	126 635.00	126 635.00	-		-	126 635.00
2023-09	121 278.00	121 278.00	-		-	121 278.00
2023-10	80 243.00	80 243.00	-		-	80 243.00
2023-11	147 425.00	147 425.00	-		-	147 425.00
2023-12	220 637.00	220 637.00	-		-	220 637.00

Nota. La tabla muestra el análisis de importes declarados como venta gravada, contrastando con el registro de ventas y los comprobantes de pago emitidos.

Análisis e interpretación

La tabla presentada muestra el análisis comparativo entre el registro de ventas, las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente y los resultados de la auditoría en cada periodo mensual. Si bien en la mayoría de los meses no se identificaron diferencias relevantes, existen periodos específicos —como mayo y julio de 2022— en los que se evidenciaron discrepancias entre la base imponible registrada y la base imponible declarada. Estas diferencias dieron lugar a reparos tributarios, los cuales fueron incorporados en la determinación final del tributo.

Por ejemplo, en mayo de 2022 se detectó una diferencia de S/ 1,826.00, mientras que en julio del mismo año la diferencia ascendió a S/ 137.00. Ambos importes fueron

contabilizados como reparos, ajustándose en la base imponible sujeta a verificación. Estos ajustes se reflejan claramente en la columna de “Total reparos” y modifican la determinación tributaria final, corrigiendo la discrepancia existente entre lo registrado y lo declarado.

Los hallazgos descritos evidencian la relevancia del control cruzado entre los registros contables, las declaraciones juradas mensuales y los comprobantes de pago emitidos. La identificación y registro oportuno de reparos no solo permite que la base imponible reconocida en la auditoría sea precisa y confiable, sino que además asegura que la determinación de las obligaciones tributarias se ajuste plenamente a la normativa vigente. En este sentido, la corrección de reparos constituye un mecanismo esencial para reforzar la transparencia del contribuyente frente a la administración tributaria y mitigar riesgos de contingencias en procesos de fiscalización posterior.

Tabla 7

Determinación final del Impuesto General a las ventas después de los reparos tributarios

Periodo/estado	Base imponible	Debito fiscal	Crédito fiscal	Saldo a favor mes anterior	Impuesto resultante	Saldo a favor mes siguiente	Tributo por pagar
2022-01	89 245.00	16 064.00	12 189.00	224 483.00	-	220 608.00	-
2022-02	165 013.00	29 702.00	8 712.00	220 608.00	-	199 618.00	-
2022-03	180 593.00	32 507.00	4 373.00	199 618.00	-	171 484.00	-
2022-04	113 774.00	20 479.00	2 623.00	171 484.00	-	153 627.00	-
2022-05	80 280.00	14 450.00	3 023.00	153 627.00	-	142 200.00	-
2022-06	138 586.00	24 945.00	917.00	142 200.00	-	118 172.00	-
2022-07	119 845.00	21 572.00	1 605.00	118 172.00	-	98 205.00	-
2022-08	195 469.00	35 184.00	2 814.00	98 205.00	-	65 836.00	-
2022-09	194 675.00	35 042.00	2 931.00	65 836.00	-	33 725.00	-
2022-10	152 083.00	27 375.00	2 107.00	212 539.00	-	187 271.00	-
2022-11	222 156.00	39 988.00	3 496.00	187 271.00	-	150 779.00	-
2022-12	219 104.00	39 439.00	-	150 779.00	-	111 340.00	-
2023-01	87 401.00	15 732.00	-	111 340.00	-	95 608.00	-
2023-02	148 081.00	26 655.00	-	95 608.00	-	68 953.00	-
2023-03	247 693.00	44 585.00	-	68 953.00	-	24 368.00	-
2023-04	199 482.00	35 907.00	128.00	24 368.00	11 411.00	-	11 411.00
2023-05	243 792.00	43 883.00	198.00	-	43 685.00	-	43 685.00
2023-06	186 622.00	33 592.00	-	-	33 592.00	-	33 592.00
2023-07	224 432.00	40 398.00	4 012.00	-	36 386.00	-	36 386.00
2023-08	126 635.00	22 794.00	301.00	-	22 493.00	-	22 493.00
2023-09	121 278.00	21 830.00	33.00	-	21 797.00	-	21 797.00
2023-10	80 243.00	14 444.00	152.00	-	14 292.00	-	14 292.00
2023-11	147 425.00	26 537.00	948.00	-	25 589.00	-	25 589.00
2023-12	220 637.00	39 715.00	5 417.00	-	34 298.00	-	34 298.00

Nota. La tabla muestra los valores de determinación final del Impuesto General a las Ventas considerando los reparos tributarios.

Análisis e interpretación

La determinación final del Impuesto General a las Ventas (IGV) después de los reparos tributarios, tal como se muestra en la tabla, pone en evidencia un cambio trascendental en la situación fiscal de la empresa Import & Export Kzama EIRL a partir de la implementación de la auditoría tributaria preventiva. Durante el año 2022 y los primeros meses de 2023, el contribuyente mantenía de manera recurrente saldos a favor del IGV, lo cual le permitía evitar la generación de tributo por pagar y proyectar una gestión fiscal aparentemente favorable. Sin embargo, este resultado se sustentaba en un crédito fiscal que, tras la revisión preventiva, resultó improcedente en gran parte, al identificarse deficiencias vinculadas principalmente al incumplimiento de los requisitos de bancarización de pagos y al uso de comprobantes que no reunían las condiciones para ser considerados como gasto o crédito deducible.

A partir del periodo 2023-04, con la aplicación estricta de los reparos detectados, el escenario tributario se modifica sustancialmente donde el crédito fiscal deducido de manera previa es reducido de forma considerable o, en algunos meses, completamente anulado. En consecuencia, la empresa comienza a registrar montos efectivos de tributo a pagar, reflejando por primera vez la verdadera magnitud de su obligación tributaria frente a la SUNAT. Esta evolución constituye una muestra clara de la utilidad de la auditoría tributaria preventiva como mecanismo correctivo, pues no sólo permite la detección de errores en la determinación del crédito fiscal, sino que además contribuye a regularizar el cumplimiento tributario antes de un eventual proceso de fiscalización externa.

La contribución de la auditoría preventiva se manifiesta en varios niveles:

- En el plano formal, asegura que los libros, registros y comprobantes cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente.
- En el plano sustancial, garantiza que la determinación del IGV se efectúe en función de operaciones válidas, bancarizadas y debidamente sustentadas, lo que se traduce en la depuración de saldos a favor improcedentes.

- En el plano estratégico, fortalece la posición del contribuyente frente a la administración tributaria, reduciendo significativamente el riesgo de reparos, sanciones y contingencias que podrían derivarse de una eventual fiscalización.

En suma, los resultados obtenidos demuestran que la auditoría tributaria preventiva no debe entenderse únicamente como un proceso de revisión, sino como un instrumento de gestión tributaria que contribuye activamente a la transparencia, la confiabilidad y la sostenibilidad de las obligaciones fiscales. Al corregir oportunamente las inconsistencias en el uso del crédito fiscal, la auditoría preventiva asegura que los saldos a favor y los tributos declarados reflejen con fidelidad la realidad económica de la empresa, consolidando así su rol como un mecanismo eficaz de reducción de contingencias tributarias y de mejora continua en el cumplimiento fiscal.

Los reparos tributarios detectados sobre las bases imponibles de las adquisiciones en Import & Export Kzama EIRL, en el marco de la auditoría tributaria preventiva, tienen un alcance que trasciende la simple determinación del Impuesto General a las Ventas (IGV). Si bien su efecto inmediato se refleja en la anulación o reducción del crédito fiscal, el impacto real se proyecta directamente sobre la determinación del Impuesto a la Renta anual de los ejercicios 2022 y 2023. Ello se debe a que, al repararse el crédito fiscal asociado a determinadas adquisiciones, también se cuestiona el sustento de los gastos y costos contabilizados como deducibles. En consecuencia, la utilidad tributaria se incrementa al no reconocerse dichos conceptos, lo que genera una base imponible mayor y, por ende, una obligación superior en el pago del Impuesto a la Renta.

Esta problemática se agrava por la ausencia del Libro Diario en formato simplificado, herramienta contable esencial para respaldar y validar de manera ordenada las operaciones vinculadas a gastos y costos. Dicho libro constituye un requisito formal indispensable para demostrar la naturaleza y deducibilidad de las operaciones registradas. Al no contar con este documento, la empresa queda sin un soporte clave que le permita acreditar de manera fehaciente la existencia, oportunidad y legitimidad de las adquisiciones realizadas. De esta forma, la administración tributaria no solo puede efectuar reparos por incumplimiento de la bancarización en operaciones que superan los límites legales, sino también por la falta de documentación contable adecuada, incrementando la magnitud y frecuencia de los ajustes.

En consecuencia, los reparos acumulados en materia de IGV, sumados a la omisión del Libro Diario y el Libro Mayor, provocan ajustes significativos en la renta neta imponible, generando un aumento en la base gravable y, con ello, una mayor carga tributaria en los ejercicios auditados. Este efecto no solo se traduce en un mayor desembolso económico por concepto de tributos, sino también en la exposición a sanciones, multas e intereses derivados de la normativa tributaria vigente. Todo ello repercute negativamente en la liquidez de la empresa, afecta su capacidad de planificación financiera y eleva el riesgo de contingencias tributarias a futuro.

Este escenario refuerza la importancia crítica de mantener una documentación contable íntegra, confiable y en cumplimiento de la normativa, siendo el Libro Diario y Libro Mayor herramientas esenciales para sustentar la deducibilidad de gastos y la validez de los créditos fiscales. En este contexto, la auditoría tributaria preventiva se convierte en un mecanismo estratégico que permite detectar con antelación estas deficiencias, corregir los incumplimientos formales y sustanciales y, sobre todo, evitar contingencias tributarias mayores durante una eventual fiscalización de SUNAT. La acción preventiva, además de salvaguardar la transparencia de la información financiera, fortalece el control interno y asegura una gestión tributaria sostenible.

En definitiva, la experiencia de Import & Export Kzama EIRL demuestra que la proactividad en la regularización contable y tributaria es indispensable para mitigar riesgos. La implementación de controles internos sólidos y la adecuada documentación de operaciones no solo reducen la posibilidad de reparos futuros, sino que también consolidan una cultura de cumplimiento tributario responsable, elemento fundamental para garantizar la sostenibilidad y credibilidad empresarial frente a la administración tributaria y terceros interesados.

Determinación final del Impuesto a la Renta

Es importante señalar que la base imponible del IGV reparado y de la revisión del Estado de situación financiera se encontrarían actualmente contabilizados como mercadería de la empresa, puesto que existe un importe de S/ 2 965 752.00 por concepto de mercadería. Sin embargo, dado que corresponden a compras sin medio de pago bancarizado, cuando dichos importes se activen o utilicen, deben ser reparados de manera voluntaria por el contribuyente.

Esto significa que, aunque estén registrados en la cuenta de mercaderías, su inclusión como costo de ventas o gasto deducible no es válida para efectos tributarios debido a la falta de bancarización. Por ende, cuando la empresa realice la activación o uso de estos inventarios, deberá efectuar el ajuste o reparo correspondiente para excluirlos de la base imponible del impuesto a la renta.

La prevención de esta situación a través de una adecuada asesoría y controles internos contribuye a evitar ajustes fiscales mayores, sanciones y contingencias tributarias o fiscales. En consecuencia, se recomienda que la empresa lleve un control riguroso y oportuno de estos importes para que al momento de su activación pueda realizar el reparo fiscal voluntario, reflejando la realidad económica y el cumplimiento de la normativa tributaria.

Esta medida preventiva protege al contribuyente al evitar problemas con la administración tributaria y garantiza que la base imponible se determine de manera correcta y conforme a ley. A continuación, se visualiza las bases imponibles que deberían ser sujetas a ajuste o reparo.

Tabla 8

Base imponible para ajustar o reparar para el Impuesto a la Renta

Periodo	Tipo	Importe por ajustar o reparar	Observación
2022-01	Inventario	75 889.00	Al no contar con el Libro Diario y Libro Mayor no se puede determinar fehacientemente si los importes fueron contabilizados como costo de ventas o aún están contabilizados como inventario realizable.
2022-02	Inventario	65 333.00	
2022-03	Inventario	239 211.00	
2022-04	Inventario	95 000.00	
2022-05	Inventario	157 872.00	
2022-06	Inventario	59 311.00	
2022-07	Inventario	93 228.00	
2022-08	Inventario	191 794.00	
2022-09	Inventario	49 372.00	
2022-10	Inventario	42 017.00	
2022-11	Inventario	90 745.00	
2022-12	Inventario	83 161.00	
2023-01	Inventario	174 528.00	
2023-02	Inventario	88 028.00	
2023-03	Inventario	248 367.00	
2023-04	Inventario	155 433.00	
2023-05	Inventario	160 228.00	
2023-06	Inventario	-	
2023-07	Inventario	132 850.00	
2023-08	Inventario	32 506.00	
2023-09	Inventario	21 705.00	
2023-10	Inventario	25 783.00	
2023-11	Inventario	36 855.00	
2023-12	Inventario	54 317.00	
Total		2 373 533.00	

Nota. La tabla muestra los importes de bases imponibles que estarían contabilizadas como mercadería pero que deberían ser reparadas o ajustadas.

5.2. Reducción de contingencias fiscales

5.2.1. Operaciones no reales

Tabla 9

Detalle de reparos tributarios del crédito fiscal (Compras) por no bancarización

Periodo	Según el registro de compras	Según declaración juradas	Reparo tributario por comprobantes de pago sin utilizar medios de pago	Total reparos	Crédito fiscal según auditoría
2022-01	25 849.00	25 849.00	(13 660.00)	(13 660.00)	12 189.00
2022-02	20 472.00	20 472.00	(11 760.00)	(11 760.00)	8 712.00
2022-03	47 431.00	47 431.00	(43 058.00)	(43 058.00)	4 373.00
2022-04	19 723.00	19 723.00	(17 100.00)	(17 100.00)	2 623.00
2022-05	31 266.00	31 440.00	(28 417.00)	(28 417.00)	3 023.00
2022-06	11 584.00	11 593.00	(10 676.00)	(10 676.00)	917.00
2022-07	18 379.00	18 386.00	(16 781.00)	(16 781.00)	1 605.00
2022-08	35 732.00	37 337.00	(34 523.00)	(34 523.00)	2 814.00
2022-09	11 818.00	11 818.00	(8 887.00)	(8 887.00)	2 931.00
2022-10	9 670.00	9 670.00	(7 563.00)	(7 563.00)	2 107.00
2022-11	19 830.00	19 830.00	(16 334.00)	(16 334.00)	3 496.00
2022-12	14 969.00	14 969.00	(14 969.00)	(14 969.00)	-
2023-01	31 415.00	31 415.00	(31 415.00)	(31 415.00)	-
2023-02	15 845.00	15 845.00	(15 845.00)	(15 845.00)	-
2023-03	44 706.00	44 706.00	(44 706.00)	(44 706.00)	-
2023-04	28 106.00	28 106.00	(27 978.00)	(27 978.00)	128.00
2023-05	29 039.00	29 039.00	(28 841.00)	(28 841.00)	198.00
2023-06	-	-	-	-	-
2023-07	27 925.00	27 925.00	(23 913.00)	(23 913.00)	4 012.00
2023-08	6 152.00	6 152.00	(5 851.00)	(5 851.00)	301.00
2023-09	3 940.00	3 940.00	(3 907.00)	(3 907.00)	33.00
2023-10	4 793.00	4 793.00	(4 641.00)	(4 641.00)	152.00
2023-11	7 582.00	7 582.00	(6 634.00)	(6 634.00)	948.00
2023-12	15 194.00	15 194.00	(9 777.00)	(9 777.00)	5 417.00
Total reparo del crédito fiscal			(427 236.00)	(427 236.00)	

Nota. La tabla muestra el análisis de importes declarados como crédito fiscal, contrastados con el registro de compras y los reparos tributarios.

Análisis e interpretación

La tabla muestra el detalle mensual de los reparos efectuados al crédito fiscal declarado por el contribuyente en los ejercicios 2022 y 2023, evidenciándose que los ajustes más significativos derivan del uso de comprobantes de pago sin respaldo de un medio de pago bancarizado. En diversos periodos se constató que, aun cuando los registros de compras y las declaraciones juradas mensuales reflejaban montos coincidentes, el proceso de auditoría determinó reparos sustanciales que redujeron de manera considerable el crédito fiscal disponible, llegando incluso a anularlo completamente

en varios meses. Esta situación obedece a la verificación realizada en el procedimiento de auditoría, en la que se comprobó que un número importante de adquisiciones se efectuaron sin cumplir con la obligación de bancarización establecida por la normativa vigente.

La base normativa infringida se encuentra en la Ley N.º 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, así como en el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 150-2007-EF, normas que exigen el uso de medios de pago bancarizados para que proceda la deducción del crédito fiscal del IGV en operaciones cuyo monto supere los límites previstos. Al no acreditarse el uso de medios de pago autorizados, la administración tributaria se encuentra plenamente facultada para efectuar los reparos correspondientes y excluir el crédito fiscal improcedente, tal como queda reflejado en la columna de “Total reparos” de la tabla analizada.

Estos hallazgos ponen en evidencia la trascendencia del cumplimiento estricto de los requisitos formales vinculados a la bancarización, ya que su inobservancia impacta de manera directa en la determinación de la obligación tributaria. La falta de bancarización no solo genera la pérdida del derecho al crédito fiscal, sino que también incrementa la exposición del contribuyente a contingencias fiscales, reparos y sanciones administrativas. En este contexto, la auditoría preventiva desempeña un papel clave al identificar oportunamente tales deficiencias y permitir la regularización correspondiente, con el fin de garantizar la razonabilidad de la determinación tributaria y la transparencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Tabla 10*Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-01*

Fecha	Serie	NUMERO	RUC	Razón Social	Base I.	IGV	Importe
07/01/2022	FQQ1	2821	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	8 299.32	1 493.88	9 793.20
18/01/2022	FAY1	1384055	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	7 735.85	1 392.45	9 128.30
25/01/2022	F003	3973	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A	12 112.73	2 180.29	14 293.02
28/01/2022	F001	2679	20601067995	TAINLONG IMPORT EXPORT S.A.C.	33 600.00	6 048.00	39 648.00
20/01/2022	F003	13183	20601598052	DECOR DE CHINA SAC	5 254.24	945.76	6 200.00
19/01/2022	F001	122577	20606312602	RONG QIAN SAC	8 888.35	1 599.90	10 488.25
					75 890.49	13 660.28	89 550.77

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

La tabla presenta los comprobantes de pago correspondientes al periodo 2022-01 en los cuales, durante la auditoría tributaria preventiva realizada, se identificaron inconsistencias que podrían ser objeto de reparo tributario. Estos comprobantes están detallados con fecha, serie, número, RUC del proveedor y razón social, y representan operaciones cuyo crédito fiscal podría ser cuestionado por no cumplir con los requisitos formales exigidos, como el uso de medios de pago bancarizados.

En total, estas operaciones suman una base imponible de S/75,890.49 y un IGV de S/13,660.28, montos significativos que, de confirmarse la observación en una fiscalización formal, podrían ser excluidos del crédito fiscal del contribuyente. Esta advertencia preventiva resalta la importancia de revisar y corregir a tiempo las posibles deficiencias formales para evitar eventuales reparos y sanciones por parte de la administración tributaria.

Tabla 11*Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-02*

Fecha	Serie	Número	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
11/02/2022	FQQ1	2952	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	7 042.37	1 267.63	8 310.00
01/02/2022	FQQ1	2898	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	16 949.15	3 050.85	20 000.00
18/02/2022	F003	4013	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A	11 860.19	2 134.83	13 995.02
26/01/2022	F002	74782	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	9 313.19	1 676.38	10 989.57
31/01/2022	F001	18767	20551736998	STRONGER ELECTRIC CORPORATION S.A.C.	5 197.05	935.47	6 132.52
25/02/2022	E001	2932	20601805821	LOSE & SUPERMAX E.I.R.L.	5 423.73	976.27	6 400.00
07/02/2022	F001	7761	20602303749	INDUSTRIAS ELECTRICAS KBA S.A.C.	9 546.78	1 718.42	11 265.20
					65 332.46	11 759.85	77 092.31

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

La tabla correspondiente al periodo 2022-02 muestra los comprobantes de pago identificados durante la auditoría tributaria preventiva como potencialmente sujetos a reparo tributario. Se detallan siete operaciones, incluyendo la fecha, serie, número, RUC y razón social de los proveedores, así como los montos involucrados en base imponible, IGV e importe total. Estas compras, que en conjunto suman una base imponible de S/65,332.46 y un IGV de S/11,759.85, presentan el riesgo de ser observadas y excluidas como crédito fiscal deducible si llegaran a ser revisadas por la administración tributaria y se confirmara la falta de respaldo con medios de pago bancarizados.

La advertencia surge como resultado del análisis preventivo realizado antes de cualquier observación formal por parte de SUNAT, y constituye una valiosa oportunidad para que el contribuyente regularice o documente adecuadamente estas operaciones. De este modo, se puede evitar que estos montos sean materia de reparo en una fiscalización posterior, minimizando riesgos de ajustes tributarios y eventual pérdida de crédito fiscal válido.

Tabla 12

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-03

Fecha	Serie	NUMERO	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
10/03/2022	F001	598	10406380829	CUIPA NAUPA WASHINGTON	8 474.58	1 525.42	10 000.00
03/03/2022	F001	818	10417539862	LOAYZA BENDEZU ROYER MARTIN	2 806.78	505.22	3 312.00
26/02/2022	FQQ1	3012	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	2 942.16	529.59	3 471.75
27/02/2022	FQQ1	3016	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	8 444.36	1 519.99	9 964.35
23/03/2022	FQQ1	3082	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	29 559.15	5 320.65	34 879.80
29/03/2022	FQQ1	3117	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	2 154.66	387.84	2 542.50
31/03/2022	FAY1	1420858	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	14 184.63	2 553.23	16 737.86
28/02/2022	FAY1	1405006	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	3 848.58	692.75	4 541.33
16/03/2022	FF03	12429	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	4 462.80	803.30	5 266.10
16/03/2022	FF03	12430	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	4 413.55	794.44	5 207.99
16/03/2022	FF03	12431	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	4 280.50	770.49	5 050.99
16/03/2022	FF03	12432	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	4 280.50	770.49	5 050.99
16/03/2022	FF03	12433	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	4 250.32	765.06	5 015.38
30/03/2022	FQQ1	354	20448798837	IMPORT FRANK ALTIPLANO J&V E.I.R.L.	2 864.41	515.59	3 380.00
14/03/2022	F011	168844	20454067682	FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL	2 743.22	493.78	3 237.00
23/03/2022	F001	53345	20459481967	COROIMPORT S.A.C.	32 595.29	5 867.15	38 462.44
14/03/2022	FF01	28877	20504218644	COMERCIAL BELLA SUR S.A.C.	6 034.45	1 086.20	7 120.65
14/03/2022	F700	36892	20508758902	SCHUBERT COMPANY S.A.C.	3 191.34	574.44	3 765.78
29/03/2022	F010	1470	20514385158	SEFRYS S INVESTMENT EIRL	2 227.12	400.88	2 628.00
04/03/2022	F010	1426	20514385158	SEFRYS S INVESTMENT EIRL	2 728.81	491.19	3 220.00
24/02/2022	F010	1392	20514385158	SEFRYS S INVESTMENT EIRL	2 857.63	514.37	3 372.00
01/03/2022	F003	4044	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A	2 735.22	492.34	3 227.56
07/03/2022	F003	4060	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A	31 891.80	5 740.52	37 632.32
17/03/2022	F002	78414	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	11 234.64	2 022.23	13 256.87
11/03/2022	F002	77968	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	17 447.37	3 140.53	20 587.90
21/03/2022	F001	4332	20522494811	IMPORTADORA YAKASA S.A.C.	2 716.50	488.97	3 205.47
28/03/2022	E001	940	20547645619	SERVICPLAST PERU S.A.C.	2 850.00	513.00	3 363.00
09/02/2022	F003	13603	20601598052	DECOR DE CHINA SAC	7 597.46	1 367.54	8 965.00
05/03/2022	E001	9702	20602653499	NEGOCIOS E INVERSIONES GOLDEN COMPANY SAC	9 686.44	1 743.56	11 430.00
15/03/2022	F001	3544	20606164506	INVERSIONES TOOLMAX SAC	3 707.86	667.42	4 375.28
					239 212.13	43 058.18	282 270.31

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

La tabla correspondiente al periodo 2022-03 muestra un listado detallado de comprobantes de pago identificados en la auditoría tributaria preventiva como operaciones con riesgo de reparo tributario. En total, se presentan más de treinta adquisiciones de bienes y servicios, reflejando una base imponible acumulada de S/239,212.13 y un IGV de S/43,058.18, sumando un importe total de S/282,270.31. Cada operación, individualizada por fecha, serie, número, RUC y razón social, fue identificada como potencialmente no bancarizada o con deficiencia en el cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la legislación.

La inclusión de estos comprobantes en el análisis preventivo advierte al contribuyente sobre la magnitud de los montos en riesgo de ser observados por la SUNAT en una eventual fiscalización. Esta revisión anticipada permite tomar medidas correctivas oportunas, ya que la exclusión de dicho crédito fiscal implicaría un ajuste relevante en el resultado tributario del periodo. De este modo, se enfatiza la importancia del cumplimiento estricto de la bancarización y la formalidad de los pagos para salvaguardar el derecho al crédito fiscal y evitar contingencias futuras.

Tabla 13

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-04

Fecha	Serie	NUMERO	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
28/04/2022	F001	662	10406380829	CUIPA NAUPA WASHINGTON	4 067.80	732.20	4 800.00
07/04/2022	FF01	133	10421561252	PORTILLA OLANO ORLANDO	4 927.97	887.03	5 815.00
13/04/2022	FQQ1	3183	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	11 488.47	2 067.93	13 556.40
12/04/2022	FQQ1	3182	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	7 866.10	1 415.90	9 282.00
12/04/2022	FCZ1	20230	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	9 264.90	1 667.68	10 932.58
29/04/2022	FF01	4294	20125396811	VEDONA S.A.C.	9 396.74	1 691.41	11 088.15
28/04/2022	FF01	29441	20504218644	COMERCIAL BELLA SUR S.A.C.	15 422.08	2 775.97	18 198.05
13/04/2022	F005	81669	20510174047	TRAMONTINA DEL PERU S.A.C.	2 426.00	436.68	2 862.68
26/04/2022	F003	4214	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A	23 394.32	4 210.98	27 605.30
11/04/2022	F002	80017	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	4 070.37	732.67	4 803.04
11/04/2022	F002	80022	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	2 677.19	481.89	3 159.08
					95 001.94	17 100.34	112 102.28

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2022-04, la auditoría tributaria preventiva ha identificado un conjunto de comprobantes de pago que podrían ser materia de reparo tributario si llegaran a ser observados por la administración fiscal. Estos comprobantes, detallados por fecha, serie, número, RUC y razón social de los proveedores, suman una base imponible de S/95,001.94 y un IGV asociado de S/17,100.34, con un importe total de S/112,102.28. Al igual que en los periodos anteriores, la principal contingencia radica en el incumplimiento de los

requisitos formales respecto al uso de medios de pago bancarizados para sustentar el crédito fiscal.

Este hallazgo preventivo es una advertencia para el contribuyente, ya que la suma involucrada representa un riesgo considerable de ajuste tributario en caso de verificación por parte de SUNAT. Actuar oportunamente para corregir, justificar o regularizar estas operaciones permitirá al contribuyente mitigar el impacto de un eventual reparo y preservar la validez del crédito fiscal declarado en su contabilidad e impuestos.

Tabla 14

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-05

Fecha	Serie	Numero	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
28/05/2022	FQQ1	3330	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	12 879.66	2 318.34	15 198.00
07/05/2022	FQQ1	3280	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	17 830.08	3 209.42	21 039.50
07/05/2022	FQQ1	3281	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	3 724.58	670.42	4 395.00
11/05/2022	FAY1	1439851	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	14 880.15	2 678.43	17 558.58
30/05/2022	FAY1	1449076	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	8 279.26	1 490.27	9 769.53
16/05/2022	FCZ1	20475	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	3 719.84	669.57	4 389.41
13/05/2022	F001	340594	20136836545	ARDILES S.A.C.	8 579.98	1 544.40	10 124.38
31/05/2022	F001	344248	20136836545	ARDILES S.A.C.	10 526.34	1 894.74	12 421.08
04/05/2022	F001	7642	20378716722	IMPORTADORA KOLLER S.R.L.	3 651.59	657.29	4 308.88
04/05/2022	F001	7643	20378716722	IMPORTADORA KOLLER S.R.L.	3 120.38	561.67	3 682.05
10/05/2022	F011	178460	20454067682	FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL	2 789.66	502.14	3 291.80
11/05/2022	F001	55522	20459481967	COROIMPORT S.A.C.	7 421.90	1 335.94	8 757.84
06/05/2022	F001	7806	20498652795	RODPAZ S.A.C.	8 624.39	1 552.39	10 176.78
04/05/2022	F005	82821	20510174047	TRAMONTINA DEL PERU S.A.C.	3 412.80	614.30	4 027.10
24/05/2022	F001	44220	20510389833	PULSAR IMPORT EIRL	5 425.33	976.56	6 401.89
10/05/2022	F010	1527	20514385158	SEFRYS S INVESTMENT EIRL	7 089.83	1 276.17	8 366.00
16/05/2022	F001	5634	20515089803	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES HERLY E.I.R.L.	13 400.69	2 412.13	15 812.82
20/05/2022	F002	83470	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	19 871.64	3 576.90	23 448.54
20/05/2022	F001	799	20606477288	HARDMAN S.A.C.	2 644.07	475.93	3 120.00
					157 872.17	28 417.01	186 289.18

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2022-05, la auditoría tributaria preventiva ha identificado una cantidad considerable de comprobantes de pago cuyo crédito fiscal asociado podría estar en riesgo de reparo por no cumplir con los requisitos formales, especialmente la utilización de medios de pago bancarizados. La tabla detalla cada operación por fecha, serie, número, RUC y razón social, dando cuenta de adquisiciones que suman una base imponible total de S/157,827.17 y un IGV de S/28,417.01, alcanzando un importe global de S/186,289.18.

La magnitud de los montos involucrados evidencia el alto impacto potencial de estos posibles reparos en la determinación del crédito fiscal del periodo. La advertencia temprana permite al contribuyente anticipar el riesgo y tomar medidas correctivas, ya sea documentando adecuadamente las operaciones o regularizándolas antes de una eventual

intervención de la SUNAT. Este ejercicio resalta la relevancia de la prevención y el control documental para asegurar el reconocimiento y aprovechamiento pleno del crédito fiscal en la gestión tributaria.

Tabla 15

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-06

Fecha	Serie	Numero	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
10/06/2022	FQQ1	3374	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	14 245.59	2 564.21	16 809.80
14/06/2022	FOL1	441447	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	4 007.52	721.35	4 728.87
07/06/2022	F011	18440	20100239559	MORAN DISTRIBUCIONES SA	1 303.99	234.72	1 538.71
30/06/2022	FF03	15644	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 304.43	594.80	3 899.23
30/06/2022	FF03	15645	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 304.43	594.80	3 899.23
30/06/2022	FF03	15646	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 280.53	590.50	3 871.03
30/06/2022	FF03	15647	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 280.53	590.50	3 871.03
10/06/2022	F002	85245	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	2 456.34	442.14	2 898.48
17/06/2022	F002	85815	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	3 907.69	703.39	4 611.08
17/06/2022	F002	85848	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	13 076.02	2 353.68	15 429.70
07/06/2022	F001	22531	20521439697	LUSAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LUSAD S.A.C.	2 186.44	393.56	2 580.00
22/06/2022	F001	20276	20551736998	STRONGER ELECTRIC CORPORATION S.A.C.	4 958.22	892.48	5 850.70
					59 311.73	10 676.13	69 987.86

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2022-06, la auditoría tributaria preventiva ha detectado un conjunto de comprobantes de pago cuyo crédito fiscal podría ser materia de reparo por no acreditar el uso de los medios de pago bancarizados obligatorios. En la tabla se detallan cada una de las adquisiciones observadas, especificando fecha, serie, número, RUC, razón social, base imponible, IGV e importe total. El total de las operaciones asciende a una base imponible de S/59,311.73 y un IGV de S/10,676.13, sumando un monto global de S/69,987.86 en riesgo de ser excluido del crédito fiscal deducible.

Este resultado refuerza la importancia de cumplir rigurosamente con las disposiciones sobre bancarización establecidas en la normativa tributaria peruana, pues la omisión de este requisito formal puede traducirse en una significativa reducción del crédito fiscal disponible. El análisis preventivo brinda al contribuyente la oportunidad de corregir estas deficiencias antes de una eventual fiscalización, minimizando el impacto de reparos y posibles sanciones que afectarían tanto su carga tributaria futura como su liquidez financiera.

Tabla 16*Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-07*

Fecha	Serie	Numero	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
20/07/2022	E001	1152	10463810210	LUQUE TEJADA ANA MARIA	9 152.54	1 647.46	10 800.00
09/07/2022	FQQ1	3475	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	10 590.51	1 906.29	12 496.80
26/07/2022	FCZ1	21064	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	6 297.64	1 133.58	7 431.22
25/07/2022	F002	29855	20134112981	KOLLER S.R.L.	8 791.68	1 582.50	10 374.18
09/07/2022	F001	354430	20136836545	ARDILES S.A.C.	6 304.74	1 134.85	7 439.59
09/07/2022	F001	354431	20136836545	ARDILES S.A.C.	7 901.34	1 422.24	9 323.58
09/07/2022	F001	354432	20136836545	ARDILES S.A.C.	9 434.86	1 698.27	11 133.13
20/07/2022	F001	9106	20451561686	CORPORACION ABATRON SAC	2 294.78	413.06	2 707.84
19/07/2022	F001	8209	20498652795	RODPAZ S.A.C.	9 347.93	1 682.63	11 030.56
01/07/2022	F700	40113	20508758902	SCHUBERT COMPANY S.A.C.	3 186.36	573.55	3 759.91
04/07/2022	FW01	5921	20509655970	INVERSIONES CORPORATIVAS WANCA S.A.C.	3 169.49	570.51	3 740.00
12/07/2022	F005	87282	20510174047	TRAMONTINA DEL PERU S.A.C.	13 450.80	2 421.14	15 871.94
19/07/2022	F001	1022	20606477288	HARDMAN S.A.C.	3 305.08	594.92	3 900.00
					93 227.75	16 781.00	110 008.75

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2022-07, el análisis preventivo de la auditoría tributaria resalta un grupo de comprobantes de pago por adquisiciones de bienes y servicios cuyo crédito fiscal se encuentra en riesgo de reparo, principalmente debido al incumplimiento de la obligación de utilizar medios de pago bancarizados. La tabla muestra que estos comprobantes corresponden a distintos proveedores e incluyen detalles como fecha, serie, número, RUC y razón social, así como los montos de base imponible, IGV e importe total. El total observado asciende a S/93,227.75 en la base imponible y S/16,781.00 en IGV, alcanzando un monto global de S/110,008.75 susceptibles de ser excluidos del crédito fiscal.

Este hallazgo subraya el impacto que puede tener la falta de cumplimiento de los requisitos formales en la determinación del IGV acreditable, poniendo de manifiesto la importancia de validar siempre que las compras superen los umbrales de bancarización exigidos por la normativa. Las acciones preventivas permiten advertir estas posibles contingencias tributarias y otorgan la oportunidad de subsanar o regularizar la documentación de respaldo, protegiendo así el derecho del contribuyente a mantener su crédito fiscal ante una futura revisión de SUNAT.

Tabla 17*Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-08*

Fecha	Serie	Numero	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
16/08/2022	FQQ1	3569	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	12 081.79	2 174.72	14 256.51
09/08/2022	F0L1	453303	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	3 974.40	715.39	4 689.79
25/08/2022	FAY1	1490035	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	4 446.91	800.44	5 247.35
29/08/2022	FCZ1	21329	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	11 356.92	2 044.24	13 401.16
09/08/2022	F0L1	450303	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	3 957.45	712.34	4 669.79

29/08/2022	F001	60472	20459481967	COROIMPORT S.A.C.	7 912.90	1 424.32	9 337.22
31/08/2022	F001	60585	20459481967	COROIMPORT S.A.C.	7 033.90	1 266.10	8 300.00
24/08/2022	F700	41738	20508758902	SCHUBERT COMPANY S.A.C.	3 741.53	673.47	4 415.00
08/08/2022	F001	46559	20510389833	PULSAR IMPORT EIRL	32 658.76	5 878.58	38 537.34
09/08/2022	F020	91	20514385158	SEFRYS S INVESTMENT EIRL	12 449.15	2 240.85	14 690.00
25/08/2022	F001	5772	20514385158	SEFRYS S INVESTMENT EIRL	30 690.30	5 524.25	36 214.55
10/08/2022	F020	95	20514385158	SEFRYS S INVESTMENT EIRL	4 500.00	810.00	5 310.00
03/08/2022	FFF1	71	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A	32 622.30	5 872.01	38 494.31
03/08/2022	FFF1	72	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A	15 583.04	2 804.95	18 387.99
01/08/2022	F001	7990	20536281097	PROFIELD SAC	4 536.10	816.50	5 352.60
01/08/2022	F001	14238	20552251505	WING WA INC SAC	4 247.49	764.55	5 012.04
					191 792.94	34 522.71	226 315.65

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2022-08, la auditoría tributaria preventiva identificó una serie de comprobantes de pago vinculados a la adquisición de bienes y servicios que podrían estar sujetos a reparo tributario debido al incumplimiento de los requisitos de bancarización exigidos por la normatividad vigente. La lista detalla operaciones de distintos proveedores, cada una con los datos correspondientes de fecha, serie, número, RUC y razón social, alcanzando un total de S/191,792.94 en base imponible y S/34,522.71 por concepto de IGV, sumando un monto global de S/226,315.65.

La magnitud del crédito fiscal sujeto a posible observación en este mes pone en evidencia el potencial impacto fiscal adverso para el contribuyente si no se cuenta con la documentación y los medios de pago válidos que respalden estas transacciones. Este análisis preventivo resulta esencial para advertir y regularizar con anticipación cualquier deficiencia formal, permitiendo así preservar el derecho al crédito fiscal y evitar futuros reparos y sanciones en una eventual fiscalización por parte de la SUNAT.

Tabla 18

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-09

Fecha	Serie	Número	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
30/09/2022	FAY1	1508038	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	10 029.23	1 805.26	11 834.49
16/09/2022	F001	372202	20136836545	ARDILES S.A.C.	7 126.97	1 282.85	8 409.82
19/09/2022	F001	372445	20136836545	ARDILES S.A.C.	8 882.03	1 598.77	10 480.80
09/09/2022	F002	92088	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	3 174.77	571.46	3 746.23
08/09/2022	F002	91981	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	5 348.64	962.76	6 311.40
06/09/2022	F001	25145	20521439697	LUSAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LUSAD S.A.C.	2 542.37	457.63	3 000.00
29/09/2022	F001	24161	20555834129	ALFA WORLD BUSINESS S.A.C.	4 185.59	753.41	4 939.00
27/09/2022	F001	49773	20602468357	CORPORACION MIRIAM INC S.A.C.	4 728.81	851.19	5 580.00
22/09/2022	F001	1395	20606477288	HARDMAN S.A.C.	3 355.93	604.07	3 960.00
					49 374.34	8 887.40	58 261.74

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2022-09, la auditoría tributaria preventiva identificó un conjunto de comprobantes de pago correspondientes a compras de bienes y servicios que podrían ser objeto de reparo por no cumplir con la obligación de utilizar medios de pago bancarizados. La tabla detalla cada operación —incluyendo fecha, serie, número, RUC y razón social del proveedor—, sumando una base imponible total de S/49,374.34 y un IGV de S/8,887.40, alcanzando un importe conjunto de S/58,261.74 en riesgo de exclusión como crédito fiscal.

El volumen de crédito fiscal observado en este mes resalta la relevancia de revisar la documentación y la trazabilidad bancaria de cada operación antes de un eventual control por parte de la SUNAT. Actuar con anticipación, revisando y subsanando cualquier deficiencia formal detectada, permitirá al contribuyente reducir contingencias tributarias, salvaguardar el reconocimiento del crédito fiscal y evitar ajustes y eventuales sanciones en procesos de fiscalización futuros.

Tabla 19

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-10

Fecha	Serie	Número	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
11/10/2022	F001	48710	20510389833	PULSAR IMPORT EIRL	23 592.60	4 246.67	27 839.27
20/10/2022	F001	7150	20515089803	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES HERLY E.I.R.L.	3 453.39	621.61	4 075.00
26/10/2022	F011	24883	20555834129	ALFA WORLD BUSINESS S.A.C.	3 614.83	650.67	4 265.50
03/09/2022	E001	2492	20556710105	ELECTRO SHUN E.I.R.L.	5 084.75	915.25	6 000.00
06/09/2022	F001	48886	20602468357	CORPORACION MIRIAM INC S.A.C.	6 271.19	1 128.81	7 400.00
					42 016.76	7 563.01	49 579.77

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

Durante el periodo 2022-10, la auditoría tributaria preventiva identificó cinco comprobantes de pago cuyo crédito fiscal podría verse comprometido ante una eventual fiscalización, en caso de no haberse utilizado los medios de pago bancarizados exigidos por la ley. En la tabla se especifican todos los detalles relevantes de estas adquisiciones, incluyendo fecha, serie, número, RUC y razón social de los proveedores, registrando un total de S/42,016.76 en base imponible y S/7,563.01 de IGV, para un importe global potencialmente reparable de S/49,579.77.

El registro de estas observaciones preventivas otorga al contribuyente la posibilidad de corregir y documentar adecuadamente las operaciones antes de ser sujeto a control por SUNAT. Así, se minimiza el riesgo de exclusión del crédito fiscal y posibles sanciones,

confirmando la importancia de verificar sistemáticamente el cumplimiento de los requisitos formales para todos los comprobantes involucrados en la determinación del IGV a favor de la empresa.

Tabla 20

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2022-11

Fecha	Serie	Número	RUC	Razón	Base I.	IGV	Importe
14/11/2022	FQQ1	4018	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	5 842.37	1 051.63	6 894.00
05/11/2022	FQQ1	3973	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	7 138.98	1 285.02	8 424.00
05/11/2022	FQQ1	3972	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	9 275.85	1 669.65	10 945.50
14/11/2022	FAY1	1529068	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	5 207.78	937.40	6 145.18
16/11/2022	FAY1	1530688	20100030838	G.W. YICHANG & CIA SAC	6 208.27	1 117.49	7 325.76
07/11/2022	F001	162213	20114689425	CIA ELECTRICA INGENIEROS S.R.L.	3 907.34	703.32	4 610.66
18/11/2022	F001	160949	20114689425	CIA ELECTRICA INGENIEROS S.R.L.	8 495.76	1 529.24	10 025.00
22/11/2022	F001	389287	20136836545	ARDILES S.A.C.	10 042.37	1 807.63	11 850.00
08/11/2022	FF01	337	20498652795	RODPAZ S.A.C.	6 466.32	1 163.94	7 630.26
22/11/2022	F002	97222	20518202406	UYUSTOOLS PERU LIMITADA SRL	17 115.12	3 080.72	20 195.84
28/11/2022	F001	52200	20602413218	SERVICENTRO CRISTO SALVADOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3 813.56	686.44	4 500.00
10/11/2022	F001	51479	20602468357	CORPORACION MIRIAM INC S.A.C.	3 266.10	587.90	3 854.00
23/11/2022	F001	1819	20606477288	HARDMAN S.A.C.	3 966.10	713.90	4 680.00
					90 745.92	16 334.28	107 080.20

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2022-11, la auditoría tributaria preventiva ha identificado un conjunto de comprobantes de pago por adquisiciones diversas cuyo crédito fiscal podría verse reparado en una eventual fiscalización, fundamentalmente por la presunta ausencia del uso de medios de pago bancarizados en las transacciones. La tabla desglosa cada comprobante, señalando aspectos clave como fecha, serie, número, RUC y razón social, alcanzando una base imponible total de S/90,745.92 y un IGV de S/16,334.28, sumando un importe global de S/107,080.20 en riesgo de exclusión como crédito fiscal.

La cantidad y el valor de los comprobantes observados en este periodo subrayan la importancia de que el contribuyente verifique preventivamente cada operación, asegurando el cumplimiento integral de los requisitos de bancarización y formalidad. Esta acción preventiva es clave para corregir o regularizar cualquier inconsistencia documentaria antes de la intervención de la SUNAT, mitigando la posible pérdida del derecho al crédito fiscal y futuras sanciones tributarias.

Para los periodos 2022-12, 2023-01, 2023-02 y 2023-03, se advierte que no se ha ubicado evidencia documental que respalde las operaciones de compras, ya que no existen comprobantes de pago, vouchers bancarizados ni ningún otro documento válido que

acredite dichas adquisiciones ni el uso de medios de pago autorizados. Ante esta situación, el crédito fiscal declarado en estos periodos debería ser reparado en su totalidad, conforme lo establece la normativa tributaria vigente.

Esta observación implica que dichos meses están expuestos a un reparo tributario directo e inmediato por parte de la administración tributaria, así como a la eventual imposición de multas e intereses. Es fundamental que la empresa implemente controles más rigurosos de archivo y conservación documental, asegurando que toda operación registrada cuente con el correspondiente respaldo, para prevenir contingencias y sanciones fiscales en el futuro.

Tabla 21

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-04

Fecha	Serie	Numero	Ruc	Razón social/ apellidos y nombre	Bi gravado	Igv	Total
26/04/2023	F001	1314	10406380829	CUIPA A'AUPA WASHINGTON	13 559.32	2 440.68	16 000.00
12/04/2023	F001	30251	20555834129	ALFA WORLD BUSINESS S.A.C.	8 662.46	1 559.24	10 221.70
13/04/2023	F001	57374	20602468357	CORPORACION MIRIAM INC S.A.C.	15 858.47	2 854.53	18 713.00
28/04/2023	F001	57966	20602468357	CORPORACION MIRIAM INC S.A.C.	6 025.42	1 084.58	7 110.00
29/04/2023	F002	106415	20518202406	Uyustools Peru SRL	23 049.21	4 148.84	27 198.05
15/04/2023	FAY1	1610313	20100030838	G. W. YICHANG & CIA. S.A.	3 963.63	713.44	4 677.07
28/04/2023	FCZ1	23190	20100030838	G. W. YICHANG & CIA. S.A.	6 474.35	1 165.38	7 639.73
19/04/2023	FF01	35737	20504218644	COMERCIAL BELLA-SUR S.A.C.	10 855.97	1 954.06	12 810.03
14/04/2023	FFF1	578	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A.	66 982.88	12 056.92	79 039.80
					155 431.71	27 977.67	183 409.38

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2023-04, la auditoría tributaria preventiva identificó varias adquisiciones cuyo crédito fiscal está en riesgo de ser reparado por incumplimiento en el uso de medios de pago bancarizados. La tabla muestra nueve comprobantes de pago detallados por fecha, serie, número, RUC y razón social, sumando una base imponible gravada de S/155,431.71 y un IGV de S/27,977.67, para un total de S/183,409.38 potencialmente sujeto a observación y exclusión como crédito fiscal deducible.

El monto significativo de operaciones afectadas en este mes pone de relieve la importancia de regularizar o respaldar adecuadamente la bancarización de estos pagos antes de cualquier fiscalización formal. La detección preventiva de estas situaciones permite al contribuyente anticiparse a reparos tributarios y evitar la pérdida de crédito fiscal, lo que refuerza la utilidad de las auditorías preventivas como herramienta clave para la gestión del riesgo tributario y la correcta determinación del impuesto.

Tabla 22*Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-05*

Fecha	Serie	Numero	Ruc	Razón social/ apellidos y nombre	Bl gravado	Igv	Total
21/05/2023	E001	1487	10463810210	LUQUE TEJADA ANA MARIA	5 157.71	928.39	6 086.10
17/05/2023	E001	164	20602517030	MAYFERR DISTRIBUCIONES S.A.C.	5 207.63	937.37	6 145.00
19/05/2023	F001	123324	20100052564	GULDA & CIA S.A.C.	7 911.73	1 424.12	9 335.85
26/05/2023	F001	12826	20514364665	DISTRIMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24 166.26	4 488.75	29 426.27
15/05/2023	F001	16877	20552251505	WING WA INC S.A.C.	4 734.49	852.22	5 586.71
04/05/2023	F001	3753	20609898411	MIAMI TOP S.A.C.	3 016.14	542.91	3 559.05
05/05/2023	F001	433713	20136836545	ARDILES SAC	8 521.42	1 533.86	10 055.28
15/05/2023	F001	54654	20510389833	PULSAR IMPORT E.I.R.L. 2021	30 516.28	5 492.96	36 009.24
15/05/2023	F001	71943	20459481967	COROIMPORT S.A.C.	8 462.10	1 523.18	9 985.28
03/05/2023	F001	8676	20515089803	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES HERLY E.I.R.L.	5 084.75	915.25	6 000.00
15/05/2023	F001	9442	20536281097	PROFIELD SAC	4 774.92	859.50	5 634.42
04/05/2023	F002	49790	20117431615	PROMHIL	16 470.26	2 964.64	19 434.90
03/05/2023	FA02	2831691	20100047218	BANCO DE CREDITO DEL PERU	0.00	0.00	4 263.32
31/05/2023	FA02	2964105	20100047218	BANCO DE CREDITO DEL PERU	0.00	0.00	4 085.17
31/05/2023	FAY1	1636927	20100030838	G. W. YICHANG & CIA. S.A.	4 755.46	855.97	5 611.43
15/05/2023	FCZ1	23345	20100030838	G. W. YICHANG & CIA. S.A.	7 745.37	1 394.15	9 139.52
29/05/2023	FCZ1	23464	20100030838	G. W. YICHANG & CIA. S.A.	6 018.69	1 083.35	7 102.05
04/05/2023	FF01	1124	20498652795	RODPAZ S.A.C.	9 052.48	1 629.44	10 681.92
10/05/2023	FFF1	626	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A.	7 858.90	1 414.61	9 273.51
17/05/2023	FG01	328191	20100047218	BANCO DE CREDITO DEL PERU	0.00	0.00	4 028.65
					159 454.59	28 840.67	201 443.67

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2023-05, el análisis tributario preventivo identificó un importante volumen de comprobantes de pago con potencial reparo fiscal debido a la posible falta de medios de pago bancarizados. La tabla recoge una diversidad de proveedores y operaciones, detallando cada transacción por fecha, serie, número, RUC y razón social, alcanzando una base imponible gravada de S/159,454.59 y un IGV de S/28,840.67, que en conjunto suman S/201,443.67 sujetos a observación.

El alto valor de crédito fiscal comprometido para este mes enfatiza la relevancia de mantener un estricto control documental sobre la bancarización de las compras. Esta advertencia preventiva pone en manos del contribuyente la oportunidad de subsanar o verificar la formalidad de los pagos antes de una fiscalización SUNAT, evitando así ajustes que podrían impactar en la liquidez y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 23*Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-07*

Fecha	Serie	Numero	Ruc	Razón social/ apellidos y nombre	Bl gravado	Igv	Total
21/07/2023	F001	17115	20477781404	GOLDEN MAC SAC	10 284.07	1 851.13	12 135.20
12/07/2023	F001	17413	20552251505	WING WA INC S.A.C.	3 557.05	640.29	4 197.34
12/07/2023	F001	17414	20552251505	WING WA INC S.A.C.	1 736.42	312.54	2 048.96
14/07/2023	F001	24294	20551736998	STRONGER ELECTRIC CORPORATION S.A.C.	11 103.78	1 998.70	13 102.48
24/07/2023	F001	458403	20136836545	ARDILES SAC	16 874.33	3 037.38	19 911.71
26/07/2023	F001	459213	20136836545	ARDILES SAC	15 015.57	2 702.80	17 718.37
12/07/2023	F001	9823	20536281097	PROFIELD SAC	3 976.22	715.70	4 691.93

19/07/2023	F002	111732	20518202406	Uyustools Peru SRL	13 306.03	2 395.07	15 701.10
18/07/2023	FAY1	1661675	20100030838	G. W. YICHANG & CIA. S.A.	6 353.49	1 143.61	7 497.11
31/07/2023	FAY1	1668309	20100030838	G. W. YICHANG & CIA. S.A.	4 658.47	838.51	5 496.98
19/07/2023	FF03	26945	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 219.90	579.58	3 799.48
19/07/2023	FF03	26946	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 219.90	579.58	3 799.48
19/07/2023	FF03	26947	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 219.90	579.58	3 799.48
19/07/2023	FF03	26948	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 219.90	579.58	3 799.48
19/07/2023	FF03	26949	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 242.89	583.72	3 826.61
19/07/2023	FF03	26950	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 242.89	583.72	3 826.61
19/07/2023	FF03	26951	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 242.89	583.72	3 826.61
19/07/2023	FF03	26952	20100725658	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	3 242.89	583.72	3 826.61
14/07/2023	FFF1	725	20516296471	INVERSIONES LIAO XU S.A.	9 878.74	1 778.17	11 656.91
19/07/2023	FQQ1	4835	10800256891	YANA QUISCA ANDRES	10 254.24	1 845.76	12 100.00
					132 849.57	23 912.86	156 762.45

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2023-07, la auditoría tributaria preventiva destaca un conjunto relevante de comprobantes de pago asociados a proveedores diversos, cuya deducción del crédito fiscal podría verse comprometida por la falta de uso de medios de pago bancarizados. La tabla muestra operaciones detalladas por fecha, serie, número, RUC y razón social, acumulando una base imponible gravada de S/132,849.57 y un IGV de S/23,912.86, lo que representa un total de S/156,762.45 en riesgo de reparo tributario.

La amplitud y valor de las adquisiciones sujetas a observación enfatizan la necesidad de un control riguroso sobre la bancarización en las compras empresariales. Detectar preventivamente estas posibles contingencias permite al contribuyente tomar medidas correctivas antes de una revisión o fiscalización por parte de SUNAT, protegiendo así su derecho al crédito fiscal y minimizando la exposición a ajustes tributarios y sanciones económicas.

Tabla 24

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-08

Fecha	Serie	Numero	Ruc	Razón social/ apellidos y nombre	Bi gravado dg	Igv	Total
08/08/2023	F001	1066222	20538827224	Herramientas y Accesorios SAC	1 723.81	310.29	2 034.10
09/08/2023	F001	1466	10406380829	CUIPA A'AUPA WASHINGTON	4 950.61	891.11	5 841.72
10/08/2023	F001	1474	10406380829	CUIPA A'AUPA WASHINGTON	2 542.37	457.63	3 000.00
04/08/2023	F001	7559	20509870196	WINLUCK E.I.R.L.	2 084.75	375.26	2 460.00
11/08/2023	F001	75683	20459481967	COROIMPORT S.A.C.	11 548.63	2 078.77	13 627.39
25/08/2023	FAY1	1682376	20100030838	G. W. YICHANG & CIA. S.A.	4 415.89	794.86	5 210.75
14/08/2023	FCZ1	24150	20100030838	G. W. YICHANG & CIA. S.A.	5 237.65	942.77	6 180.43
					32 503.71	5 850.69	38 354.39

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2023-08, la auditoría preventiva identificó siete comprobantes de pago correspondientes a distintas adquisiciones cuyos créditos fiscales se encuentran en riesgo de reparo por no evidenciar el uso de medios de pago bancarizados. Se detallan operaciones con varios proveedores, especificando fecha, serie, número, RUC y razón social, alcanzando una base imponible gravada de S/32,503.71 y un IGV de S/5,850.69, para un total potencialmente objetable de S/38,354.39.

Aunque los montos observados para este mes son menores que en otros periodos, la presencia de varios comprobantes sujetos a posible ajuste tributario refuerza la necesidad de revisar y regularizar la formalidad de los pagos realizados. La advertencia anticipada permite al contribuyente tomar acciones correctivas preventivas, evitando la exclusión de créditos fiscales y futuras sanciones en caso de fiscalización por parte de la SUNAT.

Tabla 25

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-09

Fecha	Serie	Numero	Ruc	Razón social/ apellidos y nombre	Bi gravado dg	Igv	Total
18/09/2023	F001	474504	20136836545	ARDILES SAC	8 827.37	1 588.93	10 416.30
27/09/2023	F001	478231	20136836545	ARDILES SAC	12 877.98	2 318.04	15 196.02
					21 705.35	3 906.97	25 612.32

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

Durante el periodo 2023-09, la auditoría tributaria preventiva detectó que dos comprobantes de pago emitidos por el proveedor ARDILES S.A.C., por un total de S/21,705.35 en base imponible y S/3,906.97 en IGV, podrían ser objeto de reparo tributario. La observación se debe a la presunta falta de cumplimiento con el uso de medios de pago bancarizados requeridos por la normativa fiscal.

Aunque el número de operaciones observadas es reducido comparado con otros periodos, el monto del crédito fiscal en riesgo resulta relevante para el contribuyente. Este hallazgo refuerza la importancia de revisar y respaldar formalmente todos los pagos antes de una eventual fiscalización, ya que la prevención y regularización oportuna permiten proteger el derecho al crédito fiscal y evitar ajustes tributarios y sanciones por parte de la SUNAT.

Tabla 26*Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-10*

Fecha	Serie	Numero	Ruc	Razón social/ apellidos y nombre	Bi gravado dg	Igv	Total
13/10/2023	F001	483106	20136836545	ARDILES SAC	19 310.29	3 475.85	22 786.14
11/10/2023	F002	38846	20134112981	KOLLER SRL	6 471.98	1 164.95	7 636.93
					25 782.27	4 640.80	30 423.07

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2023-10, la auditoría tributaria preventiva identificó dos comprobantes de pago, correspondientes a Ardiles S.A.C. y Koller SRL, que suman una base imponible de S/25,782.27 y un IGV de S/4,640.80, con un importe total de S/30,423.07, como posibles sujetos a reparo. El motivo principal es la presunta ausencia de bancarización en los pagos realizados por estas operaciones, requisito indispensable para la validez del crédito fiscal según la normativa tributaria vigente.

A pesar de tratarse de solo dos operaciones, el monto comprometido es significativo, por lo que se recomienda al contribuyente revisar la documentación de respaldo y asegurar el uso de medios de pago autorizados antes de que se concrete una fiscalización formal. Este tipo de análisis preventivo es crucial para evitar ajustes que reduzcan el crédito fiscal y conlleven sanciones tributarias por parte de la SUNAT.

Tabla 27*Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-11*

Fecha	Serie	Numero	Ruc	Razón social/ apellidos y nombre	Bi gravado	Igv	Total
20/11/2023	F001	494428	20136836545	ARDILES SAC	16 979.92	3 056.39	20 036.31
24/11/2023	F001	80402	20459481967	COROIMPORT S.A.C.	19 874.06	3 577.33	23 451.39
					36 853.98	6 633.72	43 487.70

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2023-11, la auditoría tributaria preventiva identificó dos comprobantes de pago —emitidos por Ardiles S.A.C. y Coroimport S.A.C.— cuyo crédito fiscal está en riesgo de reparo por posibles deficiencias en el cumplimiento de la obligación de bancarización. Ambos documentos totalizan una base imponible gravada de S/36,853.98

y un IGV de S/6,633.72, sumando un importe global de S/43,487.70 que podría ser excluido como crédito fiscal deducible.

Pese a la reducida cantidad de comprobantes observados en este periodo, los montos involucrados son relevantes, lo que enfatiza la importancia de revisar y acreditar formalmente el uso de medios de pago bancarizados. Estas acciones preventivas resultan fundamentales para minimizar contingencias tributarias y evitar ajustes desfavorables y sanciones en caso de una futura fiscalización por parte de la SUNAT.

Tabla 28

Comprobantes de pago y crédito fiscal reparado en el periodo 2023-12

Fecha	Serie	Numero	Ruc	Razón social/ apellidos y nombre	Bl gravado	Igv	Total
30/12/2023	7	87	20611272643	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CHARVAR S.R.L.	21 228.82	3 821.19	25 050.01
28/12/2023	11	53	20610778047	COMERCIALIZADORA CLOVAR S.R.L.	23 686.44	4 263.56	27 950.00
10/12/2023	F001	501863	20136836545	ARDILES SAC	9 403.66	1 692.66	11 096.32
					54 318.92	9 777.41	64 096.33

Nota. La tabla muestra el listado de operaciones de compra sujetas a reparo tributario debido a que no cuentan con los medios de pago correspondiente.

Análisis e interpretación

En el periodo 2023-12, la auditoría tributaria preventiva detectó tres comprobantes de pago, correspondientes a Importadora y Exportadora Charvar S.R.L., Comercializadora Clovar S.R.L. y Ardiles SAC, que podrían ser objeto de reparo por no evidenciar el cumplimiento del requisito de bancarización en los pagos. Estos documentos representan un total de S/54,318.92 en base imponible gravada y S/9,777.41 en IGV, acumulando un importe global de S/64,096.33 susceptible de ser excluido como crédito fiscal deducible.

Este hallazgo refuerza una vez más la relevancia de monitorear y respaldar debidamente todas las operaciones en cuanto a los medios de pago utilizados, ya que incluso pocos comprobantes pueden involucrar montos significativos. La acción preventiva facilita al contribuyente la oportunidad de regularizar los soportes documentarios y evitar la pérdida de derecho al crédito fiscal, así como posteriores sanciones en un eventual proceso de fiscalización por parte de la SUNAT.

5.2.2. Incumplimiento de obligaciones tributarias

Durante la revisión y verificación de registro de compras, registro de ventas, libros contables correspondiente al periodo 2022-2023 de la empresa Import & Export Kzama EIRL, se identificaron incumplimientos relacionados con obligaciones formales establecidas en la normativa vigente. Estos hechos constituyen infracciones tipificadas en el Código Tributario, generando la determinación de la multa respectiva.

- Presentación de datos falsos – art. 178
- Omisión de llevado de libro diario y libro mayor – art. 175
- Presentación de registro de compras y registro de ventas fuera del plazo – art. 175

Presentación de datos falsos en la declaración de los periodos 2023-04 hasta 2023-12, infringiendo el artículo 178 del código tributario

Tabla 29

Cálculo de la multa por datos falsos

Periodo	Datos falsos 50% del tributo a pagar omitido redondeado					
	Multa	Fecha de Infrac.	Fecha de pago	Días	Intereses 0.9% TIM	Total 31/12/25
2023-04	5,706.00	19/05/2023	30/08/2025	834	1,428.00	7,133.00
2023-05	21,843.00	20/06/2023	30/08/2025	802	5,255.00	27,098.00
2023-06	16,796.00	20/07/2023	30/08/2025	772	3,890.00	20,686.00
2023-07	18,193.00	18/08/2023	30/08/2025	743	4,055.00	22,248.00
2023-08	11,24.007	20/09/2023	30/08/2025	710	2,396.00	13,642.00
2023-09	10,899.00	19/10/2023	30/08/2025	681	2,227.00	13,125.00
2023-10	7,146.00	21/11/2023	30/08/2025	648	1,389.00	8,535.00
2023-11	12,795.00	21/12/2023	30/08/2025	618	2,372.00	15,167.00
2023-12	17,149.00	19/01/2023	30/08/2025	954	4,908.00	22,057.00
	121,772				27,919.00	149,691.00

Omiso a la presentación y/o llevado de libro diario y libro mayor cuya multa es el 0.6% IN del ejercicio anterior

Tabla 30

Cálculo de la multa por omiso a llevado de libro diario y libro mayor

Multa por omiso a llevado de libro diario y libro mayor					
Multa	Fecha multa	Fecha de pago	Días	Intereses 0.9% TIM	Total 30/08/25
834.00	1/04/2023	30/08/2025	883	221.00	1055.00

Presentación fuera de plazo del registro de compras y registro de ventas electrónicos. La infracción identificada conforme a la normativa vigente se acoge a la

discrecionalidad de la Resolución de Superintendencia Nacional N° 039-2023-SUNAT/700000 y N°000032-2025-SUNAT/700000.

5.3. Análisis y evaluación de lista de cotejo por indicadores

Tabla 31

Verificación de indicadores relacionados a las obligaciones tributarias

Indicadores	Lista de cotejo	Sí	No	Observaciones
Variable independiente: auditoría tributaria preventiva				
Cumplimiento de obligaciones formales-				
Inscripción y registro en Sunat	¿La empresa se encuentra inscrita y registrada en Sunat?	X		Cumple
Emisión de comprobantes de pago	¿La empresa emite comprobantes de pago con normalidad?	X		Cumple
Llevado de libros y registros contables	¿La empresa cumple con el llevado de todos los libros y registros vinculados a asuntos tributarios?		X	Solo cuenta con el registro de compras y ventas y omite el libro diario y libro mayor. Los registros de enero a noviembre 2022 fueron presentados con atraso.
	¿La empresa cumplió con presentar sus libros y registros dentro de los plazos establecidos?		X	
Presentación de declaraciones juradas	¿La empresa cumplió con presentar la totalidad de sus declaraciones juradas informativas y determinativas dentro de los plazos establecidos?	X		Cumple
Comparecencia o asistencia ante Sunat	¿La empresa cumplió con asistir y comparecer ante citaciones de Sunat?			No aplica
	¿La empresa ha sido sancionada alguna vez por no comparecer ante Sunat?			No aplica
Exhibición de documentos e información	¿La empresa cumplió con exhibir los documentos requeridos por Sunat dentro de los plazos otorgados?			No aplica
	¿La empresa cumplió con proporcionar los documentos requeridos por Sunat dentro de los plazos otorgados?			No aplica
Presentación de documentos e información	¿La empresa cumplió con presentar los documentos requeridos por Sunat dentro de los plazos otorgados?			No aplica
	¿La empresa ha sido sancionada por no exhibir o proporcionar información a la Sunat?			No aplica
Cumplimiento de obligaciones sustanciales				
Pago o compensación de pagos a cuenta	¿La empresa realizó el pago a cuenta del impuesto a la renta entre los periodos 202201 al 202312?	X		Cumple
	¿La empresa realizó pago de IGV entre los periodos 202201 al 202312?		X	Determinó saldo a favor y solo pagó respecto al periodo 2023-11
Pago o compensación de ITAN	¿La empresa realizó el pago de ITAN durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023?			No aplica
	¿La empresa realizó la compensación de ITAN durante el ejercicio 2022 y 2023?			No aplica
Regularización del Impuesto a la Renta	¿La empresa regularizó el impuesto a la renta después de la determinación de la renta anual 2022 y 2023?	X		Cumple
	¿La empresa determinó saldo a favor de renta entre los ejercicios 2022 y 2023?		X	Determino tributo por regularizar
Pago de multas	¿La empresa realizó pago de multas entre el ejercicio fiscal 2022 y 2023?		X	No aplica
	¿La Sunat le notificó resoluciones de multa entre los ejercicios fiscales 2022 y 2023?		X	No se notificaron resoluciones de multa
Pago de ordenes o valores	¿La empresa realizó pagos de órdenes o valores entre los ejercicios fiscales 2022 y 2023?	X		La empresa realizó el pago
	¿La Sunat le notificó órdenes de pago o valores entre los ejercicios 2022 y 2023?		X	Si existen ordenes notificadas
	¿La empresa realizó pagos de deudas en cobranza coactiva entre los ejercicios fiscales 2022 y 2023?	X		La empresa realizó el pago

Pago de deudas en cobranza coactiva	¿La Sunat le notificó resoluciones de ejecución coactiva entre los ejercicios 2022 y 2023?	X	Si existen resoluciones notificadas
Pago de intereses moratorios	¿La empresa realizó pagos de intereses moratorios de algún tributo entre los ejercicios fiscales 2022 y 2023?	X	Cumple con el pago
	¿La Sunat le realizó cobros de intereses moratorios entre el ejercicio fiscal 2022 y 2023?	X	Cumple con el pago
Variable dependiente: reducción de contingencias fiscales			
Operaciones no reales			
Operaciones que no cumplen causalidad	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por operaciones que no cumplen el principio de causalidad?	X	No se identificaron
Operaciones no fehacientes	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por operaciones no fehacientes?	X	No se identificaron
Operaciones sin usar medio de pago	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por operaciones sin usar medios de pago?	X	Todos los reparos son por ausencia de medios de pago
Operaciones sin sustento documentario	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por operaciones sin sustento documentario?	X	No se identificaron
Provisiones sin sustento documentario	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por provisiones sin sustento documentario?	X	No se identificaron
Gastos de ejercicios anteriores	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por gastos de ejercicios anteriores?	X	No se identificaron
Gastos personales	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por gastos personales?	X	No se identificaron
Depreciación en exceso	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por depreciaciones en exceso?	X	No se identificaron
Ingresos exonerados de renta	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por ingresos exonerados de renta?	X	No se identificaron
Deducciones por personal con discapacidad	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por deducciones adicionales por personal con discapacidad?	X	No se identificaron
Deducciones por depreciación acelerada	¿Durante la auditoría se han identificado reparos por deducciones de depreciaciones aceleradas por leasing?	X	No se identificaron
Leasing			
Incumplimiento de obligaciones tributarias			
Vinculadas a comprobantes de pago	¿La empresa ha sido sancionada con alguna infracción vinculada a la emisión de comprobantes de pago entre los periodos 202201 al 202312?	X	No se identificó sanción alguna
Vinculado a registros y libros contables	¿La empresa ha sido sancionada con alguna infracción vinculada a sus registros y libros contables entre los periodos 202201 al 202312?	X	No se identificó sanción alguna
Vinculado a declaraciones y comunicaciones	¿La empresa ha sido sancionada con alguna infracción vinculada a sus declaraciones y comunicaciones entre los periodos 202201 al 202312?	X	No se identificó sanción alguna
Vinculado al control de Administración tributaria	¿La empresa ha sido sancionada con alguna infracción vinculada a exhibir, proporcionar y/o comparecer ante Sunat entre los periodos 202201 al 202312?	X	No se identificó sanción alguna
Vinculado al cumplimiento de obligaciones tributarias	¿La empresa ha sido sancionada con alguna infracción vinculada a datos falsos u omisión de ingresos entre los periodos 202201 al 202312?	X	No se identificó sanción alguna

Nota. La tabla muestra los indicadores que han sido materia de revisión.

Finalmente se emite el informe de la auditoría tributaria preventiva para sustentar las recomendaciones, determinación de multas y el acogimiento de regímenes de discrecionalidad.

INFORME N.° 001-YQQ-IGV-202201-202312

I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Nombre de la Empresa: IMPOR & EXPORT KZAMA EIRL

RUC: 20491014734

Domicilio Fiscal: Av. Ejercito 144 B

Actividad Económica: Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, materiales de fontanería y calefacción.

Período Auditado: Enero - diciembre 2022-2023

Fecha: 30/08/2025

Auditor: Yeni Quispe Quinto

II. ANTECEDENTES

El presente informe tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Impor & Export Kzama EIRL relacionadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta, enfatizando la revisión de las operaciones sujetas a la obligatoriedad del uso de medios de pago bancarizados. Esta revisión se realiza conforme a lo establecido en la Ley N.° 28194, Ley de Bancarización y su reglamento, con especial atención en el impacto que la falta de bancarización tiene en la determinación de ambos tributos.

III. OBJETIVOS

- Determinar si las operaciones que requieren bancarización se ejecutaron conforme a la normativa vigente.
- Evaluar el impacto de la omisión de utilizar medios de pago bancarizados en el cálculo del crédito fiscal del IGV.
- Analizar las repercusiones de los reparos tributarios en el impuesto a la renta anual.
- Emitir reparos y recomendaciones vinculadas al incumplimiento de la normativa de bancarización.

IV. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Revisión de los registros contables obligatorios (Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras).
- Verificación y análisis de comprobantes de pago, vouchers, transferencias bancarias y otros documentos de respaldo.
- Cruce de datos con informes SUNAT y estados bancarios proporcionados por la empresa.
- Evaluación del cumplimiento de la Ley de Bancarización y su reglamento.
- Revisión de los procedimientos internos asociados con la contabilización y validación de operaciones bancarizadas.

V. METODOLOGÍA

- Solicitud y recopilación de registros contables, comprobantes y estados bancarios de los ejercicios 2022 y 2023.

- Identificación de operaciones superiores a S/2,000.00 o USD 500.00 realizadas sin los medios de pago bancarizados requeridos.
- Comparación y cruce de información entre operaciones declaradas y movimientos bancarios.
- Cálculo de reparos tributarios para el IGV y su efecto correlativo en el Impuesto a la Renta.
- Análisis de riesgos tributarios y contingencias asociadas a estos incumplimientos.

VI. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. Operaciones No Bancarizadas
Se detectaron operaciones no bancarizadas por un total de S/ 2'800,769.33 durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023, lo cual contraviene el artículo 4 de la Ley N.º 28194. Estas operaciones incluyen compra de materiales, servicios y otros pagos a proveedores sin respaldo de medios bancarizados, generando reparos tributarios.
2. Reparos al Crédito Fiscal del IGV
Las sumas no bancarizadas dieron lugar a reparos tributarios que reducen el crédito fiscal original por un total S/ 427,236.00. La auditoría determinó que el crédito fiscal deducible fue afectado directamente por estas operaciones, como se manifiesta en los valores de reparo de la base imponible y el crédito pendiente según auditoría.
3. Efectos en el Impuesto a la Renta
Los reparos impuestos al IGV tienen un impacto paralelo en el Impuesto a la Renta anual por el importe de S/ 2'373,533.33. La ausencia de bancarización y el consecuente reparo en la base imponible de gastos y costos implica que dichos valores deben sumarse a la renta neta imponible, afectando el cálculo del impuesto a la renta para los ejercicios 2022 y 2023. La inexistencia del libro diario y libro mayor agrava esta situación al eliminar la posibilidad de respaldar adecuadamente dichos gastos.
4. Debilidades en el Control Interno
 - Falta de procedimientos formales para verificar la bancarización antes de la contabilización.
 - Inexistencia del libro diario y libro mayor requerido para sustentar registros contables.
 - Deficiencias en capacitación del personal respecto al cumplimiento del marco tributario vigente.
5. Contingencias Tributarias
Además del reparo al impuesto omitido por la falta de bancarización, la empresa enfrenta estimaciones importantes de multas e intereses incrementando las contingencias tributarias totales si no se efectúa la regularización pertinente.
6. Multas e intereses
presentación de datos falsos en la declaración de los periodos 2023-04 hasta 2013-12, las cuales afectaron la determinación correcta de los tributos infringiendo el artículo 178 del código tributario. De acuerdo con la infracción señalada la multa aplicable asciende a S/ 121,772.00 y los intereses S/ 27,919.00. Omiso a la presentación y/o llevado de libro diario y libro mayor cuya multa es el 0.6% IN del ejercicio anterior el cual asciende a S/. 834.00 y los intereses S/. 221.00.

VII. CONCLUSIONES

- Import & Export Kzama EIRL ha infringido normativas tributarias vinculadas a la bancarización, impactando la determinación legal del IGV y el impuesto a la renta.
- El reparo total por operaciones no bancarizadas respecto al crédito fiscal asciende a S/ 427,236.00 soles y el reparo tributario que tendría efecto en el Impuesto a la Renta asciende al importe de S/ 2'373,533 de soles las mismas que deberían ser ajustadas o reparadas cuando estas se activen o se utilicen.
- La multa por datos falsos asciende al importe de S/. 149,691.00. Asimismo, por omiso a la presentación y/o llevado de libro diario y libro mayor asciende al importe de S/ 1,055.00. Con respecto a Registro de ventas y Registro de compras se acoge a la discrecionalidad de acuerdo con la normativa aplicable.
- La carencia del libro diario y libro mayor representa una vulnerabilidad adicional que dificulta la sustentación de gastos y costos deducibles.
- Es imperativo realizar ajustes e implementar controles que aseguren el cumplimiento tributario y minimicen riesgos futuros.

VIII. RECOMENDACIONES

- Regularizar las declaraciones tributarias presentando las rectificatorias correspondientes para excluir el crédito fiscal no sustentado y ajustar la renta imponible conforme a los reparos.
- Establecer controles internos para garantizar la bancarización de todas las operaciones antes de su registro.
- Llevar el libro diario y libro mayor conforme a lo exigido por la normativa contable y tributaria.
- Capacitar al personal administrativo y contable en temas tributarios, especialmente sobre la Ley N.º 28194 y la adecuada documentación de pagos.
- Implementar sistemas contables y tecnológicos que integren el control de bancarización y eviten futuros incumplimientos.

IX. ANEXOS

- Relación detallada de comprobantes no bancarizados detectados.
- Sumatorias de reparos por periodos fiscales y su impacto global tributario.
- Normativa y jurisprudencia aplicable respecto a reparos tributarios y bancarización.

Yeni Quispe Quinto

5.3. Prueba de normalidad

Tabla 32

Prueba de normalidad de los datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cumplimiento de obligaciones formales	0.539	24	0.000	0.209	24	0.000
Cumplimiento de obligaciones sustanciales	0.539	24	0.000	0.209	24	0.000
Auditoría tributaria preventiva	0.539	24	0.000	0.209	24	0.000
Reducción de contingencias tributarias	0.539	24	0.000	0.209	24	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Los resultados de las pruebas de normalidad de Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk evidencian que todas las variables evaluadas tales como cumplimiento de obligaciones formales, cumplimiento de obligaciones sustanciales, auditoría tributaria preventiva y reducción de contingencias tributarias; presentan un valor de significancia de 0.000, inferior al nivel crítico de 0.05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula de normalidad y se concluye que los datos no siguen una distribución normal. Este hallazgo justifica la aplicación de pruebas estadísticas no paramétricas en el análisis, tales como la correlación de Spearman y la prueba de chi-cuadrado, que se ajustan mejor a la naturaleza de los datos.

5.4. Prueba de correlación

Tabla 33

Pruebas de correlación Rho de Spearman

		Auditoría tributaria preventiva	Reducción de contingencias tributarias
Rho de Spearman	Auditoría tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	-1,000**
		N	24
	Reducción de contingencias tributarias	Coefficiente de correlación	-1,000**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	24

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

		Cumplimiento de obligaciones formales	Reducción de contingencias tributarias
Rho de Spearman	Cumplimiento de obligaciones formales	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	-1,000**
		N	24
	Reducción de contingencias tributarias	Coefficiente de correlación	-1,000**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	24

		N	24	24
		Cumplimiento de obligaciones sustanciales		Reducción de contingencias tributarias
Rho de Spearman	Cumplimiento de obligaciones sustanciales	Coefficiente de correlación	1.000	-1,000**
		Sig. (bilateral)		
		N	24	24
	Reducción de contingencias tributarias	Coefficiente de correlación	-1,000**	1.000
		Sig. (bilateral)		
		N	24	24

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla muestra la correlación de Spearman entre variables clave relacionadas con la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias, así como el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.

Se observa una correlación negativa perfecta y estadísticamente significativa entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias. Esto indica que a mayor implementación de auditorías preventivas, menor es la presencia de contingencias tributarias, lo que sugiere que estas auditorías ayudan efectivamente a mitigar riesgos fiscales. De manera similar, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales también está perfectamente correlacionado de forma negativa con la reducción de contingencias, reforzando la idea de que cumplir con los aspectos sustanciales de la normativa disminuye las contingencias tributarias.

Por otro lado, el cumplimiento de las obligaciones formales también muestra una correlación negativa perfecta, estadísticamente significativa, con la reducción de contingencias. Esto indica que, el cumplimiento formal también es muy importante, su impacto directo en la reducción de contingencias es fuerte como en el caso del cumplimiento sustancial o la auditoría preventiva.

En resumen, la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de obligaciones sustanciales y el cumplimiento de obligaciones tributarias formales resultan fundamentales para reducir las contingencias tributarias. Estos hallazgos enfatizan la importancia de enfocarse en auditorías preventivas y en el cumplimiento sustancial y formal para gestionar eficazmente los riesgos fiscales.

5.5. Prueba de hipótesis general

Tabla 34

Prueba Chi-Cuadrado y Fisher HG

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,000a	1	0.000	0.042	0.042
Corrección de continuidad ^b	5.490	1	0.019		
Razón de verosimilitud	8.314	1	0.004	0.042	0.042
Prueba exacta de Fisher				0.042	0.042
Asociación lineal por lineal	23.000	1	0.000	.c	.c
N de casos válidos	24				

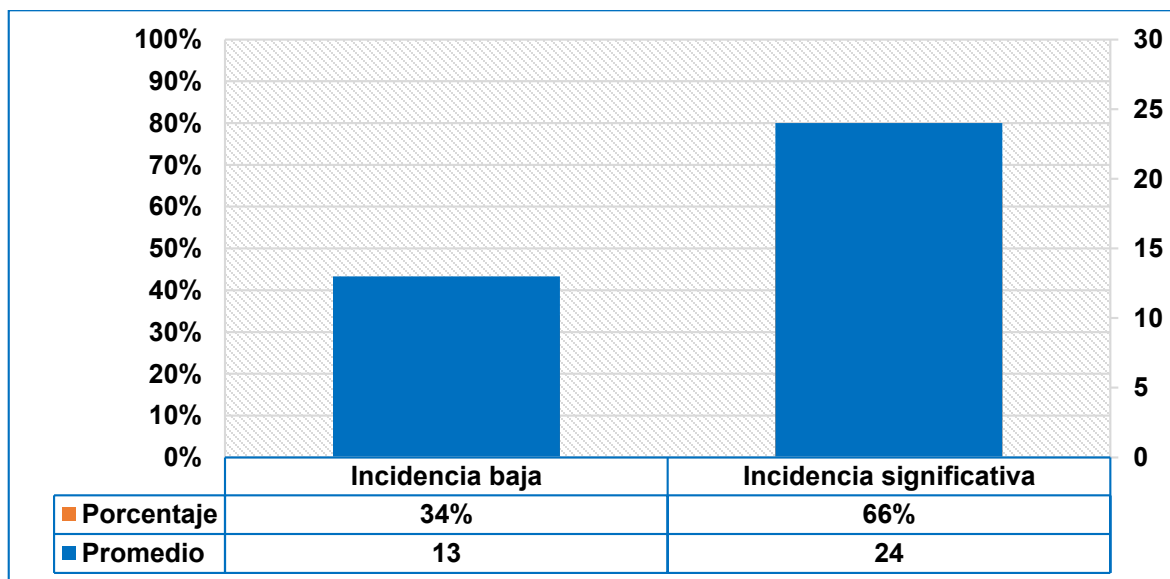
a. 3 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

c. No se puede calcular porque no hay memoria suficiente.

Figura 14

Resultado descriptivo hipótesis general



Nota. Muestra la distribución porcentual de la incidencia

Los resultados de la prueba Chi-cuadrado de Pearson y la prueba exacta de Fisher, junto con el análisis descriptivo de la hipótesis general, ofrecen evidencia robusta de una relación estadísticamente significativa entre las variables estudiadas.

La prueba Chi-cuadrado arroja un valor de 24.000 con un nivel de significancia exacta y asintótica (bilateral y unilateral) de 0.000 a 0.042. Estas cifras, al ser menores a 0.05, indican que la asociación observada entre las variables no es producto del azar. Las

pruebas complementarias, como la corrección de continuidad y la razón de verosimilitud, refuerzan esta conclusión mostrando valores de significancia similares. Además, la prueba exacta de Fisher aporta consistencia, siendo especialmente válida ante tamaños de muestra pequeños.

El análisis descriptivo mostrado en la Figura 14 destaca que un 66% de los casos presentan una incidencia significativa respecto a la hipótesis general evaluada, mientras que solo un 34% muestra una incidencia baja. Esto se refleja claramente en la figura, donde la gran mayoría de observaciones se agrupan en la categoría de mayor incidencia, demostrando que la situación evaluada, probablemente los efectos de políticas, auditorías o mecanismos de control tributario tiene un impacto generalizado y relevante dentro de la muestra analizada.

En conjunto, estos resultados respaldan de manera sólida la hipótesis general de la investigación, confirmando que existe una asociación significativa y relevante entre las variables consideradas. Esto tiene importantes implicancias para la toma de decisiones y la formulación de recomendaciones en el contexto tributario y de control interno.

5.6. Prueba de hipótesis específica 1

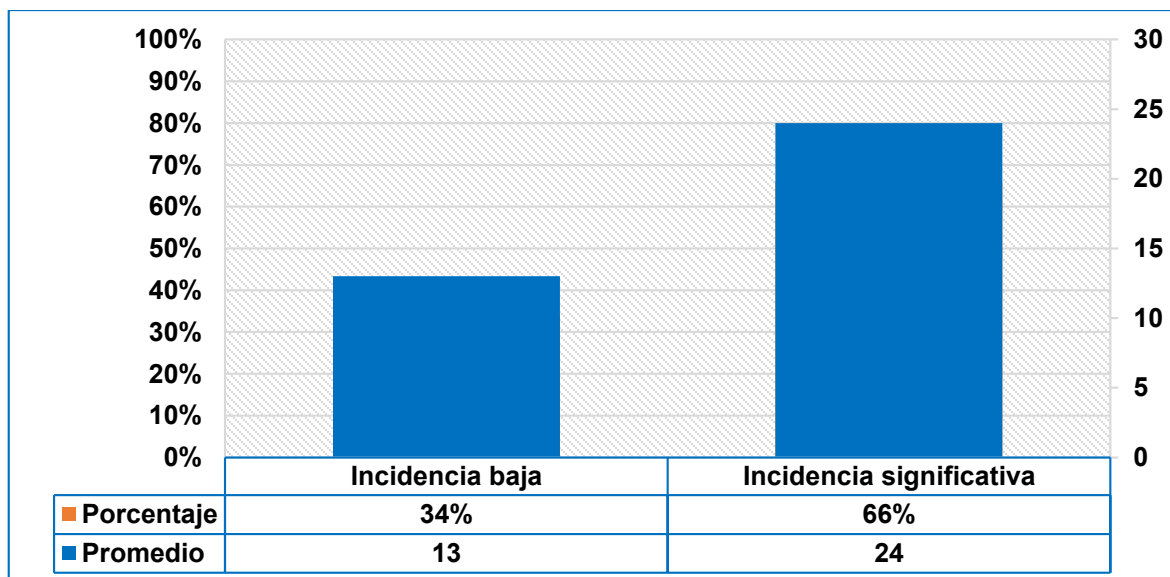
Tabla 35

Prueba Chi-Cuadrado y Fisher HE1

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	24,000 ^a	1	0.000	0.042	0.042	24,000 ^a
Razón de verosimilitud	5.490	1	0.019			5.490
Prueba exacta de Fisher- Freeman-Halton	8.314	1	0.004	0.042	0.042	8.314
Asociación lineal por lineal				0.042	0.042	
N de casos válidos	23.000	1	0.000	. ^c	. ^c	23.000

a. 4 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

b. El estadístico estandarizado es -2,598.

Figura 15*Resultado descriptivo hipótesis específica 1*

Nota. Muestra la distribución porcentual de la incidencia

El cuadro y el gráfico presentados muestran los resultados de la prueba Chi-cuadrado de Pearson y pruebas exactas asociadas, junto con una representación descriptiva de la incidencia de la variable de estudio sobre la muestra analizada.

Desde el punto de vista estadístico, el valor obtenido para el Chi-cuadrado de Pearson (24,000, $gl = 1$) y un nivel de significancia exacta y asintótica (bilateral) menor a 0.05 (0.000 y 0.042, respectivamente), indican que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables estudiadas. La razón de verosimilitud, la prueba exacta de Fisher-Freeman-Halton y la asociación lineal por lineal refuerzan estos hallazgos, mostrando igualmente valores de significancia bajos. Estos resultados implican que las diferencias o asociaciones observadas en la distribución de la muestra no son producto del azar, sino que responden a una relación estructural real en el contexto analizado.

La figura descriptiva 15 muestra que un 66% de los casos presentan una incidencia significativa, mientras que solo un 34% corresponde a incidencia baja. Esto evidencia que el fenómeno o variable principal de la investigación (por ejemplo, la efectividad de la auditoría preventiva, la reducción de riesgos tributarios o el impacto de un control específico) está presente de manera generalizada y relevante en la gran mayoría de la muestra evaluada.

En síntesis, los resultados estadísticos y descriptivos confirman la hipótesis general y revela que existe una asociación fuerte y significativa entre las variables, y la variable de interés incide de forma destacada en la población de estudio. Este hallazgo respalda la validez de las propuestas y recomendaciones derivadas del análisis, otorgando fundamento empírico sólido a las conclusiones de la tesis.

5.7. Prueba de hipótesis específica 2

Tabla 36

Prueba Chi-Cuadrado y Fisher HE2

	Valor	GI	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,000 ^a	1	0.000	0.042	0.042
Corrección de continuidad ^b	5.490	1	0.019		
Razón de verosimilitud	8.314	1	0.004	0.042	0.042
Prueba exacta de Fisher				0.042	0.042
Asociación lineal por lineal	23.000	1	0.000	. ^c	. ^c
N de casos válidos	24				

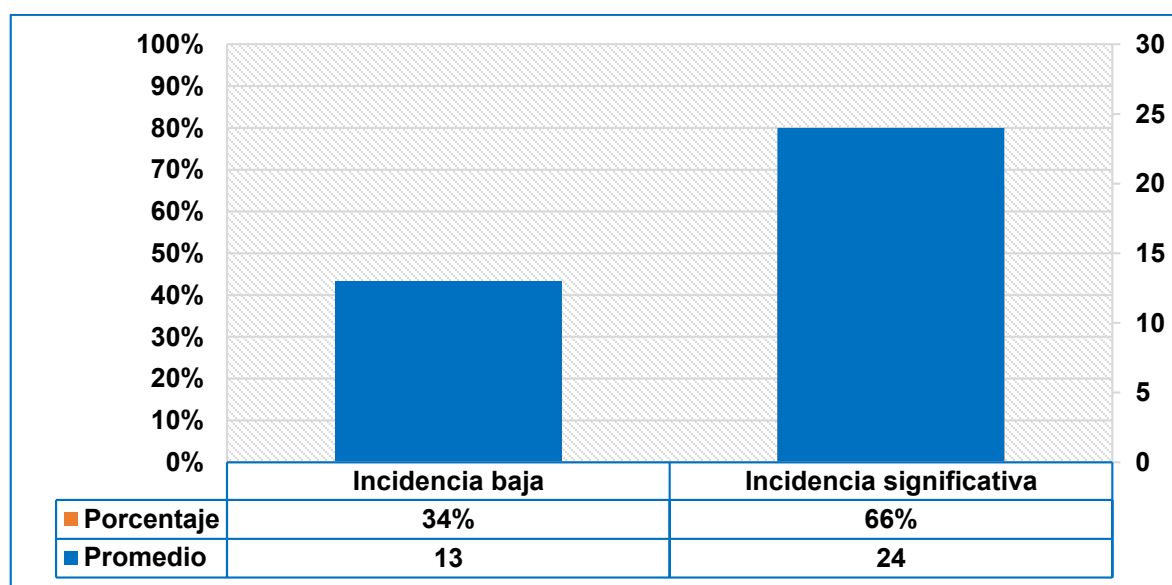
a. 3 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

c. No se puede calcular porque no hay memoria suficiente.

Figura 16

Resultado descriptivo hipótesis específica 2



Nota. Muestra la distribución porcentual de la incidencia

El análisis de la tabla de pruebas estadísticas y la figura presentada revela evidencia contundente de una relación significativa entre las variables evaluadas en la muestra.

En la parte superior, la prueba Chi-cuadrado de Pearson muestra un valor de 24.000 con un grado de libertad (gl) de 1 y niveles de significancia asintótica y exacta (tanto bilateral como unilateral) inferiores a 0.05, específicamente en torno a 0.000 y 0.042. Esto indica que la relación entre las variables es estadísticamente significativa, es decir, la asociación observada tiene muy baja probabilidad de deberse al azar. Otras pruebas complementarias, como la corrección de continuidad, la razón de verosimilitud y la prueba exacta de Fisher, exhiben resultados similares de significancia estadística, validando este hallazgo incluso en tablas pequeñas o con distribuciones singulares.

La figura 16 refuerza el hallazgo donde también el 66% de la muestra presenta una incidencia significativa para la variable de interés, mientras solo el 34% reporta incidencia baja. Esto sugiere que el fenómeno estudiado tiene una presencia abrumadoramente alta y consistente entre los casos analizados. El promedio de los casos ubicados en la categoría de incidencia significativa es 24 frente a solo 13 casos de incidencia baja.

En conclusión, los resultados reflejan que existe una asociación real y robusta entre las variables del análisis. La incidencia significativa en casi toda la muestra confirma la importancia del fenómeno estudiado y respalda la validez de las conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión tributaria, control fiscal o implementación de auditorías preventivas, según corresponda el enfoque de la investigación.

5.8. Discusión de resultados

Respecto a la Hipótesis General, los resultados de la presente investigación validan de manera contundente la Hipótesis General, demostrando que la aplicación de la auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia significativa y favorable en la reducción de contingencias fiscales en la empresa Import & Export Kzama EIRL. La evidencia estadística es robusta: la prueba de Chi-cuadrado de Pearson ($X^2 = 24.000$, $p < 0.05$) y el coeficiente de correlación de Spearman ($r = -1.000$) revelan una asociación inversa perfecta. Esto implica que la ejecución de la auditoría elimina casi la totalidad de la incertidumbre sobre las contingencias.

En términos económicos, la auditoría permitió cuantificar preventivamente reparos por S/ 427,236 en el crédito fiscal del IGV y S/ 2,373,533 en la base imponible del Impuesto a la Renta, montos que, de no haber sido detectados, se habrían convertido en deuda tributaria exigible con altos intereses. Estos hallazgos convergen con (Paredes R. P., 2019), quien sostiene que la auditoría preventiva permite anticipar contingencias y aplicar gradualidad³. Sin embargo, esta investigación discrepa de los resultados de (Jorge-Machuca & Mendoza-Flores, 2023), quienes encontraron solo una relación moderada ($r = -0.299$); la presente tesis demuestra que, en empresas con deficiencias de control interno marcadas (como la falta de bancarización), el impacto de la auditoría no es moderado, sino determinante y absoluto para la salud financiera de la entidad.

Respecto a la Hipótesis Específica 1 (Obligaciones Formales), en relación con las obligaciones tributarias formales, el análisis estadístico mostró una incidencia favorable, pero de menor intensidad, con una correlación de Spearman de -0.395 y una significancia de $p = 0.056$. Si bien se detectaron incumplimientos formales, como la presentación tardía de los Registros de Compras y Ventas en 2022, estos no generaron impacto económico directo debido a la aplicación del régimen de discrecionalidad de la SUNAT. Este resultado matiza lo expuesto por (Briceño, 2024), quien afirmó que la falta de auditoría influye negativamente en la determinación de obligaciones formales. Los hallazgos de este estudio sugieren que, aunque el cumplimiento formal es necesario para evitar multas administrativas, por sí solo es insuficiente para blindar a la empresa contra reparos millonarios si no existe un sustento material de las operaciones. Asimismo, la ausencia de legalización del Libro Diario y Mayor identificada en la auditoría representa una vulnerabilidad formal crítica que, aunque no generó multa inmediata por discrecionalidad, debilita la fuerza probatoria de la contabilidad ante una fiscalización.

Respecto a la Hipótesis Específica 2 (Obligaciones Sustanciales), finalmente, respecto al cumplimiento de las obligaciones sustanciales, los resultados confirman una incidencia crítica y directa en la reducción de contingencias, evidenciada por una correlación perfecta ($r = -1.000$). La investigación logró aislar la causa raíz de las contingencias fiscales de la empresa: el incumplimiento de la Ley de Bancarización (Ley N.° 28194). Se demostró que el 100% de los reparos monetarios cuantificados se originaron por realizar pagos a proveedores sin utilizar medios de pago del sistema financiero.

Estos hallazgos concuerdan con (Alayo, 2019), quien estableció que los controles de auditoría permiten identificar errores que derivan en multas, pero esta investigación va más allá al aportar especificidad sectorial. A diferencia de (Miranda, 2018) y (Paredes S. L., 2022), cuyos estudios fueron más descriptivos, aquí se demuestra empíricamente que, en el sector de comercialización de materiales de construcción, la sustancia de la operación (el pago bancarizado) prevalece sobre la forma (el comprobante de pago). La auditoría preventiva reveló que, aunque se tenían las facturas (forma), la falta de bancarización (sustancia) invalidó el crédito fiscal, confirmando que el cumplimiento sustancial es la variable más sensible y de mayor peso en la gestión de riesgos tributarios.

CONCLUSIONES

Primera: Respecto al objetivo general, se concluye que la aplicación de la auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia significativa y determinante en la reducción de las contingencias fiscales de la empresa Import & Export Kzama EIRL durante el periodo 2022-2023. Esta conclusión se sustenta en la prueba estadística Chi-cuadrado de Pearson (24.000, $p < 0.05$) y en un coeficiente de correlación de Spearman de -1.000, lo que evidencia una relación inversa perfecta: a mayor aplicación de auditoría, menor es el nivel de contingencias. En términos económicos, la auditoría permitió detectar y cuantificar preventivamente reparos por S/ 427,236.00 al crédito fiscal del IGV y S/ 2,373,533.00 a la base imponible del Impuesto a la Renta, evitando que estos montos se conviertan en deuda tributaria firme con multas e intereses en una eventual fiscalización definitiva por parte de la SUNAT.

Segunda: Respecto al primer objetivo específico, en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, se determina que este factor tiene una incidencia favorable pero moderada en la reducción de contingencias. El análisis demostró que, si bien la empresa incurrió en atrasos en la presentación de los Libros Electrónicos (Registro de Compras y Ventas) durante el ejercicio 2022, la regularización voluntaria inducida por la revisión preventiva permitió acogerse al régimen de gradualidad y discrecionalidad, eliminando la imposición de multas pecuniarias. Sin embargo, la correlación estadística obtenida para esta variable ($\rho = -0.395$) y su significancia ($p = 0.056$) sugieren que el mero cumplimiento formal no es suficiente para blindar a la empresa contra riesgos fiscales si no se acompaña de un sustento material sólido, destacando la vulnerabilidad por la falta de legalización oportuna del Libro Diario y Mayor.

Tercera: Respecto al segundo objetivo específico, se concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales es la variable de mayor peso e incidencia crítica en la reducción de contingencias fiscales, mostrando una correlación inversa perfecta y significativa ($\rho = -1.000$). La investigación halló que la principal fuente de contingencia fiscal no fue el error de cálculo aritmético, sino el incumplimiento sustancial de la Ley de Bancarización (Ley N° 28194). La auditoría evidenció que el 100% de los reparos tributarios monetarios se originaron por realizar pagos a proveedores sin utilizar medios de pago del sistema financiero en operaciones que superaban los umbrales legales, lo que provocó la pérdida automática del derecho al crédito fiscal y al costo/gasto deducible. Por tanto, se

confirma que la gestión rigurosa de los aspectos sustanciales es el mecanismo más efectivo para asegurar la sostenibilidad tributaria de la empresa.

RECOMENDACIONES

Primera: Para consolidar la eficacia de la auditoría tributaria preventiva como una herramienta estratégica que permite la reducción de contingencias tributarias o fiscales, se recomienda que la empresa Import & Export Kzama EIRL institucionalice este mecanismo como una práctica continua, sistemática y formalizada dentro de su gestión empresarial. Esto significa no limitar su aplicación a revisiones puntuales, sino integrarla como parte de los procesos permanentes de control interno. Para garantizar efectividad, es aconsejable apoyarse en sistemas tecnológicos especializados en gestión tributaria, que faciliten la detección temprana de inconsistencias en la bancarización y la formalización de operaciones, reduciendo de esa forma el riesgo de reparos futuros. Asimismo, de manera paralela, debe promoverse la capacitación constante del personal en normativas tributarias y gestión de riesgos fiscales, de manera que se construya un equipo preparado, capaz de poder anticiparse a los cambios normativos y también aplicar criterios de cumplimiento con enfoque preventivo y proactivo.

Segunda: Es indispensable que la empresa fortalezca sus controles internos orientando su atención a la documentación, registro y validación de todas las operaciones tributarias. Para ello, se sugiere implementar procedimientos estandarizados y mecanismos de revisión previa que permitan verificar el cumplimiento formal antes del registro contable y la presentación de declaraciones tributarias. Asimismo, debería establecerse un sistema de control cruzado entre las áreas administrativa, contable y financiera, esto para asegurar la coherencia entre la documentación sustentatoria y los registros contables. Además, esta acción debería complementarse con programas de capacitación específicos para el personal administrativo y contable, todos ellos orientados a mejorar su dominio de las formalidades tributarias (libros, comprobantes, declaraciones), lo que no solo reducirá la probabilidad de reparos por omisiones formales, sino que también podrá incrementar la confiabilidad y la transparencia del cumplimiento tributario ante la administración tributaria.

Tercera: Para asegurar la reducción de las contingencias tributarias o fiscales, se recomienda fomentar en la empresa una cultura organizacional orientada al cumplimiento

sustancial de las obligaciones tributarias. Esto significa que, más allá de las formalidades, la entidad debe dar prioridad al contenido real de sus operaciones, asegurando la legitimidad y la veracidad de los costos, gastos y créditos fiscales que se declaran. En este contexto, se aconseja que se deben implementar auditorías preventivas focalizadas en aspectos materiales, con énfasis en la bancarización de operaciones, la deducibilidad de los gastos y la sustentación de costos. Asimismo, se deben incorporar indicadores de cumplimiento tributario dentro de los sistemas de gestión empresarial, los cuales permitirían monitorear en tiempo real los niveles de riesgo fiscal. Finalmente, se recomienda que se deben establecer protocolos de seguimiento y corrección inmediata frente a las desviaciones detectadas, garantizando la integridad de la información financiera y tributaria. Con ello, la empresa no solo reducirá las contingencias tributarias o fiscales, sino que también consolidaría un modelo de gestión tributaria integral, holístico, transparente y sostenible en el tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alayo, T. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reduccion de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la victoria 2017*. Universidad Autonoma del Perú, Lima, peru. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/8111/Alayo%20Cahuana%2c%20Thalia%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alva-Matteucci, M. (2025, junio). Riesgos fiscales bajo control: el rol transformador del compliance tributario en las empresas peruanas. *Actualidad Empresarial*(553), 4. Actualidad empresarial: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/wp-content/uploads/sites/320/2025/07/COMPLIANCE-TRIBUTARIO.pdf>
- Briceño, P. C. (2024). *La auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la empresa A&B asesores comerciales eirl ejercicio economico 2020-2022*. Universidad Nacional del Callao, Callao, peru. <https://repositorio.unac.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/73968faa-71d6-4146-b521-281dfcd3be71/content>
- Camacho-Sandoval, M. A., & Sotelo-Castañeda, E. J. (2025, agosto 31). *Litigios e Intereses moratorios tributarios*. Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100828&view=article&catid=328&id=7676&lang=es-ES
- Canani, J. (2020). *reparos al impuesto a la renta por calificacion de operaciones como no fehacientes*. Gaceta Juridica.
- Caro-Arteaga, S. P., Pastrana-Cabrales, M. F., & Vergara-Vergara, K. A. (2022). Conceptualización de la Auditoria Tributaria Preventiva en las Organizaciones. *Ensayo de titulación*. Universidad Cooperativa de Colombia, Montería, Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/674d8986-218b-498a-b32d->

433e65ccdb82/content#:~:text=a%20verificar%20el%20cumplimiento%20de,además%20de%20que%20no%20tendrá

Carrasco-Paz, R. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2021). Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 366-392. <https://doi.org/DOI 10.35381/cm.v7i2.514>.

Carrillo, M. A. (2019, julio 15). *Algunas reflexiones sobre el principio de causalidad en la deducción de los gastos empresariales*. LP Pasión por el derecho: <https://lpderecho.pe/principio-causalidad-deduccin-gastos-empresariales/#:~:text=1,el%20gasto%20sigue%20siendo%20deducible>

Carrillo, R. M., & Imata, A. (2020). *Adiciones y deducciones en la determinacion del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa huascar minería y construccion Eirl Espinar 2019*. Universidad Privada Telesup, Lima. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1325/1/CARRILLO%20Q UISPE%20RUD%20MARINA-IMATA%20SARAYA%20AMANDA.pdf>

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT. (2020). *Manual sobre Gestión de Riesgos de Incumplimiento para Administraciones Tributarias*. CIAT. <https://doi.org/ISBN: 978-9962-722-11-3>

Chacon-Mamani, K. J. (2024). Auditoría tributaria en la resolución de las devoluciones tributarias de la Intendencia regional Madre de Dios 2019-2020. *Tesis de maestría*. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Peru. https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/8781/253T20241129_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cubas, E. M., & Davila, W. A. (2015). El reparo tributario del Impuesto a la Renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C. Chiclayo 2014-2015. *Tesis de titulación*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel, PERU.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3959/Cubas%20-%20Davila.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Cusma, W. J., & Salazar, L. (2022). Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa transportes Saníel la Granja SRL, Chiclayo 2020. *tesis pregado*. Universidad Señor de Sipan, Chiclayo. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/10413>

Esteban , P. Y., & Victorio, K. R. (2025). *Auditoría tributaria preventiva y obligaciones tributarias en las empresas hoteleras del distrito de Huancayo 2023*. Universidad Peruana Los Andes, Huancayo. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/9553/T037_45503072_60096738_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Febrero, J. J. (2017). Auditoría tributaria preventiva. *Diplomado en tributación*. Universidad Mayor de San Andrés, La paz, Bolivia. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/15783/DIP%20TRIB%20V%20XIII%2060%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garrigues. (2022, marzo 8). *Perú: Se modifican las reglas sobre el uso de medios de pago*. [www.garrigues.com: https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/peru-modifican-reglas-uso-medios-pago](https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/peru-modifican-reglas-uso-medios-pago)

Gerencie. (2025, agosto 31). <https://www.gerencia.com/diferencia-entre-obligacion-sustancial-y-formal.html>. Gerencie: <https://www.gerencia.com/diferencia-entre-obligacion-sustancial-y-formal.html>

Hernandez-Celis, D., Guardia-Huamani, E. J., Monrroy-Aime, J., Fonseca-Chávez, F. R., Cruz-Gonzales, W. E., Cruz-Chagmani de Paye, C. G., & Hernández-Celis-Vallejos, J. P. (2024). Auditoría tributaria preventiva para asegurar el cumplimiento real de

las obligaciones fiscales. *Centro de Investigación & Publicación Científica IDEO*, 4(2), 1-240. <https://doi.org/https://doi.org/10.53673/th.v4i2.291>

Huallpacuna, Y., & Ttito, G. M. (2024). *Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en la empresa Livano Ochoa Teolfilo- venta al por mayor de materiales de construccion cusco 2021*. Universidad Andina del Cusco, Cusco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/93d8b351-2a4f-4af1-a38c-fc0fa3622240/content>

Huillca, M. F. (2024). *Auditoría tributaria electronica preventiva y las contingencias fiscales en empresas fabricantes de ladrillo caso empresa LATESAN EIRL cusco 2021-2022*. Universidad Andina del Cusco, Cusco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/f29b3025-9274-44cb-a73b-94d8373aed9b/content>

Jorge-Machuca, C. P., & Mendoza-Flores, C. E. (2023). *Auditoría tributaria y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de chilca 2022. Tesis de maestría*. Universidad Continental, Huancayo, Peru. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13661/8/IV_PG_MET_TE_Jorge_Mendoza_2023.pdf

Leon, M. (2018). *Auditoría Tributaria Preventiva y Procedimiento de Fiscalizacion*. Instituto Pacifico SAC.

Meza-Cardenas, T. (2024). *La auditoría tributaria preventiva y su relación con las obligaciones tributarias de las farmacias y boticas del distrito de Chaupimarca, Pasco 2022. Tesis de maestría*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco, Perú. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/4257/1/T026_72487168_M.pdf

Miranda, C. R. (2018). *Auditoría tributaria a la fabrica Textiles mil colores Canton Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2016*. Escuela Superior Politecnica

de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/8953>

Misaico, S. S. (2020). Auditoría tributaria preventiva y pago del IGV en las empresas de la provincia de Ica, 2019. *Tesis de maestría*. Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Ica, Perú.
<https://repositorio.unica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13028/3279/AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20PAGO%20-%20MISAICO%20AGUILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Moreano-Valdivia, C. (2015, abril 29). *LXX Seminario de derecho tributario - Infracciones y sanciones tributarias*. Ministerio de Economía y Finanzas:
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXXIX_dcho_tributario_present.pdf

Orbegoso-Ocaña, P. (2018). El reparo tributario de los gastos en el resultado tributario de la empresa Talent 360° S.A. *Tesis de pregrado*. Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/1538>

Paredes, R. P. (2019). Aplicación de la auditoría tributaria previntiva para reducir contingencias fiscales en la empresa TGO logistica Peru SAC de la ciudad de Lima,año 2017. *tesis de pregrado*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Peru.

Paredes, S. L. (2022). Auditoría tributaria a distribucion Maktub, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo periodo 2019. *tesis de pregrado*. Escuela Superior Politecnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/17958>

Peña-Ramirez, M. P., & Núñez-Gonsález, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en. *Circulo Cultural Educa e Investiga*, 1(2), 12.
<https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/download/76/308/308>

Pérez-Hernandez, F. A. (2022, noviembre 10). *Control Interno*. Auditoool - Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno: <https://www.auditoool.org/blog/control-interno/sistema-de-control-interno#:~:text=requiere%20el%20mantenimiento%20de%20registros,la%20conducci%C3%B3n%20de%20los%20negocios>

Polo, R. (2023, marzo 29). *La Causalidad en el Impuesto a la Renta Empresarial*. forseti.pe: <https://forseti.pe/la-causalidad-en-el-impuesto-a-la-renta-empresarial/>

Quintanilla-Gavilanes, J. A., Moreira-Basurto, C. A., Quintanilla-Castellanos, J. d., & Quintanilla-Bonilla, A. J. (2024). Manejo de la auditoria tributaria como herramienta preventiva de infracciones y sanciones administrativas en la empresa privada. *Digital Publisher CEIT*, 9(5), 722-733. <https://doi.org/doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2593>

RAE. (2023, Octubre 05). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Contingencia fiscal: <https://dpej.rae.es/lema/contingencia-fiscal>

Ríos-Ponte, M. (2015). *Libro de Auditoria Tributaria* (Vol. tercera edicon).

Rodriguez-Mayanga, S. Y. (2025). Aplicabilidad de las obligaciones formales y sustanciales para reducir infracciones tributarias en la procesadora “EL RETOÑO” EIRL – Chiclayo 2024. *Tesis de titulación*. Universidad de Sipan, Pimentel, Perú. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/15071/Rodriguez%20Mayanga%2c%20Sonya%20Yaimira.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruiz-Nazar, H. F. (2020). Infracciones tributarias, tipos y sanciones. *Tesis de pregrado*. Universidad Peruana Unión, Lima, Perú. <https://repositorio.upeu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/8dc79f1d-6618-419a-ad4f-9074bd90fa26/content>

Sunat. (2025, agosto 31). *Artículo 164°.- Concepto de infracción tributaria*. [www.sunat.gob.pe: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm](https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm)

Sunat. (2025, agosto 31). *Facultad de fiscalización*. Emprender Sunat: <https://emprender.sunat.gob.pe/acciones-sunat/facultad-fiscalizacion/facultad-fiscalizacion#:~:text=,Termina%20con%20la%20notificaci%C3%B3n%20de>

Sunat. (2025, agosto 31). *Impuesto General a las Ventas (IGV)*. Emprender Sunat: <https://emprender.sunat.gob.pe/principales-impuestos/impuesto-general-las-ventas-igv/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20cr%C3%A9dito%20fiscal%3A%20Es%20el,cumplan%20con%20los%20siguientes%20requisitos>

Tito-Peralta, E. (2025, junio 13). *La bancarización en el sistema tributario peruano: requisito clave para la deducción de gastos*. titoperalta.com: <https://titoperalta.com/boletin/la-bancarizacion-en-el-sistema-tributario-peruano/>

Urbizagástegui-Pacheco, F. (2024, octubre 4). *El Principio de Causalidad en Materia Tributaria*. ura.pe: <https://ura.pe/el-principio-de-causalidad-en-materia-tributaria/>

Valverde-Casas, N. (2022, junio 20). *Sos Tax: Uso de medios de pago y su relevancia tributaria*. mafirma.pe: <https://mafirma.pe/es/noticias/uso-de-medios-de-pago-y-su-relevancia-tributaria>

ANEXOS

Matriz de consistencia

“Aplicación de la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias fiscales de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023”				
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables y dimensiones	Metodología de la Investigación
¿De qué manera la aplicación de la auditoría tributaria preventiva incide en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023?	Evaluar de qué manera la aplicación de la auditoría preventiva incide en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023	La aplicación de la auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia significativa y favorable en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023.	INDEPENDIENTE X: Auditoría tributaria preventiva X1: Cumplimiento de obligaciones formales - Inscripción y registro en Sunat - Emisión de comprobantes de pago - Llevado de libros y registros contables - Presentación de declaraciones juradas - Comparecencia o asistencia ante Sunat - Exhibición de documentos e información - Presentación de documentos e información X2: Cumplimiento de obligaciones sustanciales - Pago o compensación de pagos a cuenta - Pago o compensación de ITAN - Regularización del Impuesto a la Renta Anual - Pago de multas - Pago de ordenes o valores - Pago de deudas en cobranza coactiva - Pago de intereses moratorios. DEPENDIENTE Y: Reducción de contingencias tributarias Y1: operaciones no reales - Operaciones que no cumplen causalidad - Operaciones sin medio de pago - Operaciones sin sustento documental Y2: incumplimiento de obligaciones tributarias - Respecto a Comprobantes de pago -Llevado de libro diario y libro mayor -Declaraciones y comunicaciones	TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Enfoque mixto NIVEL DE INVESTIGACIÓN Explicativo DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental u observacional y transversal POBLACIÓN Empresa Import & Export Kzama EIRL MUESTRA 24 periodos tributarios TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Documentación - Análisis documental Observación – Lista de cotejo PRUEBA DE HIPÓTESIS Normalidad Kolmogorov Smirnov Chi cuadrada de Pearson Test Exacto de Fisher ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Tabla de análisis Gráfico de barras
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
¿De qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales incide en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023?	Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023.	El análisis del nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales tiene una incidencia favorable en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio tributario 2022-2023.		
¿De qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales incide en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023?	Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio 2022-2023.	El análisis del nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales tiene una incidencia favorable en la reducción de contingencias tributarias de la empresa Import & Export Kzama EIRL en el ejercicio tributario 2022-2023.		

Base de datos

Valor	Detalle en ítems
1	Sí
2	No

Detalle	Incidencia baja	Incidencia significativa
Valor	1	2

Mes	Obligaciones formales						Obligaciones sustanciales						Operaciones no raes			I ot			D1	D1B	D2	D2B	VI	VIB	VD	VDB
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	D1	D1B	D2	D2B	VI	VIB	VD	VDB
2022-01	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-02	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-03	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-04	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-05	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-06	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-07	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-08	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-09	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-10	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-11	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2022-12	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2023-01	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1
2023-02	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1
2023-03	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1
2023-04	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1
2023-05	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1
2023-06	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	8	1	7	1	15	1	12	2
2023-07	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1
2023-08	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1
2023-09	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1
2023-10	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1
2023-11	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	11	2	11	2	22	2	9	1
2023-12	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	10	2	11	2	21	2	9	1

Lista de cotejo verificación

Variable independiente: Auditoría Tributaria preventiva		
Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones formales		
Ítems	SI	NO
Los registros contables electrónicos (compras y ventas) fueron presentados dentro del plazo legal establecido.		
El Libro Diario y Libro Mayor fue generado, presentado y conservado conforme a la normativa vigente.		
Los comprobantes de pago utilizados cumplen con los requisitos de validez formal establecidos por SUNAT.		
Las operaciones iguales o superiores a S/ 2000 o USD 500 fueron bancarizadas mediante medios de pago autorizados.		
Existen constancias o acuses de recepción que acreditan la presentación de los libros y registros electrónicos ante la SUNAT.		
Los comprobantes electrónicos y físicos se archivan y conservan conforme a la normativa vigente.		
Dimensión 2: Cumplimiento de obligaciones sustanciales		
Ítems	SI	NO
El crédito fiscal declarado corresponde únicamente a operaciones válidas y debidamente sustentadas.		
Los comprobantes de pago contabilizados cumplen con el principio de causalidad, fehaciencia y relación con la actividad empresarial.		
El crédito fiscal se aplicó únicamente respecto de operaciones que cumplan las condiciones de bancarización.		
Los gastos deducidos cumplen con los criterios de causalidad, razonabilidad y proporcionalidad establecidos por la normativa tributaria.		
Los tributos por pagar fueron determinados correctamente, sin considerar créditos indebidos.		
Los ajustes derivados de la auditoría preventiva reparan créditos fiscales improcedentes y determinan el tributo a pagar correspondiente.		
Variable dependiente: Reducción de contingencias tributarias		
Dimensión 1: operaciones no reales		
Ítems	SI	NO
Durante el periodo no se evidenciaron fiscalizaciones ni requerimientos de SUNAT.		
No se registraron omisiones de bancarización en operaciones obligadas.		
Los reparos determinados por la auditoría preventiva fueron reconocidos y registrados, generando el tributo a pagar correspondiente.		
Dimensión 2: incumplimiento de obligaciones tributarios		
Ítems	SI	NO
La aplicación de la auditoría preventiva permitió identificar y reducir contingencias tributarias antes de una eventual fiscalización.		
Se identificaron y documentaron reparos tributarios vinculados al IGV y/o al Impuesto a la Renta durante el periodo analizado.		
El Libro Diario y Libro Mayor está disponible y cumple totalmente con las disposiciones legales		
La aplicación de la auditoría preventiva permitió identificar y reducir contingencias tributarias antes de una eventual fiscalización.		

DETERMINACION DEL IGV 2022-2023

CONTRIB IMPORT& EXPORT KZAMA EIRL

RUC: 20491014734

[illegible]

CONTRIBUYENTE :IMPORT 6 EXPORT KZAMA EIRL

RUC: 20491014734

A. DETALLE DE LOS PAGOS A CUENTA MENSUALES DEL EJERCICIO

[illegible]

Tabla de infracciones según el código tributario

INFRACCION	REFERENCIA	SANCION
CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE, ACTUALIZAR O ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O DE SOLICITAR QUE SE ACREDITE DICHA INSCRIPCIÓN O DE PUBLICITAR EL NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO.	ARTICULO 173°	
No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquellos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.	Numeral 1	1 UIT o comiso o internamiento temporal del vehicular (1)
Proporcionar o comunicar la información, incluyendo la requerida por la Administración Tributaria, relativa a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio, o actualización en los registros, no conforme con la realidad.	Numeral 2	50 % UIT
No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 5	50% UIT o comiso(2)
No proporcionar o comunicar el número de RUC en los procedimientos, actos u operaciones cuando las normas tributarias así lo establezcan.	Numeral 7	30% de la UIT
No solicitar o no verificar el número de RUC en los procedimientos, actos u operaciones que la normativa tributaria establezca.	Numeral 8	1 UIT
No consignar el número de RUC en la documentación mediante la cual se oferte bienes y/o servicios conforme a lo que la normativa tributaria establezca	Numeral 9	30% de la UIT
CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DE FACILITAR, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, QUE SEÑALE LA SUNAT, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL TRASLADO.	ARTICULO 174°	
No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, o emitir y/u otorgar documentos no previstos como comprobantes de pago por la legislación vigente	Numeral 1	Cierre(3) (3-A)
Emitir y/u otorgar documentos cuya impresión y/o importación se hubiera realizado cumpliendo lo dispuesto en las normas legales o cumpliendo las condiciones de emisión, pero que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago	Numeral 2	50% de la UIT o cierre (3) (4)

Transportar bienes y/o pasajeros portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión	Numeral 5	50% de la UIT o internamiento temporal del vehículo (6)
Remitir bienes sin portar el comprobante de pago, la guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión; remitir bienes sin haberse emitido el comprobante de pago electrónico, la guía de remisión electrónica y/u otro documento emitido electrónicamente previsto por las normas para sustentar la remisión, cuando el traslado lo realiza un sujeto distinto al remitente	Numeral 8	Comiso (7)
Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de la Administración Tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos.	Numeral 12	50% de la <u>UIT</u> (9)

No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con éstas, o que sustenten el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia que respalden las declaraciones juradas informativas para la asistencia administrativa mutua en materia tributaria o aquellos que contengan la información del beneficiario final, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor.	Numeral 7	0.3% de los IN (11)
No registrar o anotar dentro de los plazos máximos de atraso, ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos o anotarlos por montos inferiores en el libro y/o registro electrónico que se encuentra obligado a llevar de dicha manera de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	Numeral 10	0.6% de los IN (10)

CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES	ARTÍCULO 176°	
No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	Numeral 1	1 UIT
No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.	Numeral 2	30% de la UIT o 0.6% de los IN (14)
Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria.	NUMERAL 8	30% de la UIT
CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INFORMAR Y COMPARECER ANTE LA MISMA	ARTÍCULO 177°	
No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite.	Numeral 1	0.6% de los IN (10)
Ocultar o destruir bienes, libros y registros contables, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que estén relacionadas con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que sustenten el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia que respalden las declaraciones informativas antes de los cinco (5) años o de que culmine el plazo prescripción del tributo, el que fuera mayor	Numeral 2	0.6% de los IN (10)
Reabrir indebidamente el local, establecimiento u oficina de profesionales independientes sobre los cuales se haya impuesto la sanción de cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes sin haberse vencido el término señalado para la reapertura y/o sin la presencia de un funcionario de la Administración	Numeral 4	0.3% de los IN (11)

Proporcionar a la Administración Tributaria información no conforme con la realidad.	Numeral 7	50% de la UIT
Autorizar estados financieros, declaraciones, documentos u otras informaciones exhibidas o presentadas a la Administración Tributaria conteniendo información no conforme a la realidad, o autorizar balances anuales sin haber cerrado los libros de contabilidad.	Numeral 8	50% de la UIT
Presentar los estados financieros o declaraciones sin haber cerrado los libros contables	Numeral 9	0.3% de los IN (11)
No exhibir, ocultar o destruir sellos, carteles o letreros oficiales, señales y demás medios utilizados o distribuidos por la Administración Tributaria.	Numeral 10	50% de la UIT
No efectuar las retenciones o percepciones establecidas por Ley, salvo que el agente de retención o percepción hubiera cumplido con efectuar el pago del tributo que debió retener o percibir dentro de los plazos establecidos	Numeral 13	50% del tributo no retenido o no percibido
Autorizar los libros de actas, así como los registros y libros contables u otros registros vinculados a asuntos tributarios sin seguir el procedimiento establecido por la SUNAT.	Numeral 14	30% de la UIT
Impedir que funcionarios de la Administración Tributaria efectúen inspecciones, tomas de inventario de bienes, o controlen su ejecución, la comprobación física y valuación; y/o no permitir que se practiquen arqueos de caja, valores, documentos y control de ingresos, así como no permitir y/o no facilitar la inspección o el control de los medios de transporte.	Numeral 16	0.6% de los IN (10)
No exhibir o no presentar la documentación e información a que hace referencia el inciso g) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta o, de ser el caso, su traducción al castellano; que, entre otros, respalde las declaraciones juradas informativas	Numeral 27	0.6% de los IN (10) (20)

CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Artículo 178°	
No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos	Numeral 1	50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido.
Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden.	Numeral 2	Comiso (7)
Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos; la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos.	Numeral 3	Comiso (7)

Declaraciones formulario 621 IGV y Renta mensual 2022-01 a 2023-12

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Fog. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202201
	Número de Orden	994779493		Fecha de Presentación 18/02/2022
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	89,244.00	101	16,064.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Embarcadas en el periodo	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	16,064.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	143,604.00	108	25,849.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	25,849.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	89,244.00	312	2,062.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	-9,785.00	353		302	2,062.00	
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	224,483.00	351		303	0.00	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-234,268.00	352		304	2,062.00	
Percepciones declaradas en el periodo	171						
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00					
Retenciones declaradas en el periodo	179						
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176						
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00					
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326		
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327		
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305		
Sub Total	681	0.00	683		682	2,062.00	
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00	
Interés moratorio	187		343		319		
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	2,062.00	

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pág. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202202
	Número de Orden	1000669130		Fecha de Presentación 22/04/2022
	Tipo de Declaración	Rectificatoria		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	165,013.00	101	29,702.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo	105			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		109			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		112			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento					
Total				131	29,702.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	113,732.00	108	20,472.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Importadas	Compras importadas no gravadas	122			
	TOTAL			178	20,472.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	165,013.00	312	3,812.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
		IGV		IVAP	
				RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	9,230.00	353	302	3,812.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	234,268.00	351	303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-225,038.00	352	304	3,812.00
Percepciones declaradas en el periodo	171				
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168				
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00			
Retenciones declaradas en el periodo	179				
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176				
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00			
Retenciones de tercera declaradas en periodo				326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores				327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347	305	
Sub Total	681	0.00	683	682	3,812.00
Pagos previos	185	0.00	342	317	0.00
Interés moratorio	187		343	319	
Total deuda tributaria	188	0.00	344	324	3,812.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pág. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202203
	Número de Orden	1000992364		Fecha de Presentación 22/04/2022
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	180,593.00	101	32,507.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106	0.00		
	Embarcadas en el periodo	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	32,507.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	263,507.00	108	47,431.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Importadas	Compras internas no gravadas	120	0.00		
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	47,431.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	180,593.00	312	3,792.00
Coeficiente		380	0.0210		
Porcentaje		315	1.50		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	-14,924.00	353		302	3,792.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	225,038.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-239,962.00	352		304	3,792.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	3,792.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187		343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	3,792.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202204
	Número de Orden	1004116918		Fecha de Presentación 20/05/2022
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	115,600.00	101	20,808.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo	105			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	20,808.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	109,571.00	108	19,723.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
	TOTAL			178	19,723.00
	CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	115,600.00	312	2,670.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
		IGV		IVAP	
				RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	1,085.00	353	
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	234,268.00	351	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-233,183.00	352	
Percepciones declaradas en el periodo		171		304	2,670.00
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168			
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00		
Retenciones declaradas en el periodo		179			
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176			
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00		
Retenciones de tercera declaradas en periodo				326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores				327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347	305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos				328	
Sub Total		681	0.00	683	
Pagos previos		185	0.00	342	
Interés moratorio		187		317	0.00
Total deuda tributaria		188	0.00	344	
				324	2,670.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202205
	Número de Orden	1007593555		Fecha de Presentación 22/06/2022
	Tipo de Declaración	Rectificatoria		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

IGV VENTAS			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE		TRIBUTOS	
Gravadas	Ventas Netas		100	80,280.00	101	14,450.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas		102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)		160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)		162		163	
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106			
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	14,450.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTOS	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	174,668.00	108	31,440.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Importadas	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	31,440.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTOS	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTOS	
Ingresos Netos		301	80,280.00	312	1,854.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
		IGV		IVAP	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	-16,990.00	353	
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	233,183.00	351	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-250,173.00	352	
Percepciones declaradas en el periodo		171		304	1,854.00
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168			
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00		
Retenciones declaradas en el periodo		179			
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176			
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00		
Retenciones de tercera declaradas en periodo				326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores				327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347	
Impuesto Temporal a los Activos Netos				328	
Sub Total		681	0.00	683	1,854.00
Pagos previos		185	0.00	342	0.00
Interés moratorio		187	0.00	343	
Total deuda tributaria		188	0.00	344	1,854.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pág. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202206
	Número de Orden	1010171428		Fecha de Presentación 20/07/2022
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	138,723.00	101	24,970.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo	105			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	24,970.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	64,408.00	108	11,593.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
	TOTAL			178	11,593.00
	CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	138,723.00	312	3,205.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
		IGV		IVAP	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	13,377.00	353	
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	250,173.00	351	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-236,796.00	352	
Percepciones declaradas en el periodo		171		302	3,205.00
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168		303	0.00
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00	304	3,205.00
Retenciones declaradas en el periodo		179			
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176			
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00		
Retenciones de tercera declaradas en periodo				326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores				327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347	305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos				328	
Sub Total		681	0.00	683	3,205.00
Pagos previos		185	0.00	342	0.00
Interés moratorio		187		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344	3,205.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202207
	Número de Orden	1012761890		Fecha de Presentación 17/08/2022
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	119,845.00	101	21,572.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
		127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	21,572.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	102,144.00	108	18,386.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	18,386.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	119,845.00	312	2,768.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	3,186.00	353		302	2,768.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	236,796.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-233,610.00	352		304	2,768.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	2,768.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	2,768.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202208
	Número de Orden	1017222884		Fecha de Presentación 27/09/2022
	Tipo de Declaración	Rectificatoria		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	195,469.00	101	35,184.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
		127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
	Total			131	35,184.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	207,426.00	108	37,337.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
	TOTAL			178	37,337.00
	CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	195,469.00	312	4,515.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	-2,153.00	353		302	4,515.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	233,610.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-235,763.00	352		304	4,515.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	4,515.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187	0.00	343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	4,515.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202209
	Número de Orden	1019343181		Fecha de Presentación 19/10/2022
	Tipo de Declaración	Sustitutoria		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	194,675.00	101	35,042.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	35,042.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	65,654.00	108	11,818.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas Ley N° 31556 10%	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	11,818.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	194,675.00	312	4,497.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	23,224.00	353		302	4,497.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	235,763.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-212,539.00	352		304	4,497.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	4,497.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187	0.00	343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	4,497.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo
	Número de Orden	1022761847		Fecha de Presentación
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda
				Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	152,083.00	101	27,375.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	27,375.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	53,723.00	108	9,670.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas Ley N° 31556 10%	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	9,670.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	152,083.00	312	3,513.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
		IGV		IVAP	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	17,705.00	353	
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	212,539.00	351	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-194,834.00	352	
Percepciones declaradas en el periodo		171			
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168			
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00		
Retenciones declaradas en el periodo		179			
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176			
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00		
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328
Sub Total		681	0.00	683	3,513.00
Pagos previos		185	0.00	342	0.00
Interés moratorio		187		343	
Total deuda tributaria		188	0.00	344	3,513.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo
	Número de Orden	1026128426		Fecha de Presentación
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda
				Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	222,156.00	101	39,988.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	39,988.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	110,166.00	108	19,830.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas Ley N° 31556 10%	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	19,830.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	222,156.00	312	5,132.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	20,158.00	353		302	5,132.00	
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	194,834.00	351		303	0.00	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-174,676.00	352		304	5,132.00	
Percepciones declaradas en el periodo	171						
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00					
Retenciones declaradas en el periodo	179						
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176						
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00					
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326		
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327		
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305		
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328		
Sub Total	681	0.00	683		682	5,132.00	
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00	
Interés moratorio	187		343		319		
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	5,132.00	

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
	RUC	20491014734			
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo	202212
	Número de Orden	1028942976		Fecha de Presentación	18/01/2023
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	219,104.00	101	39,439.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	39,439.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	83,160.00	108	14,969.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas Ley N° 31556 10%	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	14,969.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	219,104.00	312	5,061.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	24,470.00	353		302	5,061.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	174,676.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-150,206.00	352		304	5,061.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	5,061.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	5,061.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202301
	Número de Orden	1032676414		Fecha de Presentación 20/02/2023
	Tipo de Declaración	Sustitutoria		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	87,401.00	101	15,732.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	15,732.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	174,527.00	108	31,415.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas Ley N° 31556 10%	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	149.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	31,415.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	87,401.00	312	2,019.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	-15,683.00	353		302	2,019.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	150,206.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		164	-165,889.00	352		304	2,019.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Sub Total		681	0.00	683		682	2,019.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187		343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	2,019.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
	RUC	20491014734			
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo	202302
	Número de Orden	1036000991		Fecha de Presentación	20/03/2023
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	148,081.00	101	26,655.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	26,655.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	88,027.00	108	15,845.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas Ley N° 31556 10%	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	15,845.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	148,081.00	312	3,421.00
Coeficiente		380	0.0231		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
		IGV		IVAP	
				RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	10,810.00	353	
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	165,889.00	351	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-155,079.00	352	
Percepciones declaradas en el periodo		171			
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168			
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00		
Retenciones declaradas en el periodo		179			
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176			
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00		
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347	
Sub Total		681	0.00	683	
Pagos previos		185	0.00	342	
Interés moratorio		187		343	
Total deuda tributaria		188	0.00	344	
					324
					3,421.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
	RUC	20491014734			
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo	202303
	Número de Orden	1039558599		Fecha de Presentación	24/04/2023
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	247,693.00	101	44,585.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	44,585.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	248,369.00	108	44,706.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas Ley N° 31556 10%	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	44,706.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	247,693.00	312	5,994.00
Coeficiente		380	0.0242		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	-121.00	353		302	5,994.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	155,079.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-155,200.00	352		304	5,994.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	5,994.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187		343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	5,994.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202304
	Número de Orden	1042499730		Fecha de Presentación 19/05/2023
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	199,482.00	101	35,907.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	35,907.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	156,143.00	108	28,106.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas Ley N° 31556 10%	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	28,106.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	199,482.00	312	4,827.00
Coeficiente		380	0.0242		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
		IGV		IVAP	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	7,801.00	353	
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	155,200.00	351	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-147,399.00	352	
Percepciones declaradas en el periodo		171		304	4,827.00
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168			
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00		
Retenciones declaradas en el periodo		179			
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176			
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00		
Retenciones de tercera declaradas en periodo				326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores				327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347	305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos				328	
Sub Total		681	0.00	683	4,827.00
Pagos previos		185	0.00	342	0.00
Interés moratorio		187		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344	4,827.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202305
	Número de Orden	1045866692		Fecha de Presentación 20/06/2023
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	243,792.00	101	43,883.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	43,883.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	161,329.00	108	29,039.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	29,039.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	243,792.00	312	5,900.00
Coeficiente		380	0.0242		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	14,844.00	353		302	5,900.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	147,399.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-132,555.00	352		304	5,900.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	5,900.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187		343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	5,900.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202306
	Número de Orden	1049201346		Fecha de Presentación 20/07/2023
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTOS	
Gravadas	Ventas Netas	100	186,622.00	101	33,592.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	33,592.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTOS	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	0.00	108	0.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	0.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTOS	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTOS	
Ingresos Netos		301	186,622.00	312	4,516.00
Coeficiente		380	0.0242		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	33,592.00	353		302	4,516.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	132,555.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-98,963.00	352		304	4,516.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	4,516.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187		343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	4,516.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pág. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo 202307
	Número de Orden	1052578737		Fecha de Presentación 18/08/2023
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	224,432.00	101	40,398.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total				131	40,398.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	155,139.00	108	27,925.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	27,925.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	224,432.00	312	5,431.00
Coeficiente		380	0.0242		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	12,473.00	353		302	5,431.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	98,963.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-86,490.00	352		304	5,431.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	5,431.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187		343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	5,431.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pág. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo
	Número de Orden	1056035756		Fecha de Presentación
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda
				Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	126,635.00	101	22,794.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	22,794.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	34,180.00	108	6,152.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	6,152.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	126,635.00	312	3,065.00
Coeficiente		380	0.0242		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	16,642.00	353		302	3,065.00	
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	86,490.00	351		303	0.00	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-69,848.00	352		304	3,065.00	
Percepciones declaradas en el periodo	171						
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00					
Retenciones declaradas en el periodo	179						
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176						
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00					
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326		
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327		
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305		
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328		
Sub Total	681	0.00	683		682	3,065.00	
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00	
Interés moratorio	187		343		319		
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	3,065.00	

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20491014734		
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo
	Número de Orden	1059295105		Fecha de Presentación
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda
				Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	121,278.00	101	21,830.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	21,830.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	21,888.00	108	3,940.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	3,940.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	121,278.00	312	2,935.00
Coeficiente		380	0.0242		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	17,890.00	353		302	2,935.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	69,848.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-51,958.00	352		304	2,935.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	2,935.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187		343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	2,935.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
	RUC	20491014734			
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD			Periodo
	Número de Orden	1062847992			202310
	Tipo de Declaración	Original			Fecha de Presentación
			21/11/2023		
			Tipo de Moneda	Soles	

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	80,243.00	101	14,444.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	14,444.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	26,625.00	108	4,793.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	4,793.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	80,243.00	312	1,942.00
Coeficiente		380	0.0242		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	9,651.00	353		302	1,942.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	51,958.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	-42,307.00	352		304	1,942.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	0.00	683		682	1,942.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187		343		319	
Total deuda tributaria		188	0.00	344		324	1,942.00

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
	RUC	20491014734			
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo	202311
	Número de Orden	1066576440		Fecha de Presentación	21/12/2023
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	147,425.00	101	26,537.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	26,537.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	42,123.00	108	7,582.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	7,582.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	147,425.00	312	2,211.00
Coeficiente		380	0.0000		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	18,955.00	353		302	2,211.00	
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	42,307.00	351		303	0.00	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-23,352.00	352		304	2,211.00	
Percepciones declaradas en el periodo	171						
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00					
Retenciones declaradas en el periodo	179						
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176						
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00					
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326		
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327		
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305		
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328		
Sub Total	681	0.00	683		682	2,211.00	
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00	
Interés moratorio	187		343		319		
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	2,211.00	

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
	RUC	20491014734			
	Razón Social	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		Periodo	202312
	Número de Orden	1070039836		Fecha de Presentación	19/01/2024
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	220,637.00	101	39,715.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	39,715.00

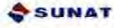
IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	84,410.00	108	15,194.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	15,194.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	220,637.00	312	5,339.00
Coeficiente		380	0.0242		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor		140	24,521.00	353		302	5,339.00
Saldo a Favor del Periodo anterior		145	23,352.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor		184	1,169.00	352		304	5,339.00
Percepciones declaradas en el periodo		171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores		168					
Saldo de percepciones no aplicadas		164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo		179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores		176					
Saldo de Retenciones no aplicadas		165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo						328	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Sub Total		681	1,169.00	683		682	5,339.00
Pagos previos		185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio		187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria		188	1,169.00	344		324	5,339.00

Registros contables enero 2022 a diciembre 2023



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:40:17

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro: 53058696

Fecha: 06/12/2022 - 13:18:13

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734

Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 8 - Registro de Compras

Periodo: 01/2022

Oportunidad:

Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros: 37

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	37
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:39:59

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro: 53058697

Fecha: 06/12/2022 - 13:18:16

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734

Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo: 01/2022

Oportunidad:

Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros: 298

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	298



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:40:04

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
 Nro: 53058943
 Fecha: 06/12/2022 - 13:40:48

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
 Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 8 - Registro de Compras
 Período: 02/2022
 Oportunidad:
 Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
 Cantidad de registros: 33

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	33
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:40:08

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
 Nro: 53058944
 Fecha: 06/12/2022 - 13:40:50

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
 Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos
 Período: 02/2022
 Oportunidad:
 Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
 Cantidad de registros: 392

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	392



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:40:11

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro: 45926286
Fecha: 14/04/2022 - 21:28:51

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 8 - Registro de Compras
Periodo: 03/2022
Oportunidad:
Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
Cantidad de registros: 59

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	59
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:45:44

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro: 45926287
Fecha: 14/04/2022 - 21:28:53

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos
Periodo: 03/2022
Oportunidad:
Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
Cantidad de registros: 448

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	448



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:45:48

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro: 53076851
Fecha: 07/12/2022 - 13:44:19

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 8 - Registro de Compras
Periodo: 04/2022
Oportunidad:
Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
Cantidad de registros: 23

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	23
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:45:50

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro: 53076852
Fecha: 07/12/2022 - 13:44:21

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos
Periodo: 04/2022
Oportunidad:
Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
Cantidad de registros: 374

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	374



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:45:52

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
 Nro: 53076906
 Fecha: 07/12/2022 - 13:48:31

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
 Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 8 - Registro de Compras
 Período: 05/2022
 Oportunidad:
 Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
 Cantidad de registros: 36

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	36
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:49:40

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
 Nro: 53076907
 Fecha: 07/12/2022 - 13:48:33

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
 Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos
 Período: 05/2022
 Oportunidad:
 Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
 Cantidad de registros: 274

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	274



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:49:41

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro: 53786456
Fecha: 21/12/2022 - 15:11:56

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 8 - Registro de Compras
Periodo: 06/2022
Oportunidad:
Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
Cantidad de registros: 21

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	21
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:45:46

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro: 53786459
Fecha: 21/12/2022 - 15:11:58

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos
Periodo: 06/2022
Oportunidad:
Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
Cantidad de registros: 372

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	372



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:19

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

53786959

Fecha:

21/12/2022 - 15:18:33

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

07/2022

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

24

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	24
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:18

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

53786963

Fecha:

21/12/2022 - 15:18:37

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

07/2022

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

376

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	376



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:17

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

53790743

Fecha:

21/12/2022 - 16:00:28

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

08/2022

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

25

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	25
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:18

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

53790752

Fecha:

21/12/2022 - 16:00:33

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

08/2022

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

448

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	448



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:20

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

53790618

Fecha:

21/12/2022 - 15:59:13

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

09/2022

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

23

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	23
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:27

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

53790622

Fecha:

21/12/2022 - 15:59:17

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

09/2022

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

400

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	400



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:28

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro: 53791520
Fecha: 21/12/2022 - 16:07:59

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 8 - Registro de Compras
Periodo: 10/2022
Oportunidad:
Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
Cantidad de registros: 31

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	31
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:32

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro: 53791525
Fecha: 21/12/2022 - 16:08:03

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos
Periodo: 10/2022
Oportunidad:
Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
Cantidad de registros: 376

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	376



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:33

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
 Nro: 53795544
 Fecha: 21/12/2022 - 16:44:22

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
 Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 8 - Registro de Compras
 Período: 11/2022
 Oportunidad:
 Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
 Cantidad de registros: 37

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	37
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

24/08/2025 20:52:28

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
 Nro: 53795551
 Fecha: 21/12/2022 - 16:44:26

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
 Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos
 Período: 11/2022
 Oportunidad:
 Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
 Cantidad de registros: 385

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	385

No se ha ubicado la constancia de presentación del registro de compras del periodo 2022-12	No se ha ubicado la constancia de presentación del registro de ventas e ingresos del periodo 2022-12
---	---



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 10:50:48

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

55533745

Fecha:

18/02/2023 - 23:42:09

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

01/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

28

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	28
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 10:59:48

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

55533726

Fecha:

18/02/2023 - 23:39:41

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

01/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

264

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	264



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 10:59:56

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

56513983

Fecha:

17/03/2023 - 23:19:05

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

02/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

13

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	13
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:00:16

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

56513842

Fecha:

17/03/2023 - 23:17:50

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

02/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

373

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	373



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:00:21
Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

57569813

Fecha:

21/04/2023 - 23:11:38

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

03/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

50

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	50
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:00:42
Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

57569566

Fecha:

21/04/2023 - 23:08:52

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

03/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

479

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	479



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:00:49

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

58578618

Fecha:

18/05/2023 - 22:59:43

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

04/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

26

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	26
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:01:38

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

58578413

Fecha:

18/05/2023 - 22:57:21

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

04/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

406

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	406



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:01:44

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

59629622

Fecha:

19/06/2023 - 23:23:40

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

05/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

26

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	26
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:01:49

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

59629417

Fecha:

19/06/2023 - 23:22:11

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

05/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

437

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	437



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:01:53
Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

60881585

Fecha:

19/07/2023 - 21:57:43

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

06/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

0

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	0
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 10:51:02
Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

60881504

Fecha:

19/07/2023 - 21:56:56

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

06/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

419

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	419



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 10:52:41

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

61724429

Fecha:

17/08/2023 - 23:45:45

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

07/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

32

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	32
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 10:55:04

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

61719603

Fecha:

17/08/2023 - 23:02:53

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

07/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

419

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	419

 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO 18/09/2024 10:55:10 Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA Transacción Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico Nro: 62819586 Fecha: 19/09/2023 - 22:59:12 Datos del contribuyente Número de Ruc 20491014734 Nombre o Razón Social IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE Datos del Libro o Registro Libro o Registro: 8 - Registro de Compras Periodo: 08/2023 Oportunidad: Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa Cantidad de registros: 13 Detalle de Resúmenes <table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Cantidad de Registros</th></tr><tr><td>080100</td><td>Registro de Compras</td><td>13</td></tr><tr><td>080200</td><td>Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados</td><td>0</td></tr></table>			Código	Descripción	Cantidad de Registros	080100	Registro de Compras	13	080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0
Código	Descripción	Cantidad de Registros									
080100	Registro de Compras	13									
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0									
 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO 18/09/2024 10:58:25 Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA Transacción Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico Nro: 62819401 Fecha: 19/09/2023 - 22:58:01 Datos del contribuyente Número de Ruc 20491014734 Nombre o Razón Social IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE Datos del Libro o Registro Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos Periodo: 08/2023 Oportunidad: Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa Cantidad de registros: 407 Detalle de Resúmenes <table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Cantidad de Registros</th></tr><tr><td>140100</td><td>Registro de ventas e ingresos</td><td>407</td></tr></table>			Código	Descripción	Cantidad de Registros	140100	Registro de ventas e ingresos	407			
Código	Descripción	Cantidad de Registros									
140100	Registro de ventas e ingresos	407									



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

16/09/2024 10:57:49
Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

63786329

Fecha:

17/10/2023 - 22:58:37

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

09/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

406

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	406



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

16/09/2024 10:58:19
Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

63788367

Fecha:

17/10/2023 - 23:08:44

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

09/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

3

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	3
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

16/09/2024 10:57:42

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

64663683

Fecha:

20/11/2023 - 22:31:28

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

10/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

5

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	5
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

16/09/2024 11:02:58

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

64663684

Fecha:

20/11/2023 - 22:31:32

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

10/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

314

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	314

No se ha ubicado la constancia de presentación del registro de compras del periodo 2023-11



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:03:04

Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro: 65128010
Fecha: 20/12/2023 - 23:46:50

Datos del contribuyente

Número de Ruc: 20491014734
Nombre o Razón Social: IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro: 14 - Registro de ventas e ingresos
Periodo: 11/2023
Oportunidad:
Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa
Cantidad de registros: 232

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	232



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 11:03:11
Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

65444677

Fecha:

18/01/2024 - 17:22:57

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

8 - Registro de Compras

Periodo:

12/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

0

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
080100	Registro de Compras	0
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/09/2024 10:52:38
Usuario: IMPORT & EXPORT KZAMA

Transacción

Nombre:

Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro:

65444646

Fecha:

18/01/2024 - 17:22:16

Datos del contribuyente

Número de Ruc

20491014734

Nombre o Razón Social

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE

Datos del Libro o Registro

Libro o Registro:

14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo:

12/2023

Oportunidad:

Indicador de operaciones:

Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros:

348

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cantidad de Registros
140100	Registro de ventas e ingresos	348

Declaración Jurada Anual 2022 - Formulario 710



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2022
TERCERA CATEGORÍA - ITF

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:	20491014734	Razón Social :	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
Periodo Tributario :	202213	Número de Orden:	1003102692
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	30/03/2023

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera (Balance General - Valor Histórico al 31 de dic. 2022)					
ACTIVO			PASIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	359	1363	Sobregiros bancarios	401	0
Inversiones financieras	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402	0
Ctas. por cobrar comerciales - ter.	361	0	Remuneraciones y particip. por pagar	403	3887
Ctas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Ctas. por pagar comerciales - terceros	404	0
Cuentas por cobrar al personal, acc(socios) y directores	363	0	Ctas. por pagar comerciales - relac.	405	52216
Ctas. por cobrar diversas - terceros	364	0	Ctas por pagar accionist(soc, partic) y direct	406	0
Ctas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Ctas. por pagar diversas - terceros	407	0
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Ctas. por pagar diversas - relacionadas	408	0
Estimacio de ctas. de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409	3942425
Mercaderías	368	2965752	Provisiones	410	0
Productos terminados	369	0	Pago diferido	411	0
Subproductos, desechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412	3998528
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO		
Materias primas	372	0			
Materias aux., suministros y repuestos	373	0	PATRIMONIO		
Envases y embalajes	374	0			
Inventarios por recibir	375	0	Capital	414	3000
Desvalorización de inventarios	376	(0)	Acciones de inversión	415	0
Activos no ctes. mantenidos por la vta	377	0	Capital adicional positivo	416	0
Otros activos corrientes	378	129711	Capital adicional negativos	417	(0)
Inversiones mobiliarias	379	0	Resultados no realizados	418	0
Propiedades de inversión (1)	380	0	Excedentes de evaluación	419	0
Activos por derecho de uso (2)	381	0	Reservas	420	0
Propiedades, planta y equipo	382	1740851	Resultados acumulados positivos	421	699282
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	383	(0)	Resultados acumulados negativos	422	(0)
Intangibles	384	0	Utilidad del ejercicio	423	136867
Activos biológicos	385	0	Pérdida del ejercicio	424	(0)
Deprec act biológico y amortiz acumulada	386	(0)	TOTAL PATRIMONIO	425	839149
Desvalorización de activo inmovilizado	387	(0)	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		
Activo diferido	388	0			
Otros activos no corrientes	389	0	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		
TOTAL ACTIVO NETO	390	4837677			



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2022 TERCERA CATEGORÍA - ITF

Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del2022		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	1872785
Desc. rebajas y bonif. concedidas	462	(0)
Ventas netas	463	1872785
Costo de ventas	464	(1713598)
Resultado bruto de utilidad	466	159187
Resultado bruto de pérdida	467	(0)
Gasto de ventas	468	(0)
Gasto de administración	469	(22320)
Resultado de operación utilidad	470	136867
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(0)
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enaj. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen. de val y bienes a. f.	478	(0)
Gastos diversos	480	(0)
REI del ejercicio positivo	481	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	136867
Resultado antes de part. Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	(0)
Resultado antes del imp. - Utilidad	487	136867
Resultado antes del imp. - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(0)
Resultado de ejercicio - Utilidad	492	136867
Resultado de ejercicio - Pérdida	493	(0)



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2022
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20491014734	Razón Social :	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
Periodo Tributario :	202213	Número de Orden:	1003102692
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	30/03/2023

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	136867
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	16500
	Deuduciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	153367
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	153367
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	45243
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coefficiente	686	0.0242
	Coefficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	2.42
Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123	(0)
	Crédito por reinversiones	136	(0)
	Otros créditos sin derecho a devolución	125	(0)
	SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125))	504	45243
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(0)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(43689)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	1554
	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0
	Devolución ITAN	783	



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2022 TERCERA CATEGORÍA - ITF

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20491014734	Razón Social :	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
Periodo Tributario :	202213	Número de Orden:	1003102692
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	30/03/2023

Determinación de la Deuda

Determinación de la Deuda					
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137	138	(0)
	A FAVOR DEL FISCO			139	1554
TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA				505	1554
Saldo a favor del exportador				141	(0)
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario				144	(0)
Interés moratorio				145	0
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (Cas 505 -141 - 144 +145)				146	1554
IMPORTE A PAGAR				180	0

Declaración Jurada Anual 2023 - Formulario 710



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:	20491014734	Razón Social :	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004501853
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	30/07/2024

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera (Balance General - Valor Histórico al 31 de dic. 2023)					
ACTIVO			PASIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	359	3556	Sobregiros bancarios	401	0
Inversiones financieras	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402	25549
Clas. por cobrar comerciales - ter.	361	0	Remuneraciones y particip. por pagar	403	0
Clas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Clas. por pagar comerciales - terceros	404	52216
Cuentas por cobrar al personal, acc(socios) y directores	363	0	Clas. por pagar comerciales - relac.	405	0
Clas. por cobrar diversas - terceros	364	0	Clas por pagar accionist(soc, partic) y direct	406	0
Clas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Clas. por pagar diversas - terceros	407	0
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Clas. por pagar diversas - relacionadas	408	0
Estimacio de clas. de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409	2972425
Mercaderías	368	2328163	Provisiones	410	0
Productos terminados	369	0	Pago diferido	411	0
Subproductos, deshechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412	3050190
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO		
Materias primas	372	0			
Materias aux. suministros y repuestos	373	0	Capital	414	3000
Envases y embalajes	374	0	Acciones de inversión	415	0
Inventarios por recibir	375	0	Capital adicional positivo	416	0
Desvalorización de inventarios	376	(0)	Capital adicional negativos	417	(0)
Activos no ctes. mantenidos por la vía	377	0	Resultados no realizados	418	0
Otros activos corrientes	378	0	Excedentes de evaluación	419	0
Inversiones mobiliarias	379	0	Reservas	420	0
Propiedades de inversión (1)	380	0	Resultados acumulados positivos	421	836149
Activos por derecho de uso (2)	381	0	Resultados acumulados negativos	422	(0)
Propiedades, planta y equipo	382	1740851	Utilidad del ejercicio	423	183231
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	383	(0)	Pérdida del ejercicio	424	(0)
Intangibles	384	0	TOTAL PATRIMONIO	425	1022380
Activos biológicos	385	0	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		
Deprec act biológico y amortiz acumulada	386	(0)			
Desvalorización de activo inmovilizado	387	(0)			
Activo diferido	388	0			
Otros activos no corrientes	389	0			
TOTAL ACTIVO NETO	390	4072570			



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023 TERCERA CATEGORÍA - ITF

Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del2023		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	2033721
Desc. rebajas y bonif. concedidas	462	(0)
Ventas netas	463	2033721
Costo de ventas	464	(1830349)
Resultado bruto de utilidad	466	203372
Resultado bruto de pérdida	467	(0)
Gasto de ventas	468	(0)
Gasto de administración	469	(20141)
Resultado de operación utilidad	470	183231
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(0)
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enaj. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen. de val y bienes a. f.	478	(0)
Gastos diversos	480	(0)
REI del ejercicio positivo	481	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	183231
Resultado antes de part. Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	(0)
Resultado antes del imp. - Utilidad	487	183231
Resultado antes del imp. - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(0)
Resultado de ejercicio - Utilidad	492	183231
Resultado de ejercicio - Pérdida	493	(0)



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20491014734	Razón Social :	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004501853
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	30/07/2024

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	183231
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	11499
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	171732
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	171732
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	50661
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coefficiente	686	0.0249
	Coefficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	2.49
Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123	(0)
	Crédito por reinversiones	136	(0)
	Otros créditos sin derecho a devolución	125	(0)
	SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125))	504	50661
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(0)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(47599)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	3062
	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(11444)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	8382
	Devolución ITAN	783	SI



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20491014734	Razón Social :	IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004501853
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	30/07/2024

Determinación de la Deuda

Determinación de la Deuda						
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137		138	(0)
	A FAVOR DEL FISCO			139	0	
TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA					505	0
Saldo a favor del exportador					141	(0)
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario					144	(0)
Interés moratorio					145	0
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (Cas 505 -141 - 144 +145)					146	0
IMPORTE A PAGAR					180	0

Ficha RUC



Reporte de Ficha RUC

Lima, 30/08/2025

IMPORT & EXPORT KZAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-
IMPORT & EXPORT KZAMA E.I.R.L.
20491014734

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	07 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	05/07/2012
Fecha de Inicio de Actividades	05/07/2012
Estado del Contribuyente	BAJA DE OFICIO
Dependencia SUNAT	0093 - ITI CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	13/03/2019
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 13/03/2019),BOLETA (desde 13/03/2019)
Fecha de Baja	30/06/2025

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	4759 - VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQU. DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES EN COM. ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	84 - 240696
Teléfono Fijo 2	84 - 222520
Teléfono Móvil 1	84 - 922818596
Teléfono Móvil 2	84 - 982534674
Correo Electrónico 1	edsil191@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	CUSCO
Provincia	CUSCO
Distrito	CUSCO



Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. DEL EJERCITO
Nro	144B
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	COSTADO DE DAYLUM CASA DE 4 PISOS CAFE
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	14/06/2012
Número de Partida Registral	11124327
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	A 00001
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	05/07/2012	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2018	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2022	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/05/2017	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/05/2017	-	-	-

Representantes Legales



Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE 44372666	CALLACONDO MONCADA EDWIN	GERENTE	19/01/1985	14/06/2012	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. DEL EJERCITO 144B	CUSCO CUSCO CUSCO	08 -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE - 44372666	CALLACONDO MONCADA EDWIN	TITULAR	19/01/1985	14/06/2012	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
	-	-				

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.